

**Universidad de la República
Instituto Superior de Educación Física
Licenciatura en Educación Física
Tesina**

Hinchadas militantes en fútbol de la Liga General Artigas de Tala

Jonatan COLLAZO
Dahiana DEVIA
Federico DIAZ
Sofía MACEDA
Facundo REYES

Profesor Tutor: Bruno MORA.

Línea de Investigación: Deporte/s, cultura y política/s.

Montevideo, Agosto, 2023

AGRADECIMIENTOS

Luego de finalizada esta investigación académica que pone punto de cierre a una etapa tan relevante para cada uno de nosotros, queremos no dejar de mencionar algunas cuestiones que nos resultan importantes compartir con ustedes.

Es complicado describir con palabras todo el esfuerzo y el tiempo que dedicamos para que este proceso sea exitoso, fueron muchas las horas de análisis de datos, reuniones, entrevistas, visitas a los escenarios deportivos, reuniones con vecinos de los clubes y el territorio en sí.

Solamente tenemos palabras de agradecimiento para nuestro tutor Bruno Mora quien nos acompañó en este largo proceso y nos guió para que la investigación se tornara un trabajo serio, fomentando en nosotros una perspectiva crítica y reflexiva en torno a las cuestiones que analizamos en esta investigación.

A nuestros familiares por su apoyo incondicional en cada momento de la carrera y en particular en esta parte final de la misma, en donde el camino suele complicarse aún más, sin su apoyo esto hubiese sido notoriamente mucho más difícil y complejo.

También es necesario mencionar a todos aquellos estudiantes y colegas que de alguna manera aportaron su grano de arena en esta investigación, aportando datos e ideas sobre el curso de la misma. Por su parte también debemos mencionar y agradecer a las personas que colaboraron con las entrevistas brindadas.

A nuestros amigos/as por acompañarnos siempre y estar ahí para nosotros cuando las cosas se ponían complicadas.

En fin, a todas las personas que, de una manera u otra sin duda forman parte para nosotros de este gran logro colectivo, a todos ellos, gracias.

ÍNDICE:

RESUMEN	4
ANTECEDENTES	6
MARCO CONCEPTUAL	8
MARCO TEÓRICO	11
Políticas Públicas y Deporte	11
Hinchada Militante	12
Violencia en el Deporte	13
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	16
OBJETIVOS	17
Objetivo general	17
Objetivos específicos	17
RESEÑA METODOLÓGICA	18
Descripción del modelo y diseño de la investigación.	18
Unidades de análisis.	18
Producción de la información	19
Análisis de la información	20
Capítulo 1	20
Leyes nacionales de prevención y control de violencia en espectáculos deportivos en Uruguay, un recorrido histórico.	20
Una disputa por el desligue de responsabilidades entre clubes, asociaciones y el Estado	36
Un pasaje del castigo a la prevención de los hechos violentos	41
Conclusiones del capítulo 1	42
Capítulo 2	43
Hinchada militante, masculinidad y diversidad de sujetos en torno a las hinchadas de la Liga General Artigas de Tala.	43
Teoría del aguante, distinciones y características. Tipos de violencia en torno a las hinchadas de la Liga General Artigas de Tala.	46
Conclusiones del capítulo 2	50
CONCLUSIONES	52
BIBLIOGRAFÍA	56
ANEXOS	57
Anexo 1.	57
Anexo 2.	57
Anexo 3.	67
Anexo 4	84
Anexo 5	96
Anexo 6	105

RESUMEN

El presente proyecto de investigación se formula para estudiar los diferentes comportamientos que tienen las hinchadas del fútbol del interior del país, siguiendo el recorrido del club “La Coruña F.C.” de Fray Marcos en la Liga General Artigas de Tala de la cual participan 10 localidades diferentes. Esta liga se rige bajo los estatutos de OFI (Organización de Fútbol del Interior). Resulta de interés investigar acerca de la existencia de políticas públicas de seguridad en la liga y como es el funcionamiento de las mismas en tanto estrategias políticas para prevenir y reprimir los comportamientos violentos.

Para llevar a cabo esta investigación optamos por la metodología cualitativa la cual entendemos que fue la de mayor beneficio para este tipo de investigaciones.

Observamos el funcionamiento de la hinchada del club anteriormente mencionado, y al mismo tiempo analizamos el comportamiento de las políticas públicas de seguridad en las situaciones de violencia y los diferentes comportamientos entre las hinchadas.

En este contexto, se realizó durante la investigación un análisis teórico - práctico de las diferentes políticas de seguridad creadas para los espectáculos deportivos desde A.U.F., las cuales son utilizadas por O.F.I. siendo en su mayoría difíciles de llevar a cabo en el fútbol del interior debido tanto a las diferencias sociales y culturales que se presentan desde las hinchadas militantes, así como también es difícil aplicarlas por los escasos recursos económicos y de poder adquisitivo de los clubes.

Palabras claves: Fútbol, hinchada, violencia, políticas públicas, aguante.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación corresponde a la tesina final de grado de la Licenciatura en Educación Física. La misma tuvo como objetivo investigar las diferentes formas de violencia presentes en las hinchadas de los clubes pertenecientes a la Liga General Artigas de Tala y en qué medida las políticas públicas establecidas para "erradicar la violencia" influyen en el control y en la prevención de la misma. Por tanto, se enmarca dentro del fútbol uruguayo específicamente analizando una liga en particular, abordando precisamente la problemática que el concepto violencia impone en cada espectáculo deportivo y actividades vinculadas a éste, como ser la ida al estadio, la venta de entradas, etc. Se realizó mediante una observación no participante, el seguimiento de la hinchada de La Coruña F.C., institución deportiva que pertenece a la Liga General Artigas de Tala, con el objetivo de evidenciar cuáles eran los casos de violencia y cómo estos se manifestaban evidenciando las relaciones entre la institución, las hinchadas y las políticas de Seguridad.

Para comenzar con el organismo al cual responde la Liga General Artigas de Tala, es necesario aclarar que la Organización de Fútbol del Interior (O.F.I.), se autodefine como:

“(…) entidad deportiva que nuclea la mayor cantidad de deportistas federados en el Uruguay. Promueve el desarrollo del fútbol en los 18 Departamentos del Interior del país, dando oportunidades a hombres y mujeres desde la edad de 13 años a ser parte del juego. Convoca a miles de personas cada fin de semana a participar de la fiesta del deporte, forjando su espíritu de sana competencia y construyendo los cimientos del fútbol uruguayo, máxima expresión de la identidad nacional” (O.F.I., 2018)

En ese sentido, dicho organismo aparece como guía en cuanto al funcionamiento de las Ligas de Fútbol pertenecientes a los dieciocho departamentos del interior del país.

En cuanto a las Ligas, como establece el artículo N° 11 del reglamento de OFI:

“Las Ligas tendrán siempre una jurisdicción territorial. La jurisdicción territorial será el único elemento que las caracterice, defina o limite, sin que pueda aditarse otro de naturaleza alguna. La jurisdicción territorial de cada Liga, será la suma de las jurisdicciones de los clubes que la componen.

Se reconoce por lo tanto el carácter dinámico de su conformación.

El Consejo Ejecutivo actualizará, cuando corresponda, las jurisdicciones territoriales de las Ligas, ajustándose al principio de que no deben existir jurisdicciones yuxtapuestas.

Las Ligas desarrollarán su actividad deportiva dentro del límite jurisdiccional propio, y para hacerlo fuera del mismo, se requerirá la autorización de la Liga a cuya jurisdicción corresponda los campos de juego a utilizar.

Las Ligas ubicadas en zonas limítrofes a dos o más departamentos, se incorporarán al Sector que consideren más apropiado y sólo en tales casos las jurisdicciones de los respectivos Sectores no quedarán estrictamente ajustadas a los límites de sus Departamentos.” (O.F.I., 2018, p.13)

En cuanto a las características de la Liga General Artigas de Tala, es importante destacar el hecho de que se encuentra conformada por 16 clubes de fútbol pertenecientes a 10 localidades diferentes. En cuanto al territorio, se da la situación de que dos clubes pertenezcan a departamentos diferentes, como es el caso de La Coruña F.C. y el Club Social Atlético Fray Marcos pertenecientes al departamento de Florida. Sin embargo, debido a que los 14 clubes restantes pertenecen al departamento de Canelones, la Liga pertenece al sector de Canelones Interior. Culminada esta breve presentación del organismo y la liga en la cual trabajamos, es necesario realizar un fundamento teórico en cuanto a cuáles serán nuestras líneas de trabajo.

ANTECEDENTES

En cuanto a los antecedentes utilizados para realizar esta tesina destacamos los aportes de Gastón Gil (2005) quien hace énfasis en el concepto de hinchada militante en un club profesional de Argentina, específicamente sus estudios tienen lugar en la hinchada del club Aldosivi de la ciudad de Mar de Plata, un club que forma parte del fútbol profesional de ese país. A su vez nos presenta diferentes conceptos de “hinchas” y el concepto de “aguante” los cuales nos ayudaron para visualizar si los mismos se presentaban o reproducían en la hinchada de los clubes que se investigaron en nuestro proyecto. A modo de ejemplo, en uno de los trabajos donde presenta estos conceptos es en: “Te sigo a todas partes”. Pasión y aguante en una hinchada del fútbol del interior. (2005). En este trabajo se plantea un análisis a partir del concepto de aguante, en ese sentido, nos parece sumamente relevante dejar en evidencia las diferentes miradas que existen en torno a este concepto y las diferentes concepciones que pueden existir en torno al mismo. El autor Gastón Gil (2005) reconoce que viajar para acompañar al equipo es un elemento que aporta jerarquía al hincha dentro de la hinchada. A su vez esto lo diferencia de los otros hinchas, lo hace percibir a ese hincha con un aguante diferente, superior al de los demás que no viajan para acompañar a sus equipos cuando estos deben jugar en calidad de visitantes. Aparece aquí para nosotros en consecuencia una concepción de aguante diferente, que no pasa propiamente sólo por el combate, pero que sirve de igual manera como elemento diferenciador y transformador de un tipo de hincha con otro.

Entendemos que para nuestro trabajo fue de gran utilidad ya que pudimos conocer las diferencias y similitudes entre los conceptos planteados por Gaston Gil y las que efectivamente se visualizaron en las hinchadas de los clubes que investigamos dentro de

nuestro fútbol del interior haciendo referencia a la Liga analizada en esta investigación, la cual se encuentra subordinada por la OFI¹.

Otro antecedente de interés para nuestro trabajo fue “El «aguante»: una identidad corporal y popular. Alabarces, Pablo. Garriga Zucal, José.” (2007). A partir del trabajo de estos autores abordamos las representaciones que se tienen de la “hinchada” del fútbol, tanto en ideales, usos y modelos del cuerpo masculino, así como también de los discursos identitarios de las hinchadas. Asimismo utilizamos de José Garriga Zucal su tesis de maestría “Haciendo amigos a las piñas”. Violencia y redes sociales de una hinchada de fútbol” (2005) ya que aborda los temas antes mencionados, en donde los autores concluyen en que existe una construcción de identidad en torno al género masculino que toma mayor preponderancia y que da mayor prestigio luego de atravesar determinados hechos dentro de la hinchada, por ejemplo, el encuentro cuerpo a cuerpo contra otras hinchadas de alguna manera significa un acto de valentía que da prestigio y que potencia al género masculino.

Por último, destacamos como antecedente para la investigación la publicación de Rafael Bayce y Bruno Mora “Violencias en el deporte; discursos debates y políticas en el Uruguay” Bayce, Mora (2017). Dentro de esta publicación encontramos el capítulo: ¿Inadaptados? Masculinidad, violencia y solidaridad en dos hinchadas de Montevideo. Marcelo Rossal, Rafael Bruno, Natalia Vernazza (2017). Este trabajo etnográfico a diferencia de los anteriores está situado en Montevideo y nos aportó las construcciones identitarias que se dieron en las hinchadas del fútbol uruguayo, acompañando la trayectoria de los hinchas desde un punto de vista comprensivo en donde por lo general tiende a haber descalificación moralizante. Este estudio se centró en la hinchada del Club Atlético Peñarol y Racing Club Montevideo, de todas maneras lo consideramos relevante porque a partir del mismo pudimos identificar que varios de los conceptos presentados por los autores argentinos también se presentan en el fútbol de nuestro país. Así mismo, otro capítulo relevante de dicha publicación es “Análisis crítico de la normativa jurídica sobre seguridad en los partidos de fútbol profesional uruguayos” de Juan Cristiano (2017).

¹ La Organización del Fútbol del Interior, es la entidad miembro de la AUF que está integrada por los Clubes y Ligas con sede fuera del Departamento de Montevideo y que no participan en competencias de Ligas Profesionales y/o Liga de Primera División Amateur u otras organizadas directamente por AUF. La OFI tiene a su cargo el gobierno, la organización, fomento, dirección, reglamentación, administración y funcionamiento del fútbol del interior a través de sus Ligas afiliadas, debiendo ajustar sus normativas a los principios generales de estos Estatutos, de la CONMEBOL y de la FIFA. (Estatuto AUF, 2008)

Este trabajo fue importante para nuestra investigación ya que nos acercó a la realidad de nuestro país específicamente y a su vez en él se analizó cómo las políticas públicas alejan la violencia del espectáculo deportivo pero al mismo tiempo las trasciende a un antes o después del mismo. De la misma publicación destacamos el capítulo: “Preguntas y respuestas básicas sobre violencia en el deporte ” de Rafael Bayce – Ignacio De Boni (2017). Como antecedente nos interesó este proyecto interdisciplinario ya que recopila, sistematiza y pone en discusión diversos discursos sobre violencia en el deporte. Estos discursos se sistematizaron en dos polos que constan de argumentaciones producto de investigación, reflexión y retórica claramente diferentes y hasta contrapuestas. En este trabajo aparece por un lado un “Polo A” expuesto por Ignacio De Boni que se sustenta en discursos que parten de los organismos de seguridad, de los gubernamentales y de la prensa deportiva. Por otra parte, se presenta el “Polo B”, desarrollado por Rafael Bayce el cual se basa en la reflexión y las investigaciones académicas internacionales, regionales y nacionales.

MARCO CONCEPTUAL

A partir de la búsqueda de antecedentes detectamos que los estudios académicos e investigaciones en el ámbito del fútbol del interior de nuestro país eran escasos y por ende las políticas públicas allí realizadas se basaban en hechos, situaciones o episodios sucedidos en la capital del país y/o en otros países. Esto nos generó la interrogante de qué tan pertinentes son o fueron las leyes aplicadas en el fútbol del interior, teniendo en cuenta que no hubo una investigación previa del contexto o de las situaciones que allí se dan.

Por lo tanto, nuestro aporte con este trabajo pretendió contribuir a un análisis que no ha sido realizado o se le ha dado poca relevancia en términos académicos en cuanto a la violencia que ocurre en clubes de fútbol del interior en comparación a los clubes de Montevideo. Pretendimos que nuestro trabajo formara las bases para que en un futuro enmarque un plan de acción contra la violencia en el fútbol uruguayo, particularmente en el fútbol del interior de nuestro país.

Así como también que permita pensar en estrategias educativas y formativas para atender el fenómeno que no ha sido abordado desde las políticas públicas.

Dicho esto, es necesario conceptualizar bajo qué líneas trabajamos a lo largo de esta investigación. En ese sentido la Organización de Fútbol del Interior como ente deportivo que se encarga de organizar las actividades deportivas a lo largo del país se define como

organización que nuclea la mayor cantidad de deportistas federados del Uruguay. Es a partir de ellos que O.F.I. en su reglamento se presenta como:

“Art. 1°. La sociedad civil de carácter deportivo, fundada el 14 de Julio de 1946 se denomina ”ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DE INTERIOR”, se identificará también por la sigla O.F.I. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Montevideo. Se integrará con las instituciones de fútbol amateur de todo el país (a excepción del departamento de Montevideo) -que más adelante se estatuyen y aquellas de iguales características que manifiesten su voluntad de afiliarse a ella.

Art. 2°. Sus fines son fomentar el progreso y desarrollo del deporte denominado “fútbol” en los departamentos del Interior de la República, mediante su más amplia difusión y su mayor perfeccionamiento técnico, sin perjuicio de la actividad que, para la consecución de estos fines, desarrollen cualesquiera otra clase de asociaciones, federaciones, ligas o confederaciones de carácter regional, departamental o local.

En consecuencia:

a) Promoverá la unidad del fútbol del Interior de la República, como medio de acercamiento y conjunción de fuerzas con el de la capital, para el mejor logro del fin común, entendiéndose por tal el progreso y desarrollo del fútbol nacional.

b) Entender y resolver en forma autónoma, todos los problemas que afecten exclusivamente al fútbol del Interior de la República,

c) Ejercer la representación de las instituciones de fútbol del Interior en las relaciones entre éstas y las Autoridades Públicas u otras organizaciones nacionales o internacionales.

d) Promover la práctica del fútbol, incentivando la formación de escuelas de fútbol para jugadores, curso de formación de árbitros, y cursos de desarrollo de Directores Técnicos.

Art. 3°. Esta Organización, como asimismo las instituciones que la integren, se mantendrá ajena a toda cuestión de carácter político, filosófico y religioso y en general a todo cuanto no tenga relación con los fines establecidos en el artículo 2°.” (O.F.I., 2018, p. 11)

En ese sentido, se presenta una organización con un carácter abarcativo nacional, que promulga y controla los diversos escenarios deportivos del interior del país. Desde este punto, la Liga General Artigas de Tala pertenece a O.F.I., trabajando bajo los estatutos que dicha organización presenta.

En cuanto a la Liga General Artigas de Tala, fue fundada desde el 26 de Marzo de 1962, está compuesta por 17 clubes de 10 localidades diferentes, las cuales son:

Club	Localidad	Departamento
La Coruña Fútbol Club	Fray Marcos	Florida
Club Social y Atlético Fray Marcos	Fray Marcos	Florida
Club Social y Deportivo Atenas	Tala	Canelones
Club Nacional de Tala	Tala	Canelones
Club Vida Nueva y Deportivo San Jacinto	San Jacinto	Canelones

Institución Deportiva y Social Unión Miguense	Migues	Canelones
Club Nacional de Migues	Migues	Canelones
Institución Social y Deportiva Rausa	Montes	Canelones
Club Atlético Peñarol Juniors	San Ramón	Canelones
Club Atlético Huracán de San Ramón	San Ramón	Canelones
Club Atlético Santa Rosa	Santa Rosa	Canelones
Club Atlético Ideal	Santa Rosa	Canelones
Club Sportivo Artigas	Sauce	Canelones
Carrasco Fútbol Club	Sauce	Canelones
San Bautista Vida Nueva Futbol Club	San Bautista	Canelones
Club Social y Deportivo Unión	Toledo	Canelones
Club de Futbol Social y Deportivo Toledo Juniors	Toledo	Canelones

Teniendo en cuenta su lista de equipos, la Liga General Artigas de Tala se ve atravesada por dos departamentos diferentes, que incluso presentan en sus intendencias gobiernos de turno diferentes, esto genera que los clubes presentes a la hora de llevar a cabo un espectáculo deportivo deben enfrentar diferentes obstáculos como pueden ser la escasez de recursos, el apoyo de la intendencia, entre otros. En este caso, la Liga General Artigas de Tala, por mayoría territorial, se presenta en su sector como Canelones Interior, lo cual conforma cierta lógica como es el caso de que la mayoría de los partidos se jueguen en el departamento de Canelones, con las medidas de seguridad que la intendencia de Canelones adjudica.

En ese sentido, es interesante la entrevista al secretario de la liga, Miguel Muñoz (ANEXO 2) quien nos comentó que las características de trabajar en una liga que abarca dos departamentos es que actualmente están bajo el mando de partidos políticos diferentes como es el caso del Partido Nacional en Florida y el Frente Amplio en Canelones, esto genera que se considere al deporte fútbol y el espectáculo deportivo de diferentes maneras. Durante las

investigación estas situaciones mencionadas por el secretario de la Liga pudieron ser contrastadas con la realidad.

MARCO TEÓRICO

Políticas Públicas y Deporte

Para comenzar, es necesario explicitar el por qué de nuestra elección del tema, en ese sentido, entendemos que desde los estudios sociales y culturales del deporte debemos no sólo abordar lo que sucede dentro del campo de juego, sino también es relevante lo que sucede fuera de la cancha. Cabe destacar que entendemos el deporte como un hecho social y cultural (Brohm, 1967), esto tiene relación con lo que Archetti (1984) nos plantea en su concepto de arena pública, es decir, un espacio donde salen a la luz tensiones y dramas particulares de la sociedad, podemos decir así que se encuentra una relación lineal entre lo que sucede en el deporte y lo que sucede en la sociedad, debido a que es parte de ella.

Brohm (1967) entiende al deporte constituido por un sistema deportivo en el cual se visualizan las relaciones de la sociedad capitalista.

“(…) el sistema deportivo condensa de manera específica el conjunto de relaciones sociales objetivas de la sociedad capitalista (...) Puede decirse que el sistema deportivo es una institución total, incluso totalitaria (...), que combina todas las instancias deportivas, políticas, sociales, ideológicas y simbólicas de las relaciones sociales de producción” (Brohm, 1967, p. 19)

El deporte como sistema deportivo contribuye al desarrollo de las fuerzas productivas aumentando la productividad de la fuerza de trabajo. Así mismo el deporte como aparato ideológico del Estado (Brohm, 1967) (AIE) es un reproductor ideológico de las relaciones sociales de producción y por ende contribuye a mantener el orden establecido. En la actualidad el deporte junto con la escuela han llegado a ser los AIE dominantes en términos de Brohm. Es en ese sentido, que el Estado utilizando las instituciones como aparatos ideológicos del mismo configura las leyes que rigen dentro del deporte para asegurar la seguridad de las fuerzas de trabajo.

Aparecen entonces, las leyes establecidas desde nuestro parlamento con la intención de controlar ciertas conductas en las hinchadas dentro de los espectáculos deportivos, cuestión que fue clave dentro de nuestra investigación ya que pusimos nuestro foco allí, en lo que pasa en las hinchadas y las medidas que se toman.

Hinchada Militante

Por otra parte, en cuanto al concepto de hinchada traemos la definición de Alabarces: “La «hinchada» es uno de los nombres nativos con que se identifica uno de los grupos organizados de espectadores que acompañan a un club de fútbol. Estos son denominados “barras bravas” por el sentido común y los medios de prensa. ” (Alabarces, 2008, pág.288). También podemos diferenciar otro tipo de hinchada que Eduardo Archetti (1985) llamó “hinchas militantes”.

“Son grupos de espectadores organizados que no pertenecen a la hinchada que forman grupos de autogestión. A través de rifas de camisetas e indumentaria deportiva, generan sus propios recursos para costear entradas y viajes. En algunos casos los hinchas militantes participan de la vida institucional, como la agrupación “Del Hincha”, que tiene incidencia en las reuniones de comisión directiva y más importante aún, realiza tareas de suma relevancia para el cuidado del club y la sede.” (Archetti, en Alabarces, 2008, pág 289.)

A su vez “la hinchada conforma una «comunidad» de pertenencia, que se define por ser los poseedores del «aguante» (Alabarces, 2008, p. 277).

El autor hace una definición del fenómeno del “aguante”, desde la perspectiva de la “hinchada” en donde predominan los usos del cuerpo en relación a actitudes violentas, de lucha frente a un otro que se rivaliza. La marca distintiva del “aguante” para Alabarces es la violencia, el enfrentamiento y la masculinidad. Ese término introducido por Archetti (1992) es entendido como un factor de resistencia social: “una resistencia que no conlleva una rebelión abierta, pero sí, a través de los elementos trágicos y cómicos, a una serie de posibles transgresiones” (Archetti en Garriga, 2005, pág. 9)”. Así mismo, Alabarces y Garriga (2008) reconocen la existencia de otra concepción de “aguante” que es utilizada por los hinchas militantes. Éstos conciben el aguante como una muestra de fidelidad al club y fervor mostrando desacuerdo y alejándose de la violencia ejercida por los demás. En esta misma línea, nos interesa el aporte de Gastón Gil (2005) ya que nos trae una segunda perspectiva que se puede encontrar en cuanto al concepto de aguante, se puede concebir el término “aguante” por fuera de la violencia y puede percibirse desde una concepción más relacionada con expresiones corporales y conductas que benefician a los clubes.

Esto puede darse a través de los cánticos que tienen las diferentes hinchadas como también el uso del cuerpo en tanto el “despliegue corporal” que se hace en los escenarios deportivos entre otras expresiones. Estos espectadores son considerados por Gil (2005),

hinchas que están fuera de la hinchada. Encontramos en este concepto una conexión con el concepto de hincha militante que trae Archetti (1992).

En este sentido podemos establecer que mantienen concepciones de aguante similares, distanciándose del aguante meramente entendido como práctica violenta y masculina, y entendiéndolo relacionado al aguante en tanto expresión corporal y muestra de fidelidad al club. Esto fue relevante en nuestra investigación ya que fue posible encontrar estas diferentes características de los hinchas dentro de las tribunas de la Liga General Artigas de Tala.

Violencia en el Deporte

Por último, cabe destacar que encontramos dificultades al momento de definir violencia debido a que este es un término polisémico que puede tener diferentes acepciones en tanto el mismo depende de factores culturales, históricos y sociales. Tomando como referencia lo presentado por Garriga (2005) en su tesis, hemos resumido algunas de las nociones de este término desde diferentes autores. Uno de los autores presentados es Martin (2000) quien afirma que la violencia es un término polisémico, el cual está caracterizado por la ambigüedad y puede definir acciones individuales o colectivas, organizadas o espontáneas, ritualizadas o rutinizadas, legales o ilegales, intencionales o no intencionales. Otro autor desde el que nos vamos a parar para definir a la violencia es Riches (1986) el cual realiza una definición acerca de la violencia mencionando que esta tiene dos facetas. Una faceta simbólica, la cual refiere a un montón de acciones que no requieren un daño físico hacia un tercero y por este motivo es más amplia que la violencia física, pudiendo relacionar dicha violencia con las discriminaciones, los abusos del poder, etc. La otra faceta es la violencia práctica que se refiere a la utilización de la fuerza física con el fin de generar un daño. Estas nociones de violencia aparecen notoriamente en las hinchadas debido a que en muchos momentos la violencia está sucediendo de forma simbólica mediante banderas, canciones, imágenes, etc., con el fin de comunicar algo y no es necesario llegar a la agresión física. Por otro lado, Isla y Miguez (2003) manifiestan el papel que tiene la violencia para formar vínculos y establecer identidades en las hinchadas de fútbol, el tener aguante, el ser violento te hace pertenecer a un grupo, tener una identidad dentro de él. En concordancia con estos autores, Garriga (2005) expresa lo siguiente:

“La práctica violenta es parte de una forma de ser. Ésta define prácticas distintivas que se vinculan a un sistema de clasificaciones; prácticas que por su relevancia en el espacio social se constituyen como verdaderos principios de organización de la vida grupal, delimitando formas de prestigio y honor que instauran al poseedor con un capital que lo diferencia y lo relaciona”. (Garriga, 2005, p. 25).

Por último, nos parece relevante destacar los aportes de Michel Foucault, de su libro “Vigilar y Castigar”, en el cuál se presenta cómo desde los siglos XVII a XIX, aparecen sensibilizaciones en cuanto a sus diferentes concepciones del término violencia ejercida desde quien tiene o debe ejercer su poder sobre otro. En cuanto a eso, el autor nos presenta un cambio en cuanto al castigo, que tiene que ver con dejar de afrontar la violencia física como medio para “rectificar” a las personas, se pasa a entender desde la justicia, que aquellos castigos de decapitación y ahorcamiento son una forma de violencia, y que por lo tanto, el castigo como tal, debe recaer ante el individuo desde otra manera. En cuanto a lo anteriormente mencionado, nos parece interesante lo que el autor nos propone:

“Por ello, la justicia no toma sobre sí públicamente la parte de violencia vinculada a su ejercicio. Si mata, ella también, o si hiere, no es ya la glorificación de su fuerza, es un elemento de sí misma al que no tiene más remedio que tolerar, pero del que le es difícil valerse.” (Foucault, 2002, p. 12)

Encontramos entonces cierta manera de ver el castigo que deja de estar vinculado a la violencia física y pasa a manifestarse a través de diferentes aparatos ideológicos del estado como la prisión. En el apartado del marco conceptual, mencionamos que el cuerpo dentro de una hinchada aparece como herramienta para demostrar la masculinidad que el hombre posee, lo cuál se encuentra relacionado al concepto de “aguante”. En ese sentido, desde una perspectiva que analiza al castigo, podemos encontrar también relación en cuanto a cómo desde el Estado, deja de ser la violencia física sobre el cuerpo la que trae seguridad a las canchas, ya que el castigo desde la modernidad pasa a estar vinculado a otros propósitos; en relación esto, el autor nos plantea:

“En cuanto a la acción sobre el cuerpo, tampoco ésta se encuentra suprimida por completo a mediados del siglo XIX. Sin duda, la pena ha dejado de estar centrada en el suplicio como técnica de sufrimiento; ha tomado como objeto principal la pérdida de un bien o de un derecho. Pero un castigo como los trabajos forzados o incluso como la prisión —mera privación de libertad—, no ha funcionado jamás sin cierto suplemento punitivo que concierne realmente al cuerpo mismo: racionamiento alimenticio, privación sexual, golpes, celda. ¿Consecuencia no perseguida, pero inevitable, del encierro? De hecho, la prisión en sus dispositivos más explícitos ha procurado siempre cierta medida de sufrimiento corporal.” (Foucault, 2002, p. 17)

En cuanto a esto, es pertinente lo que menciona el autor:

“Pero las disciplinas han llegado a ser en el trascurso de los siglos XVII y XVIII unas fórmulas generales de dominación. Distintas de la esclavitud, puesto que no se fundan sobre una relación de apropiación de los cuerpos, es incluso elegancia de la disciplina prescindir de esa relación costosa y violenta obteniendo efecto de utilidad tan grande por lo menos. Distintas también de la domesticidad, que es una relación de dominación constante, global, masiva, no analítica, ilimitada, y establecida bajo la forma de la voluntad singular del amo, su "capricho".” (Foucault, 2002, p. 126)

“Castigadas, lo son con una pena que se atribuye por función la de volver al delincuente "no sólo deseoso sino también capaz de vivir respetando la ley y de subvenir a sus propias necesidades"; lo son por la economía interna de una pena que, si bien sanciona el delito, puede modificarse (abreviando o, llegado el caso, prolongándose), según que se transforme el comportamiento del condenado; lo son también por el juego de esas "medidas de seguridad" de que se hace acompañar la pena (interdicción de residencia, libertad vigilada, tutela penal, tratamiento médico obligatorio), y que no están destinadas a sancionar la infracción, sino a controlar al individuo, a neutralizar su estado peligroso, a modificar sus disposiciones delictuosas, y a no cesar hasta obtener tal cambio.” (Foucault, 2002, p.20).

“He aquí la figura ideal del soldado tal como se describía aún a comienzos del siglo XVII. El soldado es por principio de cuentas alguien a quien se reconoce de lejos. Lleva en sí unos signos: los signos naturales de su vigor y de su valentía, las marcas también de su altivez; su cuerpo es el blasón de su fuerza y de su ánimo; y si bien es cierto que debe aprender poco a poco el oficio de las armas —esencialmente batiéndose—, habilidades como la marcha, actitudes como la posición de la cabeza, dependen en buena parte de una retórica corporal del honor: "Los signos para reconocer a los más idóneos en este oficio son los ojos vivos y despiertos, la cabeza erguida, el estómago levantado, los hombros anchos, los brazos largos, los dedos fuertes, el vientre hundido, los muslos gruesos, las piernas flacas y los pies secos; porque el hombre de tales proporciones no podrá dejar de ser ágil y fuerte.”(Foucault, 2002, p.124).

Del análisis de esta cita, hacemos énfasis en el cambio que existe en cuanto al castigo, donde el mismo deja de ser sobre el cuerpo y pasa a ser sobre el derecho a la libertad, esto se observa en el código de penas de OFI, ya que siempre el castigo está destinado a quitar la posibilidad de participar del espectáculo deportivo desde cualquier rol.

Aparece en la última cita, un concepto importante en nuestra investigación como es el del cuerpo, en ese sentido, nos interesa el cuerpo del soldado, creado por los aparatos ideológicos del estado para hacer sentir en la población la presencia del poder, un poder que puede ser comparado con la presencia policial en las canchas, que circula durante los espectáculos deportivos, y de ahí la importancia de que esta esté presente. Esta relación será desarrollada en los capítulos siguientes.

Nos pareció pertinente para nuestra investigación traer estas concepciones de violencia debido a que las mismas se vieron reflejadas en el trabajo de campo, ya que si bien la Liga General Artigas de Tala no es similar a la liga profesional del fútbol en Montevideo en cuánto a la concentración de hinchas que estas disponen en cada partido, de todas formas existieron hechos violentos en ambas ligas.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Nos proponemos en la siguiente investigación abordar la problemática que existe actualmente en torno a la violencia que se materializa en las prácticas de diferentes hinchadas de la Liga, a partir del análisis de relación entre las disposiciones establecidas a nivel nacional para la erradicación de las mismas. A su vez se harán evidentes las diferencias y similitudes que se pueden presentar.

Tal como mencionamos anteriormente Garriga (2005) hace una clara diferenciación entre lo que es violencia física y violencia simbólica. Entendiendo la violencia física propiamente dicha como un daño físico a un tercero y diferenciando la violencia simbólica entendida como algo más abarcativo que lo meramente físico como pueden ser los cánticos, el uso de banderas, entre otros. Podemos proyectar que la violencia simbólica se podrá observar ampliamente en comparación a la física. Es en este punto que toman relevancia las cuestiones culturales y sociales. Garriga (2005) sostiene que el significado de violencia es construido socialmente: "la violencia sólo es definible desde la óptica de cada sociedad o grupo" (Garriga, 2005, pág 11). En otras palabras, lo que puede ser violento para determinada sociedad puede no serlo para otra, y más específicamente podemos reducirlo en nuestra investigación al encontrar hechos que puedan percibirse como violentos en Montevideo y al mismo tiempo no serlo para el interior del país o viceversa.

Por ende, pretendemos analizar las causas tanto de las violencias físicas como simbólicas a nivel institucional y a nivel territorial. Nos centraremos en el análisis de la Liga General Artigas de Tala, siguiendo específicamente a la institución La Coruña Fútbol Club y los enfrentamientos que el club tenga con el resto de los clubes de la Liga. En este sentido, entendemos que pueden existir diferencias en las políticas establecidas tanto a nivel nacional como también a nivel de directiva de los propios clubes y las que efectivamente se materializan al momento del espectáculo deportivo. Asimismo, entendemos como finalidad de las políticas públicas lo planteado por Subirats (2008):

"Toda política pública apunta a la resolución de un problema público reconocido como tal en la agenda gubernamental. Representa pues la respuesta del sistema político - administrativo a una situación de la realidad social juzgada políticamente como inaceptable. Es necesario señalar que son los síntomas de un problema social los que habitualmente constituyen el punto de partida de la «toma de conciencia» y del debate sobre la necesidad de una política pública (por ejemplo, la falta de vivienda, la degradación de los bosques, la delincuencia causada por la drogodependencia, una tasa alta de desempleo, etc)." (Subirats, 2008, p. 35).

Es por esto que la investigación propondrá indagar acerca de la participación activa de las políticas públicas en el funcionamiento de la liga encontrando similitudes y diferencias con las ligas profesionales de Montevideo, analizando a su vez si las políticas establecidas han ido acompañando el aumento o disminución de casos de violencia para contrastar si han logrado su cometido. Así como también es de nuestro interés el análisis del origen y causas que llevaron a la implementación de las políticas tendientes a la prevención de la violencia en el deporte.

Como resultado se espera responder a las siguientes preguntas: ¿Cuánto y de qué manera influyen las políticas públicas en el fútbol del interior? ¿Qué políticas efectivamente se llevan a cabo en el fútbol de Tala en el interior del país? ¿Interviene el efectivo policial sobre las hinchadas? ¿Existen ciertos controles en la liga del fútbol del interior? ¿Qué diferencias existen/fueron establecidas en las políticas públicas para prevenir episodios de violencia para el fútbol de la liga de Tala en comparación con la liga de primera división de fútbol profesional en el periodo de 2005 a 2022? ¿En el fútbol del interior regido por la OFI se tiende a imitar los hechos de violencia que se viven dentro del fútbol profesional de nuestro país regido por la AUF?. ¿Qué tipo de hechos violentos se hacen evidentes en el fútbol de la liga analizada?. ¿La teoría del aguante se ve reflejada en el fútbol del interior de nuestro país, en particular, en la liga General Artigas de Tala?

OBJETIVOS

Objetivo general

Analizar la influencia de las políticas públicas nacionales en las hinchadas del fútbol del interior, en el marco de la Liga General Artigas de Tala.

Objetivos específicos

- Categorizar las políticas vigentes de seguridad en el fútbol.
- Evidenciar las características del ethos de la hinchada del club La Coruña F.C.
- Bosquejar la configuración violencia - seguridad durante los partidos de la Liga General de Tala.

- Analizar qué tipos de hechos violentos tienen mayor recurrencia en torno a la Liga General Artigas de Tala y sus respectivas hinchadas.
- Describir y analizar el funcionamiento de la hinchada del club La Coruña F.C. en cuanto a los hechos de violencia.
- Describir y analizar la legislación existente en relación a la prevención de violencia en espectáculos deportivos en los años 2005 a 2023, en comparación a las efectivamente llevadas a cabo.

RESEÑA METODOLÓGICA

Descripción del modelo y diseño de la investigación.

La estrategia metodológica que utilizamos en la investigación consistió en un abordaje cualitativo del objeto de estudio.

La población de estudio fue la hinchada que acompañó a la primera división del club de fútbol “La Coruña F.C.”, perteneciente a la Liga General Artigas de Tala del departamento de Canelones, Uruguay. La delimitación temporal fue el campeonato 2022 que se realizó entre las fechas 13/08/2022 y el 13/10/2022.

Unidades de análisis.

Las unidades de análisis que realizamos fueron la hinchada, la violencia y las leyes. En cuanto a la hinchada analizamos la presencia de hinchada militante, hinchas, espectadores y las prácticas y/o comportamientos que se presentaron: cánticos, uso de banderas, bombos, saltos, peleas, agresiones o amenazas que se dieron entre las hinchadas rivales así como también enfrentamientos entre los hinchas del mismo club, comportamientos de los dirigentes, cuerpo técnico, jugadores y árbitros. Cabe destacar que no fue de nuestro interés el análisis de las situaciones de violencia que pudieron producirse dentro de la cancha entre jugadores en el marco del encuentro deportivo.

Como mencionamos anteriormente, en cuanto a la violencia, la misma se analizó desde la óptica de la violencia simbólica y física. Esto incluyó conductas agresivas tanto verbales como físicas, producidas antes, durante o después del espectáculo deportivo. Así como también los hechos violentos que suceden en las inmediaciones del escenario deportivo.

Por último, en cuanto a las leyes se realizó un análisis histórico descriptivo de las leyes promulgadas en relación a la prevención de violencia en los espectáculos deportivos desde el 1993, año que se aprobó la primera ley para luchar contra la violencia después de la dictadura, hasta la actualidad. Así mismo, se analizó la aplicación e influencia de estas leyes en la Liga General Artigas de Tala.

Producción de la información

Una de las técnicas de construcción de información que realizamos para la investigación fue la entrevista estructurada. Las mismas las realizamos al presidente de la Liga General Artigas de Tala, al secretario de la Liga, a una integrante del tribunal de penas y al comisario de la seccional de la ciudad de Tala - Canelones. Dichos entrevistados fueron seleccionados porque creemos que enriquece nuestra investigación el aporte desde diferentes perspectivas y posiciones en las cuales se analiza la violencia que puede suceder en el partido. De dichas entrevistas surgen 3 categorías de análisis: violencia, hinchada y leyes.

Otra técnica utilizada fue la observación no participante. En el transcurso de los meses de agosto, septiembre y octubre asistimos y observamos los partidos de la primera división de la Coruña F.C. de la liga de Tala en el Campeonato 2022, realizando un registro fotográfico de los mismos y tomando nota de los hechos más relevantes para nuestra investigación. En ese sentido, utilizamos en cada partido planillas de observación que contaban con espacios para informar la fecha, lugar, los clubes a los que se enfrentaba, cual era la fecha determinada en relación al campeonato, ya que se pudo apreciar que a medida las fechas iban pasando, los partidos eran aún más importantes para los clubes, a su vez, tomamos registro de intervenciones y participación del público en cuanto a la asistencia, también explicitando la categoría con la cual trabajamos, ya que cada domingo se disputaban los mismos encuentros entre clubes pero en diferentes categorías. Así mismo, registramos la llegada a la cancha, momento donde establecimos un diálogo con los diferentes hinchas los cuales nos encontramos rumbo a la cancha, y por último, anotamos las frases y situaciones que se dieron durante y después del partido, haciendo énfasis en registrar discusiones y opiniones de los allí presentes. También realizamos un relevamiento documental de leyes promulgadas y las modificaciones que se le efectuaron a las mismas.

Análisis de la información

Para el análisis de la información recabada decidimos desarrollar dos capítulos, los cuales se corresponden a las unidades de análisis antes mencionadas: por un lado leyes, y por otro lado hinchada teniendo como eje transversal la violencia. De esta manera, cada capítulo está atravesado por concepciones teóricas extraídas de los autores, de los documentos recolectados, y de las observaciones llevadas a cabo encontrando puntos de relación con las entrevistas realizadas al Presidente de la Liga, Secretario de la Liga, al titular del Tribunal de Penas de la Liga y al Subcomisario de la seccional de la ciudad de Tala. En ese sentido, los datos recolectados de las entrevistas tuvieron como objetivo responder los lineamientos generales que nos planteamos en las preguntas de investigación. Dicho esto, nos parece comenzar con la presentación de los siguientes capítulos.

Capítulo 1

Leyes nacionales de prevención y control de violencia en espectáculos deportivos en Uruguay, un recorrido histórico.

En este capítulo realizamos un breve recorrido histórico de las leyes que fueron establecidas en nuestro país con el fin de regular los eventos deportivos con sus eventuales modificaciones. Asimismo, podemos decir que el primer antecedente que existe en nuestro país en cuanto al control y prevención de los hechos de violencia anteceden al 1943, año en el cual mediante el decreto de ley del 13 de febrero se modifica la integración de la CNEF² Comisión Nacional de Educación Física y se le asigna el contralor de los espectáculos deportivos o de ejercicios físicos:

Decreto de Ley No 10.398

COMISION DE EDUCACION FISICA

ART N 4: El Director General tendrá a su cargo:

D) El contralor de los espectáculos públicos deportivos o de ejercicios físicos, en lo que es pertinente, pudiendo llegar hasta la prohibición de aquellos que infringieran normas legales o reglamentarias. A tal efecto queda facultado para ejecutar sus funciones mediante el apoyo de la fuerza pública, que podrá directa o indirectamente.

² La C.N.E.F. Fue creada en el año 1911 por la ley 3789.

E) La potestad reglamentaria interna para todos sus servicios y el derecho de proyectar los reglamentos de policía de la educación física.

En 1980 se crea la ley 14.996 “Normas de protección a la actividad deportiva y delitos contra el deporte”. Cabe destacar que esta ley, analizada en el libro de “Delito y Deporte” de Adela Reta, no hace referencia explícita a los espectadores, sino que se enfoca en jugadores e instituciones.

La primera ley que fue promulgada a la salida de la dictadura en nuestro país para combatir la violencia en los espectáculos deportivos fue aprobada en 1993, y fue la ley N°16.359 “Violencia en escenarios deportivos”. Esta ley contaba con 4 artículos:

Artículo 1°.- El que dirigiere, instigare, propiciare o compeliere a la realización de alguno de los actos previstos en los numerales 1° de los [artículos 360³](#) y [361⁴](#) del Código Penal, cuando los

³ Artículo 360: Será castigado con multa de cincuenta a trescientos cincuenta pesos o prisión equivalente:

1.o (Provocación o participación de desorden en un espectáculo público).- El que asistiendo a un espectáculo público provocase algún desorden o tomase parte en él.

2.o (Provocación o participación en reuniones contrarias al reposo de las poblaciones).- El que promoviese o tomase parte en cencerradas o reuniones tumultuosas con ofensa de alguna persona, o menoscabo del sosiego público.

3.o (Contravención a las disposiciones dictadas por la autoridad, para garantizar el orden).- El que contrariase las disposiciones que la autoridad dicte para conservar el orden público o para evitar que se altere, salvo que el caso constituya delito.

4.o (Falta de respeto a la autoridad y desobediencia pasiva).- El que faltare el respeto a la autoridad, sin llegar a la injuria, o no cumpliera lo que ésta ordenare, sin proclamar su desobediencia.

5.o (Omisión de asistencia a la autoridad).- El que no prestare a la autoridad el auxilio que ésta reclame, en caso de delito de incendio, naufragio, inundación u otra calamidad pública o no suministrare las informaciones que se les pidieren pudiendo hacerlo sin riesgo personal, o las diere falsas.

6.o (Omisión de indicaciones sobre la identidad personal).- El que interrogado con fines meramente informativos, por un funcionario público, en el ejercicio de sus funciones, rehusare dar su nombre, estado, vecindad o cualquier otro antecedente relativo a su identidad personal o los diere falsos.

7.o (Destrucción o deterioro de escritos o dibujos colocados por orden de la autoridad).- El que desprende, altera, destruye, vuelve inservibles, ilegibles, ininterpretables, los escritos o dibujos mandados colocar por la autoridad pública.

8.o (Negativa a recibir moneda de curso legal).- El que se negare a recibir por su valor, moneda de curso legal en el país.

9.o (Circulación de moneda y títulos de crédito público falsos, recibidos de buena fe).- El que habiendo recibido de buena fe moneda falsa, o alterada o títulos de crédito falsos, los circulare después de constarle su falsedad o alteración, siempre que su valor fuera de un peso y no excediera de diez.

10. (Omisión en denunciar hechos delictuosos, conocidos profesionalmente).- El médico, partera o farmacéutico que notando en una persona o en su cadáver, señales de envenenamiento o de otro grave atentado no diere parte a la autoridad, dentro del término de veinticuatro horas a partir del descubrimiento, salvo que la reserva se hallare amparada por el secreto profesional.

⁴ Artículo 361 Será castigado con pena de 7 (siete) a 30 (treinta) días de prestación de trabajo comunitario:

1° (Abuso de alcohol o estupefacientes).- El que en lugar público o accesible al público se presentare en estado de grave alteración psíquica o física producida por alcohol o estupefacientes, y el que por los mismos medios provocare en otros dicho estado.

2° (Instigación a la mendicidad).- El que dedicare niños a mendigar públicamente.

3° (Solicitud abusiva con acoso o coacción).- El que solicitare dinero o cualquier otro bien mediante actitudes coactivas o de acoso u obstaculizando o impidiendo de manera intencional el libre tránsito de personas a pie o en vehículo, por los espacios públicos.

4° (Juego de azar).- El que en lugares públicos o accesibles al público, o en círculos privados de cualquier especie, en contravención de las leyes, tuviere o facilitara juegos de azar. (*)

mismos ocurrieren en ocasión o con motivo de una competencia deportiva, serán pasibles de la pena establecida en el [artículo 147](#) de dicho Código.

Artículo 2°.- El Juez competente, cuando se trate de delitos por hechos suscitados en ocasión o con motivo de la disputa de un evento deportivo, podrá disponer, además de la pena que corresponda, que en determinados días, horas o circunstancias que especificará debidamente, el imputado deba comparecer en la dependencia policial más próxima a su domicilio, donde permanecerá, sin régimen de incomunicación, por el tiempo que se establezca, el cual no podrá exceder, en cada oportunidad, las ocho horas y el plazo total no superará los ciento veinte días. En el caso en que hubiera existido prisión preventiva, dicho plazo comenzará a correr una vez que el agente fuere puesto en libertad.

Artículo 3°.- Los Jueces Letrados de Menores podrán disponer, dentro del ámbito de su competencia, como complemento de las medidas autorizadas por los [artículos 113, 114 y 119 del Código del Niño](#), las previstas en el artículo 2° de la presente ley las cuales se cumplirán en la Comisaría de Menores.

Artículo 4°.- En los casos previstos en el artículo 1° de la presente Ley, así como en los numerales 1° de los [artículos 360 y 361 del Código Penal](#) los Jueces competentes y el Tribunal de Faltas tendrán libertad para apreciar la prueba con arreglo a la convicción moral que se formen al respecto, debiendo fundamentar, en la decisión, las razones que han formado su convicción moral.

En el año 2006 esta ley fue derogada por la ley N° 17.951 “Erradicación de la Violencia en el Deporte”, la cuál continúa aún vigente. La misma cuenta con 16 artículos, entre los cuales destacamos el artículo primero, en el cual se define la violencia:

Artículo 1- (Definición).- Se entiende por violencia en el deporte toda conducta agresiva, de hecho o de palabra, dirigida contra el público en general, participantes o autoridades organizativas de un espectáculo deportivo, producida antes, durante o después del espectáculo, que tienda a perturbar su normal desarrollo o a incidir en el resultado por medio de la coacción física o verbal. Se incluye, asimismo, la conducta de tales características producida en las inmediaciones del escenario y como consecuencia de la celebración del evento deportivo.

También nos parece interesante destacar el artículo segundo en el cual se establece la creación de una Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte. Esta comisión es dependiente del Ministerio del Interior y está integrada por representantes del Ministerio del Interior, del Ministerio de Turismo y Deporte, representantes del Congreso de Intendentes, representantes del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y tres personalidades del deporte seleccionadas por el Poder Ejecutivo (los cuáles podrán ser propuestas por las siguientes instituciones: Asociación Uruguaya de Fútbol, Organización de Fútbol del Interior, Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales, Federación Uruguaya de Basketball, Basketbolistas Uruguayos Asociados, Comité Olímpico Uruguayo y Confederación Uruguaya de Deportes). Dicha comisión tiene por objetivo establecer normas en relación al ingreso del público, la venta de entradas, al egreso de los espectadores, asesorar a los clubes deportivos en cuanto a la organización de

espectáculos, elaborar reglamentos y estatutos para prevenir y corregir la violencia en el deporte, entre otras, mientras que el cumplimiento de dichas normas está a cargo del Ministerio del Interior.

Nos interesa particularmente destacar que en el artículo N° 5 y 6 de dicha Ley, se establece la creación por parte de la Comisión de un Reglamento General de Seguridad en los Espectáculos Deportivos, este Reglamento queda establecido finalmente (10 años después) en el decreto N° 387-2016 y allí se establecen las medidas inmediatas y mediatas a tomar en los espectáculos deportivos con el fin de erradicar la violencia en el deporte. En este reglamento se detallan 12 artículos y 21 medidas tendientes a la prevención de estos hechos. Estos son:

Artículo 1 Apruébase el Anexo I elaborado por el Ministerio del Interior, que forma parte del presente Decreto, que contiene las medidas que serán aplicadas en los eventos deportivos.

Artículo 2 A partir de la vigencia del presente decreto, las entradas para los partidos de fútbol de Primera y Segunda División Profesional solamente podrán venderse a aquellas personas mayores de 15 (quince) años que presenten documento de identidad. A esos efectos, los puntos de venta o expendio de las localidades, deberán contar con la infraestructura necesaria para incorporar a una base de datos segura, la identificación de las personas que las adquieran. Al momento de ingreso de la persona al espectáculo deportivo, se ejercerá el debido control del boleto habilitante, en la forma que se disponga por la organización y las autoridades competentes.

Artículo 3 La venta de más de una entrada a una misma persona requerirá la presentación del documento de identidad de todos los destinatarios.

Artículo 4 La persona que ceda su entrada a un tercero deberá requerir a éste su identificación y número de documento de identidad dándolo a conocer al vendedor de la entrada o en su caso a la Asociación Uruguaya de Fútbol, a efectos de garantizar la trazabilidad de la entrada y la identificación del tenedor final de la misma.

Artículo 5 Toda vez que una institución, con motivo de un espectáculo deportivo, expida invitaciones de cortesía a personas determinadas, dicho acto se verificará bajo la más seria responsabilidad de los dirigentes de la institución de que se trate. En tal caso expedirán una declaración jurada con el número de invitaciones cursadas y sus destinatarios, lo que deberá comunicarse a la Asociación Uruguaya de Fútbol para su registro.

Artículo 6 Los lugares de venta o expendio de entradas, serán determinados por la Asociación Uruguaya de Fútbol, las redes de cobranza y el Ministerio del Interior, actuando coordinadamente.

Artículo 7 Exhórtase a la Asociación Uruguaya de Fútbol a disponer lo que fuere pertinente, para que -quienes tengan derecho a ello- ejerzan el derecho de admisión, en cuyo caso no venderán entradas a las personas incluidas en el listado que el Ministerio del Interior comunique a dicha asociación, así como tampoco permitirán el acceso de dichas personas a los eventos deportivos.

Artículo 8 Integrarán el listado de personas cuya admisión no se aconseja, para adquirir entradas o acceder a los espectáculos, quienes tengan antecedentes penales asociados a conductas de violencia en el deporte.

Artículo 9 Cométese al Ministerio del Interior la confección, mantenimiento y actualización de un padrón de personas con los antecedentes mencionados, cuyo listado será comunicado a la Asociación Uruguaya de Fútbol quien a su vez lo comunicará a los expendedores de entradas. Este padrón y listado tendrán carácter reservado y confidencial en los términos de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

Artículo 10 El Ministerio de Educación y Cultura y la Secretaría Nacional del Deporte, ejercerán el contralor de los aspectos administrativos contenidos en el presente Decreto; y en su caso, adoptarán las decisiones que en el marco de sus competencias correspondan, para asegurar la correcta puesta en funcionamiento del mecanismo de venta de entradas disciplinado.

Artículo 11 La Secretaría Nacional del Deporte adoptará las medidas que correspondan a efectos de propiciar el cumplimiento de las disposiciones aprobadas por el presente Decreto.

Artículo 12 Las disposiciones precedentes, integrarán el Reglamento General de Seguridad en los Espectáculos Deportivos, previsto en la ley 17.951 de 08/01/2006.

ANEXO 1 Nómina de medidas que serán aplicadas en los eventos deportivos de la Divisional A y encuentros internacionales:

A) MEDIDAS INMEDIATAS

- Los partidos donde se prevean mayores amenazas, a criterio del Ministerio del Interior, se jugarán en el Estadio Centenario.
- Deberá contarse en forma urgente con el Sistema de vallado que impida el ingreso por la fuerza de los parciales en todas sus puertas (avalancha).
- Cerramiento que no permita el ingreso al interior de la tribuna Amsterdam donde se encuentran todos los materiales de obras.
- Instalación de fenólicos en la tribuna Amsterdam y en la Colombes, ambos, sobre la tribuna Olímpica, evitando el pasaje de hinchas de una tribuna a otra.
- Instalación de tejido en la totalidad del anillo superior (Tribuna Colombes, Olímpica y Amsterdam) y en el límite del anillo inferior de la Amsterdam y Colombes.
- Limitación del acceso, con cerramiento ciego, al anillo superior de la Tribuna Amsterdam y Colombes.
- Suministro de custodia policial en los puestos de venta de entradas, lo que será acordado con la AUF.
- Instalación de un pulmón central en la Amsterdam y en la Colombes delimitado con Guardias Privadas, a evaluar en cada partido, su alcance y ejecución.
- Una vez realizadas las reuniones correspondientes de evaluación, la seguridad privada deberá contar con el número necesario indicado por la Policía, quienes deberán estar correctamente identificados y registrados acorde a las normas, debiendo desplegarse acorde a los requerimientos de la Policía.
- Los funcionarios que controlan el ingreso del público y la Policía que le brinda garantías a los mismos, controlarán especialmente que no ingresen menores de 15 años sin padres o tutores que lo acompañen.
- El Ministerio del Interior, sin perjuicio de otras medidas de seguridad de contención, dispondrá de un cerco perimetral externo al estadio deportivo, a efectos de evitar incidentes, así como el ingreso de objetos prohibidos. Para franquear dicho punto, la persona deberá presentar la entrada de ingreso y si fuera del caso el documento de identidad, siguiéndose luego el protocolo policial definido por la Policía.
- Prohibición a que el público se mantenga en forma permanente en las escaleras de acceso a las tribunas, debiendo ser controlados por la seguridad privada acorde a la reglamentación existente.
- Prohibición de venta de bebidas y alimentos que no estén en contenedores de plástico o papel. Impidiéndose la existencia de cualquier recipiente o material que pueda ser utilizado como arma impropia, como fuera acordado oportunamente.
- Ingreso de grupo de intervención de respuesta policial de la Guardia Republicana a sectores seguros que garanticen su accionar en tribunas evaluadas según la amenaza de riesgo de incidentes, para garantizar la prestación de colaboración a la seguridad privada.
- Los Policías de apoyo de las puertas de acceso a parte del control y registro por armas, drogas, espirometrías, etc., utilizarán el sistema Morpho rap.
- Despliegue de los recursos humanos y tecnológicos previos, durante y posterior a los eventos para la colección de Inteligencia que sustente las investigaciones de los incidentes que se registran.

B) MEDIDAS MEDIATAS

- Instalación de cámaras y sistema analítico de identificación facial en el Estadio Centenario, Gran Parque Central y Campeón del Siglo. El Poder Ejecutivo instruirá a Antel para que viabilice -en el menor tiempo posible el suministro de la fibra óptica requerida, para el funcionamiento del sistema de identificación mencionado. Ello sin perjuicio que se demande el uso de otra tecnología igualmente eficaz para el funcionamiento correcto del sistema de identificación mencionado.
- Creación de un Programa PADO para los espectáculos de fútbol por parte del Ministerio del Interior y la Asociación Uruguaya de Fútbol.
- Capacitación mediante curso básico de seguridad para espectáculos dictado por el Ministerio del Interior a las empresas de seguridad privadas debidamente registradas que puedan ser contratadas por la Asociación Uruguaya de Fútbol y los clubes.
- Instalación de las Cámaras de Alta Definición: en el Parque Batlle y su entorno por parte del Ministerio del Interior.
- Instalación de un sistema de identificación biométrico en la totalidad de las puertas de acceso al Estadio Centenario para la identificación total de las personas que ingresan al mismo en un evento, por parte del Ministerio del Interior.

Por otra parte, la Liga General Artigas de Tala está bajo la jurisdicción de OFI, y tiene establecido su propio tribunal de penas con el objetivo de prevenir y sancionar los actos violentos que puedan suceder en los espectáculos deportivos. Dicho tribunal está compuesto por tres integrantes, los cuales son elegidos por los clubes miembros de la liga en la Asamblea de clubes al comienzo del año. Este tribunal de penas para establecer medidas y sanciones se basa en el código de penas establecido por la OFI. Es decir, los clubes afiliados a la Liga deben acatar dicho reglamento. Citamos a continuación aquellas medidas y sanciones referidas a los hechos de violencia.

REGLAMENTO OFI

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN Y FINES

Art. 1°. La sociedad civil de carácter deportivo, fundada el 14 de Julio de 1946 se denomina "ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DE INTERIOR", se identificará también por la sigla O.F.I. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Montevideo. Se integrará con las instituciones de fútbol amateur de todo el país (a excepción del departamento de Montevideo) -que más adelante se estatuyen y aquellas de iguales características que manifiesten su voluntad de afiliarse a ella.

Art. 2°. Sus fines son fomentar el progreso y desarrollo del deporte denominado "fútbol" en los departamentos del Interior de la República, mediante su más amplia difusión y su mayor perfeccionamiento técnico, sin perjuicio de la actividad que, para la consecución de estos fines, desarrollen cualesquiera otra clase de asociaciones, federaciones, ligas o confederaciones de carácter regional, departamental o local.

En consecuencia:

- a) Promoverá la unidad del fútbol del Interior de la República, como medio de acercamiento y conjunción de fuerzas con el de la capital, para el mejor logro del fin común, entendiéndose por tal el progreso y desarrollo del fútbol nacional.
- b) Entender y resolver en forma autónoma, todos los problemas que afecten exclusivamente al fútbol del Interior de la República,
- c) Ejercer la representación de las instituciones de fútbol del Interior en las relaciones entre éstas y las Autoridades Públicas u otras organizaciones nacionales o internacionales.
- d) Promover la práctica del fútbol, incentivando la formación de escuelas de fútbol para jugadores, curso de formación de árbitros, y cursos de desarrollo de Directores Técnicos.

Art. 3°. Esta Organización, como asimismo las instituciones que la integren, se mantendrá ajena a toda cuestión de carácter político, filosófico y religioso y en general a todo cuanto no tenga relación con los fines establecidos en el artículo 2°.

DE LAS LIGAS

Art. 11°. Las Ligas tendrán siempre una jurisdicción territorial. La jurisdicción territorial será el único elemento que las caracterice, defina o limite, sin que pueda aditarse otro de naturaleza alguna. La jurisdicción territorial de cada Liga, será la suma de las jurisdicciones de los clubes que la componen.

Se reconoce por lo tanto el carácter dinámico de su conformación.

El Consejo Ejecutivo actualizará, cuando corresponda, las jurisdicciones territoriales de las Ligas, ajustándose al principio de que no deben existir jurisdicciones yuxtapuestas.

Las Ligas desarrollarán su actividad deportiva dentro del límite jurisdiccional propio, y para hacerlo fuera del mismo, se requerirá la autorización de la Liga a cuya jurisdicción corresponda los campos de juego a utilizar.

Las Ligas ubicadas en zonas limítrofes a dos o más departamentos, se incorporarán al Sector que consideren más apropiado y sólo en tales casos las jurisdicciones de los respectivos Sectores no quedarán estrictamente ajustadas a los límites de sus Departamentos.

OFI/AUF

c) Ejercerá la defensa de sus afiliadas en todos los aspectos de carácter legal que tengan que ver con transferencias de jugadores, derechos y deberes de las Instituciones, las que se ejercerán en base a los acuerdos pre establecidos, aquellos que en el futuro se formulen y los derivados de reglamentos Internacionales dictados por FIFA y los que tuvieren que ver con leyes Nacionales.

D) A tales efectos OFI tendrá como organismo consultivo a los profesionales integrantes de su Oficina Jurídica, quienes a su vez serán asesores de ligas y clubes afiliados.

E) Ejercerá todos los derechos establecidos, su representación y voto en la Asociación Uruguaya de Fútbol, a través del o los delegados designados por el Ejecutivo

F) En el marco de actividades deportivas el Ejecutivo de OFI podrá acordar con su similar de AUF, convenios de integración para competencias, sector arbitraje y directores técnicos y todo lo que pudiere surgir en el área de capacitación deportiva y dirigencial.

CAPÍTULO VII DE LOS FALLOS

Art-22°. El Tribunal Arbitral dictará sus fallos juzgando exclusivamente la legalidad de la decisión recurrida, no pudiendo hacerlo por razones de oportunidad o conveniencia.

Art. 23°. Los fallos serán dictados por mayoría de los integrantes del Tribunal.

Art. 24°. El Tribunal Arbitral emitirá sus fallos en un plazo de diez días, vencido el cual se tendrá de denegada la apelación y por consecuencia confirmado el fallo apelado. El cómputo del plazo establecido en el inciso precedente, comenzará a contarse desde el día siguiente al del recibo de la contestación prevista por el Art. 18 del presente Reglamento o en su caso, del vencimiento del término instituido en dicha disposición.

CAPÍTULO VIII TRIBUNAL ESPECIAL DE ALZADA

Art. 25°, Contra los fallos del Tribunal Arbitral dictados en ocasión de la disputa de torneos que organice el Consejo Ejecutivo de O.F.I. referente a protesta de partidos que implique pérdida de puntos o casos de anomalías en espectáculos deportivos cabrá el recurso de apelación ante el Tribunal Especial de Alzada. Dicho recurso podrá ser interpuesto dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, efectuándose en dicho acto un depósito de 20UR. Si este requisito no se cumple, no se dará trámite a la apelación. La interposición del recurso no tendrá efecto suspensivo.

Art. 28°. El Tribunal Especial de Alzada una vez que reciba el recurso conferirá traslado a las partes por un plazo de cinco (5) días hábiles.

Contestado el recurso o vencido el término para hacerlo, recibido el expediente por el Tribunal Especial de Alzada, deberá expedirse dentro del término de diez (10) días corridos, contados a partir de la puesta para su despacho para el dictado del fallo definitivo.

Si el fallo definitivo resultara favorable al apelante, se procederá a devolver el importe del depósito.

En toda situación no prevista en relación al presente Tribunal, será de aplicación las disposiciones aplicables al Tribunal Arbitral.

CÓDIGO DE PENAS:

PARTE GENERAL

Art. 1º. CONCEPTO DE LA INFRACCIÓN

Constituye infracción toda acción u omisión expresamente prevista en éste código, en el Estatuto o Resoluciones de la Organización del Fútbol del Interior.

AM.2º. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTE CÓDIGO.

Serán castigados con arreglo a las normas citadas, los Clubes, Dirigentes. Árbitros, Funcionarios, Jugadores de Fútbol, Técnicos, Ayudantes, Preparadores, Personal, Socios, pertenecientes a las Instituciones afiliadas a O.F.I. que incurran en algunas de las infracciones previstas, durante un espectáculo deportivo local, interdepartamental o internacional, oficial o amistoso, organizado por O.F.I. o por los Organismos a que esté afiliada, o por las Ligas, Sectores, Confederaciones o por alguna institución afiliada a uno u otro de estos Organismos, o fuera del espectáculo, siempre que el hecho tenga por causa u origen el espectáculo.

Según el detalle de sujetos mencionados "es este artículo los ilícitos previstos en este Código, son de aplicación a todos los actores del espectáculo.

Art. 3º. RÉGIMEN DE CULPABILIDAD

Nadie puede ser castigado por un hecho que se prevé como infracción, si no es intencional. El dolo se presume en toda infracción sancionada en este código

Art. 4º, DE LA FRUSTRACIÓN y LA TENTATIVA

Es punible el que empieza la ejecución de una infracción por actos extremos y no realiza todos los que exige su consumación por causas ajenas a su voluntad. El desistimiento voluntario antes de consumarse la infracción no es punible, salvo disposición expresa en contrario.

Art. 5º. DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ALTERAN EL MONTO DE LA PENA

1)- CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES

a) BUENA CONDUCTA

La buena conducta anterior, emergente de tener el infractor la ficha libre, entendiéndose por ficha libre, el no registrar sanciones desde un año antes a la comisión de la infracción.

b) ESCASA ENTIDAD DE INFRACCIONES ANTERIORES

La circunstancia de no haber merecido por infracciones en el lapso indicado en el inciso a), pena de suspensión.

C) PRIMARIEDAD RELATIVA

El hecho de no haber sido sancionado durante el año anterior a la comisión de la infracción, o no haber cumplido, en el mismo lapso, ninguna sanción anterior.

2) - CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

a) LA REINCIDENCIA - Se entiende por reincidencia el acto de cometer una infracción dentro de un año a partir de la fecha en que se ha cumplido una pena de suspensión, impuesta por una infracción anterior.

b) LA REITERACIÓN - Se entiende por reiteración, la comisión, dentro de un año de otra u otras infracciones antes de haber sido sancionado el autor por faltas anteriores. En caso de existir reiteración se dictará un fallo único para todas las infracciones.

Si los hechos no se cometieren. todos en relación con el mismo espectáculo, se procederá a dictar el fallo correspondiente a la primera infracción y al fallarse la segunda o las subsiguientes se establecerá la pena única para todas ellas, de acuerdo con lo establecido en artículo siguiente. Ínterin no se fije la pena única se cumplirán las penas que se determinan para la primera o primeras infracciones.

14.6. EFECTOS DE LAS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES y ATENUANTES

Las circunstancias agravantes le permiten al Juzgador llegar al máximo y las atenuantes al mínimo, de la pena establecida para cada hecho punible. Para rebajar o elevar, el Juzgador atenderá preferentemente a la calidad de las circunstancias concurrentes y a las conclusiones que ellas permitan derivar acerca de la mayor o menor condición antideportiva del agente.

CONCURSO DE INFRACCIONES: Cuando por la comisión de una o más infracciones una persona hubiese incurrido en faltas para las que se prevén sanciones diversas, se impondrá la prevista para la infracción más grave, pudiendo incrementarse analizando las circunstancias concurrentes. Tal incremento no podrá superar la mitad del máximo de la cuantía prevista para la infracción de mayor gravedad.

Art.7°. DE LAS CIRCUNSTANCIAS EXIMENTES

Se hallan exentos de responsabilidad los que incurran en alguna de las infracciones previstas en este Código, cuando lo hayan hecho en defensa de su persona y por haber mediado además, falta de provocación por parte de quien se defiende y agresión ilegítima por parte del que resulte damnificado por el hecho. Se entenderá que concurren todas las circunstancias para la exención de la responsabilidad cuando la infracción se haya cumplido respecto de un particular que ha invadido la cancha. No habrá exención de responsabilidad cuando el medio empleado en repeler la agresión, sea desproporcionado con relación al daño que se quiere evitar.

Art. 8°. DEL AUTOR

Se considera autor a cualquiera de los mencionados en el artículo 2°, que ejecute actos consumativos o tentativos de una infracción.

Art. 9°. DE LAS PENAS

Las infracciones (artículo 1°) serán pasibles para sus autores, de las siguientes sanciones.

a) AMONESTACIÓN

b) SUSPENSIÓN DE PARTIDOS OFICIALES

c) SUSPENSIÓN O CANCELACION DE LA AFILIACIÓN DE ORGANISMOS INTEGRANTES DE O.F.I.,

d) OTRAS SANCIONES PREVISTAS EN ESTE CÓDIGO

Los jugadores penados en la disputa de cualquiera de los Campeonatos oficiales organizados por O.F.I., cumplirán las penas en el Torneo en el que fueren sancionados, salvo los casos de agresiones a jueces, miembros neutrales, dirigentes y representantes de O.F.I.

Los jugadores sancionados por el Art. 16 del Código de Penas por agresiones a árbitros, miembros neutrales, dirigentes y representantes de O.F.I., deberán cumplir las penas en toda la jurisdicción de la Organización del Fútbol del interior y las mismas deberán ser comunicadas a la Asociación Uruguaya de Fútbol. Las sanciones por tales causales deberán ser comunicadas por las Ligas, Sectores y Confederaciones a OFI. En los casos de consentimientos de pases intersectoriales o Interior-Capital las Ligas o Sectores deberán consignar las sanciones pendientes de sus jugadores quedando obligados las Ligas y Sectores de destino a su cumplimiento. No se tendrá en cuenta para tales casos, los plazos de comunicación previstos en el art. 21° inc. b) del Reglamento de Pases Intersectoriales,

Las penas aplicadas a jugadores durante su participación en los Campeonatos organizados por O.F., prescribirán en el término de 3 (tres) años, contando desde la promulgación de la pena.

Art. 10°. DEL GRADO DE LAS PENAS

Cada grado de pena está constituido por un partido de suspensión. Cuando la pena se prevea por períodos de tiempo, el grado de la pena está constituido por un mes.

Art. 11°. APLICACIÓN DE LAS PENAS

Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 41°, no podrá ejecutarse ninguna pena sino en virtud de las resoluciones emanadas de los Tribunales de Penas, en cumplimiento de éste Código, ni hacerse sufrir de distinta manera que como el fallo lo ha establecido.

Es nula cualquier medida o sanción adoptada por otros organismos de O.F.I.

Las delegaciones que viajan al exterior, en caso de violación de las disposiciones de este Código, deberán tomar medidas preventivas apropiadas, dando cuenta en su oportunidad al órgano competente.

Art. 12°. El Tribunal de Penas determinará en el fallo, la pena dentro del mínimo y máximo señalado por este Código para cada infracción, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes (artículos 5° y 6°).

Art. 13°. DE LA MINORÍA

La edad del infractor no modifica su responsabilidad. No obstante, cuando se trate de jugadores de fútbol menores de 18 años que incurran en alguna de las infracciones previstas en este Código, interviniendo en partidos oficiales o amistosos correspondientes a las divisiones juveniles. Los respectivos Tribunales tendrán, excepto los casos de los artículos 16, 36, 37 y 38, potestad para aplicar penas menores a las previstas; en cualquier clase de infracción, atendidas las circunstancias que rodearon la comisión del hecho. Asimismo, podrán los Tribunales en ciertos

casos, disponer las medidas que juzguen oportunas tendientes a lograr la formación deportiva de los jugadores. Para los casos previstos en este artículo no rige la limitación que respecto del mínimo de penas a aplicar establece el artículo 12.

Esta potestad de excepción no podrá ser ejercida por el tribunal con el mismo jugador más de una vez en el año. Para el caso de las infracciones señaladas en los artículos 16, 36, 37 y 38, se faculta al Tribunal de Penas para reducir las indicadas en los referidos artículos. Cuando se trate de la comisión de faltas graves, se autoriza la comparecencia del imputado acompañado de un delegado o persona que represente a la institución a la que pertenece dicho jugador. Dicha persona tendrá voz pero no voto.

Art 14° DE LA AMNISTÍA

la amnistía extingue la infracción y si media condena hace cesar los efectos, salvo que representen de O.F.I. en los casos de sanciones por agresiones a jueces, miembros neurales, o porteros

PARTE ESPECIAL

CAPÍTULO I:

HECHOS CONTRA LOS ÁRBITROS (JUECES y LÍNEAS)

Art. 15. AGRESIÓN SIMPLE CONTRA LOS ÁRBITROS

Quienes empujen, tomen del cuerpo, les tiren de cualquier manera la pelota, ataquen los emblemas de su autoridad (uniforme, silbato, banderín, tarjetas, etc.), o sometan a los árbitros de un partido a cualquier hecho físico, que por su naturaleza o circunstancias no pueda ser considerado como destinado a infligir un castigo corporal, o que lo haga objeto de amenazas con hechos o palabras, serán sancionados con suspensión por 10 (diez) partidos, abatible a 4 (cuatro) o aumentable a 14 (catorce).

Art. 16° AGRESIÓN GRAVE CONTRA LOS ÁRBITROS

Quienes saliven a un árbitro, o lo hagan objeto de cualquier forma de castigo corporal distinta de las enumeradas en el artículo anterior, serán sancionados con suspensión por 24 (veinticuatro) meses, abatible a 12 (doce) o aumentable a 36 (treinta y seis).

El Tribunal de Penas en su primera actuación suspenderá preventivamente al imputado, salvo que resulten dudas fundadas respecto a la comisión del hecho o de su autor, de lo que deberá dejarse constancia en el sumario.

En este caso la suspensión deberá decretarse toda vez que aquellas dudas resulten aclaradas, cualquiera sea el estado de la instrucción sumarial. Las preventivas dispuestas se imputarán a la sanción que resulte en definitiva.

Art. 17° La agresión frustrada - Art. 4°-será sancionada con suspensión de 15 (quince) a 6 (seis) meses en toda actividad, a juicio del Tribunal.

Art. 18° INJURIA CONTRA LOS ÁRBITROS

Quienes ofendan o injurien de hecho o verbalmente a uno de los árbitros del partido, fuera de los casos de los artículos 15 y 16, serán sancionados con suspensión por 5 (cinco) partidos, abatible a 3 (tres) o aumentable a 7 (siete).

CAPÍTULO II:

HECHOS CONTRA PÚBLICO Y PARTICULARES

Art. 26°. AGRESIÓN

Quienes se traben en pelea, arrojen la pelota u otro objeto, o castiguen de cualquier manera a particulares, salvo que sea en actitud manifiestamente defensiva, serán sancionados con suspensión por 2 (dos) partidos, abatible a 1 (uno) o aumentable a 4 (cuatro).

Art.27°. INSULTOS

Quienes profieran insultos o agravios contra particulares, serán sancionados con suspensión por 1 (uno) partido, aumentable a 3 (tres).

Art.28°. HECHOS INMORALES

Será castigado con pena de 1 (un) año de inhabilitación en toda actividad, a expulsión definitiva, la persona que atente contra la decencia pública con actos inmorales, durante la realización de los partidos.

CAPÍTULO III:

INFRACCIONES CONTRA JUGADORES Y FUNCIONARIOS

Art 29° AGRESIÓN SIMPLE

Quienes empujen, tomen del cuerpo, le tiren de cualquier forma la pelota, o sometan a un jugador, funcionario técnico o ayudante, a cualquier hecho físico que por su naturaleza o

circunstancia no pueda ser considerado como destinado a infligir un castigo corporal, o que le haga objeto de amenazas con hechos o palabras, serán sancionados con suspensión por 1 (uno) partido, aumentable a 3 (tres).

Art. 30°. AGRESIÓN GRAVE

Quienes fuera del caso del artículo 32, inijan a un jugador, funcionario técnico o ayudante cualquier forma de castigo corporal distinta a las enumeradas en el artículo anterior. O lo salven, serán sancionados con suspensión por 5 (cinco) partidos. abatible a 3 (tres) o aumentable a 7 (siete).

Si el hecho revistiere manifiesta gravedad, o del mismo resultare grave daño para los ofendidos, el Tribunal podrá aumentar la sanción entre 2 (dos) y 4 (cuatro) partidos.

Cuando la agresión resultare frustrada (art.4%) la sanción será de suspensión por 2 (dos) partidos, abatible a 1 (uno) o aumentable a 4 (cuatro).

Art. 31°. INJURIAS

Quienes ofendan o injurien de hecho o verbalmente a un jugador, funcionario técnico o ayudante, fuera de los casos de los artículos 27 y 28, serán sancionados con suspensión por 1 (uno) partido, aumentable a 3 (tres).

Art. 32°. PUNTAPIÉ INTENCIONAL

Quienes en acción de juego, apliquen a un jugador un golpe con el pie en forma intencional, serán sancionados con suspensión por 2 (dos) partidos, abatible a 1 (uno) o aumentable a 4 (cuatro). Si el hecho se cometiera contra el arquero, será la pena de suspensión por 3 (tres) partidos, abatible a 2 (dos) o aumentable a 5 (cinco).

En cualquiera de estos casos, si el hecho revistiera manifiesta gravedad, o del mismo resultare grave daño para el ofendido, el Tribunal podrá aumentar la sanción entre 2 (dos) y 8 (ocho) partidos. Cuando el golpe no llegare a destino, la pena será de suspensión por 1 (uno) partido, aumentable a 3 (tres).

Art. 33°. PELEA O RIÑA

Quienes se traben en pelea o riña, en ocasión de un partido, serán sancionados con suspensión por 3 (tres) partidos, abatible a 1 (uno) o aumentable a 5 (cinco).

Art. 34°. JUEGO BRUSCO

Quienes en acción de juego, fuera del caso del artículo 32, realicen una zancadilla carguen deslealmente, pongan en peligro el físico de otro jugador o empleen brusquedades, serán sancionados con suspensión por 2 (dos) partidos, abatible a 1 (uno) o aumentable a 4 (cuatro).

Art. 35°. JUEGO DESLEAL

Quienes obstruyan antirreglamentariamente, tomen de la ropa, impidan deslealmente la acción de los contrarios, infrinjan con persistencia las reglas del juego, o estando en la posición de último defensa impidan ilegalmente marcar un gol, serán sancionados con suspensión por 1 (uno) partido, aumentable a 3 (tres).

ANORMALIDADES EN LOS ESPECTÁCULOS

PARTE GENERAL.

Art. 1°. Constituye infracción toda acción u omisión expresamente prevista en la presente Disposición, que no se encuentren comprendidas en el Código de Penas, el Estatuto o Resoluciones de la Organización del Fútbol del Interior.

Art. 2°. El Tribunal Arbitral de la Organización del Fútbol del Interior y Tribunales de Penas de las Ligas Afiliadas, en aquellos casos en que se produzcan antes, durante o después de la realización de un partido a cargo de OFI o por las Ligas Afiliadas en su caso, hechos que afectaren su normal desarrollo, o se generaren incidentes que signifiquen alteración del orden, o se produjeran agresiones a jugadores, árbitros, técnicos y demás funcionarios, dirigentes, periodistas, funcionarios policiales o integrantes del público, o se destruyeren emblemas representativos de instituciones o Selecciones, o se produjeran daños a las instalaciones, siempre que dichos hechos tuvieren por causa u origen el espectáculo, se aplicarán, en forma conjunta o alternativa, según la gravedad de los mismos a juicio del Tribunal y sin perjuicio de las situaciones especiales previstas en el Artículo 25 numeral 2) del Código de Penas, las siguientes sanciones:

1) Clausura de los campos de juego.

La clausura podrá ser de una a diez fechas, las que se cumplirán en el mismo Campeonato, y si ello no fuere posible, en el inmediato Campeonato al que clasifique ese Club o Selección. Cuando los hechos determinantes de la clausura de un campo de juego se produjeran en un field que no fuere propiedad del Club, la suspensión afectará el derecho de este Club, tanto de utilizar esa cancha como la propia, por el tiempo que sea determinado.

- 2) Privación a los socios de los Clubes de los derechos que le confiere la calidad de locatario, cuando le correspondiere.
- 3) Multa a los Clubes o Selecciones cuyos simpatizantes fueren culpables de los hechos mencionados precedentemente. Dichas multas no podrán ser inferiores a 25 Unidades Reajustables ni superiores a 100 Unidades Reajustables. Dicha suma pasará a integrar los fondos de la Organización.
- 4) El o los Club/es o Selección/es responsable de los hechos podrán, a criterio del tribunal, ser sancionados con la pérdida de 1 y hasta el 20% de los puntos en disputa en el campeonato o llave del campeonato.

Art. 30, INFRACCIONES DE ORIGEN COLECTIVO

Cuando los hechos fueren manifiestamente graves o no correspondieren a actitudes individuales, sino de origen indiscutiblemente colectivo, se aplicará una pena equivalente a la quita de hasta la totalidad de los puntos del partido a la institución, selección o clubes responsables, según el siguiente procedimiento:

- 1) Partidos concluidos,
 - a) El Club o la Selección responsable perderá los 3 puntos en disputa en ese encuentro los que serán adjudicados a su adversario.
 - b) Si fueren responsables ambas instituciones las dos perderán 3 puntos en disputa.
 - c) El o los Club/es o Selección/es responsable de los hechos podrán, a criterio del tribunal, ser sancionados con la pérdida de 1 y hasta el 20% de los puntos en disputa en el campeonato o llave del campeonato.

2) Partidos suspendidos.

- (a) Si la institución responsable fuere ganando o empatando el partido, perderá los puntos (3) a favor de su oponente.
- b) si la institución responsables fuere perdiendo, sufrirá además de la pérdida de los tres (3) puntos reglamentarios en juego, la pérdida de 1 (un) punto en el siguiente Campeonato de OFI en que intervenga dicho Club o Selección.
- c) Si fueren responsables ambas instituciones, la que fuere ganando perderá los 3 (tres) puntos del partido y la que fuere perdiendo sufrirá además la quita de uno(1) punto en el siguiente Campeonato de OFI en que intervenga. Si fueren empatados, las dos instituciones perderán los puntos del partido.
- d) El o los Club/es o Selección/es responsable de los hechos podrán, a criterio del tribunal, ser sancionados con la pérdida de 1 y hasta el 20% de los puntos en disputa en el campeonato o llave del campeonato.

3) Partidos suspendidos antes de su comienzo

- a) El Club o Selección responsables perderá los puntos a favor de su oponente.
- b) Si los responsables fueran los dos Clubes o Selecciones, ambos perderán los tres(3) puntos reglamentarios.
- c) El o los Club/es o Selección/es responsable de los hechos podrán, a criterio del tribunal, ser sancionados con la pérdida de 1 y hasta el 20% de los puntos en disputa en el campeonato o llave del campeonato."

Art.4°. Cuando sucedan incidentes colectivos de inusitada gravedad de los que se deriven lesiones graves, o muerte de alguna persona, promovidos por la parcialidad, jugadores o personas vinculadas a la institución, Club o Selección, o cuya responsabilidad corresponda a las dos instituciones que disputan un encuentro, las instituciones responsables serán sancionadas además de la descalificación del Torneo en disputa e inhabilitación por el término máximo de 5 ediciones de la misma competencia.

Art. 5°. CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES Y ATENUANTES DE LAS INSTITUCIONES

Se considera como atenuantes, las dificultades que presente el entorno en que se produzcan los hechos, las actitudes de uno o más dirigentes orientadas a prevenir incidentes o a combatirlos, al evitar actos de violencia o a atemperar sus posibles consecuencias.

Serán consideradas circunstancias agravantes, la participación de los dirigentes o funcionarios de la institución involucrada, sea instigación, o como autores, coautores, cómplices o encubridores.

Debemos mencionar que a pesar de que la OFI cuenta con este código de penas para sancionar los hechos violentos que pudieran acontecer en los escenarios deportivos, carece

de un reglamento específico para el control y prevención de violencia en los espectáculos deportivos a diferencia de la AUF que cuenta con el Reglamento General de Seguridad en los Espectáculos Deportivos antes mencionado. Esta es una clara diferencia que apreciamos entre el fútbol del interior y Montevideo en cuanto a la reglamentación.

Si bien la OFI cuenta con un reglamento para sancionar conductas o hechos violentos, carece de reglamentos para prevenir los mismos.

A modo de ejemplo, tal como citamos anteriormente en el Reglamento General de Seguridad en los espectáculos deportivos, se detallan 21 medidas tendientes a la prevención de estos hechos, tales como un sistema de vallado, cámaras de videovigilancia, control del ingreso de espectadores, entre otros; mientras que la OFI carece totalmente de estas normas. Aunque consideramos que no podemos evaluar si las medidas creadas por la AUF para sus ligas afiliadas serían eficaces al aplicarlas en el fútbol del interior, ya que existen diferencias notorias en cuanto a cuestiones sociales, económicas e históricas; sí hemos observado algunos hechos que podrían evitarse con la aplicación de alguna de estas medidas. A modo de ejemplo, si aplicamos la norma de prohibir el ingreso a personas que han tenido sanciones previamente por conductas violentas en los espectáculos deportivos, se evitarían situaciones similares en el futuro a nuestro entender. Por último, destacamos la Ley de urgente consideración aprobada en el año 2020 en la cual hay un capítulo dedicado a la prevención de hechos de violencia en espectáculos deportivos y otros de gran masividad:

CAPÍTULO VIII

NORMAS SOBRE PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DE LA VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS Y EN OTROS ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER MASIVO.

Artículo 95. (Derecho de admisión).- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 19.534, de 24 de setiembre de 2017, por el siguiente:

«ARTÍCULO 1º. (Derecho de admisión).- Las personas físicas o jurídicas organizadoras de los espectáculos públicos de índole artística, recreativa, social, cultural, deportiva o de cualquier otra naturaleza, podrán ejercer el derecho de admisión.

Se entiende por derecho de admisión la facultad que corresponde a los organizadores de espectáculos públicos para decidir las condiciones a las que puede subordinarse el libre acceso de cualquier persona mayor o menor de edad, a dichos espectáculos, dentro de los límites legal y reglamentariamente establecidos.

En ningún caso se podrá ejercer este derecho para restringir el acceso de manera arbitraria o discriminatoria en los términos previstos por el artículo 2º de la Ley Nº 17.817, de 6 de setiembre de 2004.

El derecho de admisión tendrá por finalidad impedir el acceso al espectáculo a personas que no cumplan con las condiciones requeridas por el organizador del mismo o que se encuentren incluidas en el registro de personas impedidas.

Constituyen, entre otros, impedimentos para que una persona mayor o menor de edad sea admitida en un espectáculo público:

Comportarse de manera violenta en las inmediaciones del recinto donde se desarrolla o desarrollará el espectáculo.

Presentarse al recinto donde se desarrolla o desarrollará el espectáculo bajo los efectos del alcohol o de estupefacientes de cualquier naturaleza.

Tener antecedentes judiciales por delitos o faltas vinculados a hechos de violencia en espectáculos públicos.

Estar incluido en los registros de personas impedidas de ingresar a espectáculos deportivos. Lo dispuesto en este literal no será aplicable a otro tipo de espectáculos, sin perjuicio de ser tenido en cuenta por los organizadores de los mismos.

Cualquier otra circunstancia que, a juicio del Ministerio del Interior, implique un riesgo de perturbación del normal desarrollo del espectáculo.

Cualquier otra circunstancia que determine la reglamentación respectiva a dictarse por el Poder Ejecutivo.

En caso de verificarse algunas de las causales enumeradas precedentemente la persona será incluida en el registro de personas impedidas mediante el procedimiento respectivo.

Cuando la autoridad judicial disponga la formalización de cualquier persona, mayor o menor de edad, por delitos o faltas vinculadas a la violencia en espectáculos públicos, comunicará su decisión en forma inmediata al Ministerio del Interior, a los efectos del ejercicio de la facultad de admisión, quien a su vez librerá las comunicaciones a los efectos pertinentes».

Artículo 96. (Derecho de exclusión).- Sustitúyese el artículo 4° de la Ley N° 19.534, de 24 de setiembre de 2017, por el siguiente:

«ARTÍCULO 4°. (Derecho de exclusión).- El derecho de exclusión es una facultad que podrá ser ejercida, indistintamente, por el organizador del espectáculo público o el Ministerio del Interior.

El derecho de exclusión tiene por finalidad retirar del recinto en donde se desarrolla el espectáculo público a aquellas personas mayores o menores de edad que, directa o indirectamente:

Ocasionen molestias a otros espectadores.

Se comporten en forma violenta o alteren, en cualquier forma y por cualquier medio, el normal desarrollo del espectáculo de que se trate.

Participen directa o indirectamente en hechos con apariencia delictiva.

Incumplan con medidas de seguridad dispuestas por el Ministerio del Interior o el organizador del espectáculo público.

Se encuentren incluidas en el registro de personas impedidas de ingresar a espectáculos deportivos, para el caso de estos exclusivamente.

Toda persona que sea excluida del espectáculo público, conforme a esta disposición, deberá ser inmediatamente incluida, previo procedimiento respectivo, en el registro de personas impedidas, sin perjuicio de la comunicación inmediata que haga el Ministerio del Interior al Ministerio Público, cuando corresponda».

Artículo 97. (Registro de personas impedidas).- Agrégase a la Ley N° 19.534, de 24 de setiembre de 2017, el siguiente artículo:

«ARTÍCULO 1° BIS. (Registro de personas impedidas).- La Asociación Uruguaya de Fútbol, la Organización de Fútbol del Interior, la Federación Uruguaya de Básquetbol y otras federaciones que la reglamentación determine, llevarán y actualizarán, en forma permanente, el registro de personas -mayores o menores de edad- impedidas de ingresar a los espectáculos que estos, sus clubes afiliados o las confederaciones a las que pertenecen, organicen.

Las mencionadas instituciones deberán comunicar las respectivas nóminas y sus modificaciones al Ministerio del Interior.

Las causales de inclusión o exclusión de personas al registro de personas impedidas, así como la duración de la medida, será objeto del procedimiento que determinará la reglamentación a dictarse por el Poder Ejecutivo.

El Ministerio del Interior deberá comunicar a las instituciones obligadas a llevar el registro de personas impedidas, para su inclusión preceptiva, los datos de las personas que hayan configurado alguna de las causales previstas en el inciso quinto del artículo 1° y en el inciso segundo del artículo 4° de la presente ley».

Artículo 98. (Seguridad en los espectáculos públicos).- Sustitúyese el artículo 6° de la Ley N° 19.534, de 24 de setiembre de 2017, por el siguiente:

«ARTÍCULO 6°. (Seguridad en los espectáculos públicos).- Sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución de la República, en las Leyes N° 18.315, de 5 de julio de 2008, y N° 19.315, de 18 de febrero de 2015, y del artículo 3° de esta ley, y del cumplimiento preceptivo de las medidas de seguridad que disponga el Ministerio del Interior, la seguridad en los espectáculos públicos que se realicen en un recinto privado o público delimitado a tales efectos, será de cargo de las personas físicas o jurídicas encargadas de la organización, promoción y desarrollo de los mismos, quienes contarán, cuando corresponda, con el apoyo y auxilio del Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional.

Los propietarios o administradores de los recintos, estadios u otros espacios públicos o privados, en los que se produzca una concurrencia masiva de personas, deberán cumplir con las medidas de seguridad que al respecto establezca la reglamentación que a tales efectos dictará el Poder Ejecutivo».

Surge como interrogante al analizar los datos recabados si realmente se tiene la intención de evitar que este grupo de hinchas “arme lío” ya que las propias palabras del dirigente llaman a la confusión: *“siempre alguno de esos mamados tenes que tener, porque sino cualquier cuadro te pasa por arriba, no podemos ser menos”*. De todas maneras, tal como lo manifiesta el presidente de la Liga César Posente (ANEXO 2. E1) no es sencillo la aplicación de esta norma ya que el presupuesto con el que cuentan los clubes del interior es mucho más bajo que lo que se requiere para la instalación de cámaras: *“Por ejemplo, la “famosa” lista negra que evita que una persona con antecedentes violentos ingrese a un espectáculo público, acá es muy difícil que en el interior hayan cámaras con reconocimientos faciales e identificar a una persona que ya tenga antecedentes como para no dejarla pasar, es difícil. (E1)”*. El presidente destaca que es necesario que la creación de estas normas sea algo más contextualizado a la realidad social que se vive en el fútbol del interior: *“Las políticas en materia de seguridad y de erradicación de la violencia, no están pensadas para el interior, para los recursos que tienen las instituciones deportivas en el interior del país. Considero que están bien pensadas para el fútbol profesional y para clubes que tienen acceso para un presupuesto y una tecnología que los clubes del interior no lo tienen. Por ejemplo, el costo del servicio del 222 ha sido un problema para la liga general de Artigas y para sus instituciones. Esto nos ha llevado a contratar seguridad privada para minimizar los costos. (...)” (E1)* A modo de ejemplificar, el costo de contratar la presencia policial para el fútbol del interior tiene un precio de 450 pesos uruguayos por hora por policía y se requiere contratar mínimo 6 agentes, mientras que la contratación de la seguridad privada si bien tiene el mismo costo requiere la contratación mínima de 3 guardias de seguridad, por lo tanto termina siendo más económico. Esto hace a los clubes optar por contratar seguridad privada aun sabiendo que es más eficaz la presencia policial: *“Es muy costoso contratar el servicio 222, se exigen demasiadas cosas y no es lo mismo contratar una guardia de seguridad privada para contener o para proteger la integridad física de los jueces, de los jugadores y evitar que se ocasione un hecho de violencia en las tribunas, que tener un uniforme policial delante. Acá más que nada en el interior, el uniforme de la policía todavía inspira respeto y las personas se comportan de otra manera. (...) no es lo mismo un guardia de seguridad que tiene entre otras cosas, muchas limitantes con las decisiones que puede tomar, a un policía que tiene una constitución y un código penal civil que lo respalda y una autoridad que lo embiste en el uniforme que utiliza”*. (E1). Cabe destacar que la contratación de este servicio es únicamente para seguridad de los árbitros. La

presencia policial destinada a cubrir la seguridad en la hinchada no es obligatoria, por ende los clubes optan por contratar únicamente seguridad para el cuerpo arbitral. Es importante señalar en este punto que hemos encontrado diferentes versiones en cuanto a la contratación de seguridad policial para la hinchada. Por un lado, contamos con la versión brindada por el secretario general de la Liga, quien afirma que la misma tiene un costo elevado por cada agente lo que hace que los clubes opten por no contratar seguridad para la hinchada y se decida contratar la seguridad mínima requerida para los árbitros. Por otro lado, el subcomisario de la seccional 10 de la ciudad de Tala indica que solicitar la presencia policial no tiene costo alguno para el club. Independientemente de estas diferentes versiones hemos podido concluir que durante el campeonato la concurrencia de policías fue únicamente destinada a los árbitros.

Una disputa por el desligue de responsabilidades entre clubes, asociaciones y el Estado

En cuanto a la responsabilidad de la seguridad en los estadios, debemos mencionar que esta no ha estado exenta de controversias, debates, discusiones, idas y vueltas e incluso de modificaciones de reglamentos para establecer quién es finalmente el responsable de la seguridad en los espectáculos tanto en el interior como en el exterior del estadio: el Ministerio del Interior o los organizadores de los eventos deportivos.

Previo a 2008, la guardia policial del Ministerio del Interior era encargada de la seguridad tanto dentro como fuera de los estadios de fútbol. Ese año, se firmó un acuerdo para que la guardia policial saliera de los estadios y fueran los clubes los encargados del orden dentro de los escenarios deportivos. Después de un incidente en el año 2013 en un partido entre hinchas de un mismo club, hay un retroceso y vuelven los policías a las canchas. Luego, a partir de otro incidente sucedido en el 2014, el Ministerio del Interior, encabezado en ese entonces por Eduardo Bonomi, decidió retirar los efectivos policiales que se encargaban del control de la seguridad dentro de los estadios, y dicho control pasó a ser responsabilidad de los clubes y organizadores de los espectáculos nuevamente, tal fue la magnitud de dicha decisión que el presidente de la AUF de ese momento, Sebastián Bauzá presentó su renuncia. Esta decisión implicaba que los clubes pasaban a tener la responsabilidad de contratar seguridad privada para el interior de los estadios mientras que lo que sucediera fuera de ellos era competencia del Ministerio del Interior, lo cual también implicaba destinar un mayor presupuesto para la contratación de la seguridad privada por

parte de los clubes. A partir de la renuncia, se vuelve a autorizar el ingreso de la policía, pero es en el año 2016 que la policía es retirada completamente de los escenarios deportivos. Sin embargo, a partir de la aprobación de la LUC (Ley de Urgente Consideración) en el año 2020 se establece en el artículo N° 95 que la policía pueda finalmente ingresar a los estadios con el fin de garantizar la seguridad de los espectáculos deportivos. a pesar de este artículo, siguen existiendo al día de hoy desacuerdos entre el Ministerio del Interior, la Secretaría Nacional de deportes, la mutual y la AUF. En recientes declaraciones (06/07/2022) el Ministro del Interior Luis Alberto Heber, declaró⁵ que el ingreso de la Policía a las canchas está destinado para los jueces, jugadores, para el control de la entrada y de alrededores.

De esta manera la seguridad de la tribuna sigue siendo responsabilidad de los clubes a través de la contratación de seguridad privada. Pero como los límites no están claros, en el clásico disputado entre Nacional y Peñarol el 04/09/2022 la policía se vio obligada a ingresar al pulmón de la tribuna Scarone para contener desmanes en la hinchada hasta que la situación pudo ser controlada por la seguridad privada⁶. Lo que nos interesa destacar de esta disputa en concreto es que, se presenta aquí otra gran diferencia entre el fútbol del interior y el fútbol de la capital, ya que si bien actualmente la seguridad en los espectáculos deportivos organizados por la AUF está a cargo del Ministerio del Interior tanto dentro como fuera del estadio, en el interior del país la seguridad policial de los partidos de fútbol continúa estando a cargo de cada club y depende del presupuesto que tenga cada club la posibilidad de contratar la presencia policial, de hecho tal como se detalló anteriormente, los clubes optan por contratar seguridad privada en lugar de policías para minimizar costos. Además la misma, está destinada a cuidar al arbitraje únicamente, a diferencia de la seguridad que se brinda en los espectáculos deportivos de Montevideo en dónde la misma está encargada de la prevención de hechos violentos en todo el espectáculo cuando así lo amerite, cuidando tanto al arbitraje como a jugadores, funcionarios, cuidando el ingreso y egreso de los espectadores como así también los alrededores y si bien no es su responsabilidad la seguridad de las tribunas puede intervenir cuando así se le requiera. A su vez existen diferencias entre las distintas categorías de la Liga General Artigas de Tala, por ejemplo la primera división tiene la obligación de contratar el servicio de seguridad privada para el

⁵ Disponible en:

<https://www.elobservador.com.uy/nota/mas-policias-en-la-cancha-pero-no-en-las-tribunas-el-planteo-de-heber-para-la-vuelta-del-futbol-202276183828>

⁶ Disponible en:

<https://www.elobservador.com.uy/nota/la-policia-estuvo-en-el-pulmon-del-clasico-que-dice-la-normativa--202295145433>

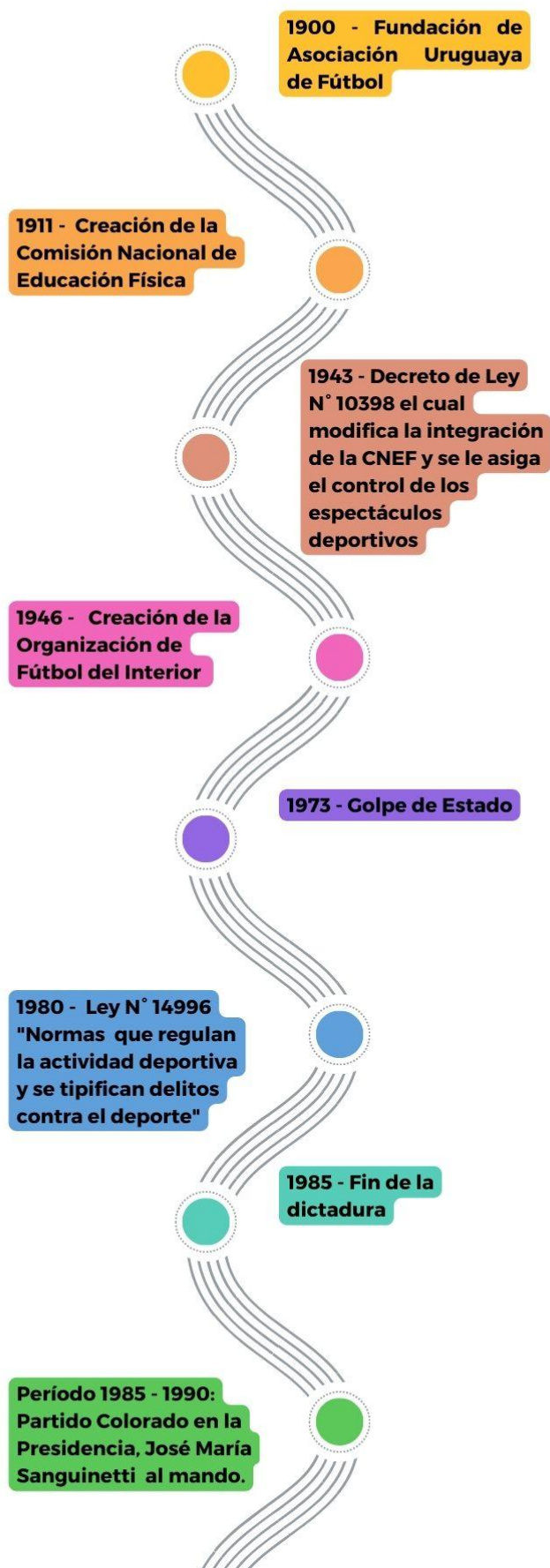
arbitraje, de lo contrario el partido no puede disputarse, mientras que en la sub 14 la presencia de esta seguridad no es obligatoria.

Así mismo, en el decreto anteriormente mencionado, N° 387 - 2016, se establece además la creación de una programa PADO (Programa de Alta Dedicación Operativa), para la prevención y control de hechos violentos en los espectáculos de fútbol. La financiación de este programa está a cargo del Ministerio del Interior, claramente en contraposición a lo que sucede en el interior, ya que son los mismos clubes los que deben financiar la seguridad para el espectáculo. Es importante señalar, que diversos actores destacan que la escasez de recursos económicos que existe en los clubes de fútbol del interior son determinantes para aplicar normas que ayuden a la prevención de la violencia en el deporte; tanto el presidente de la Liga como el secretario, y distintos dirigentes hacen foco en esta escasez de recursos económicos como principal determinante para evitar el aumento de violencia en el deporte:

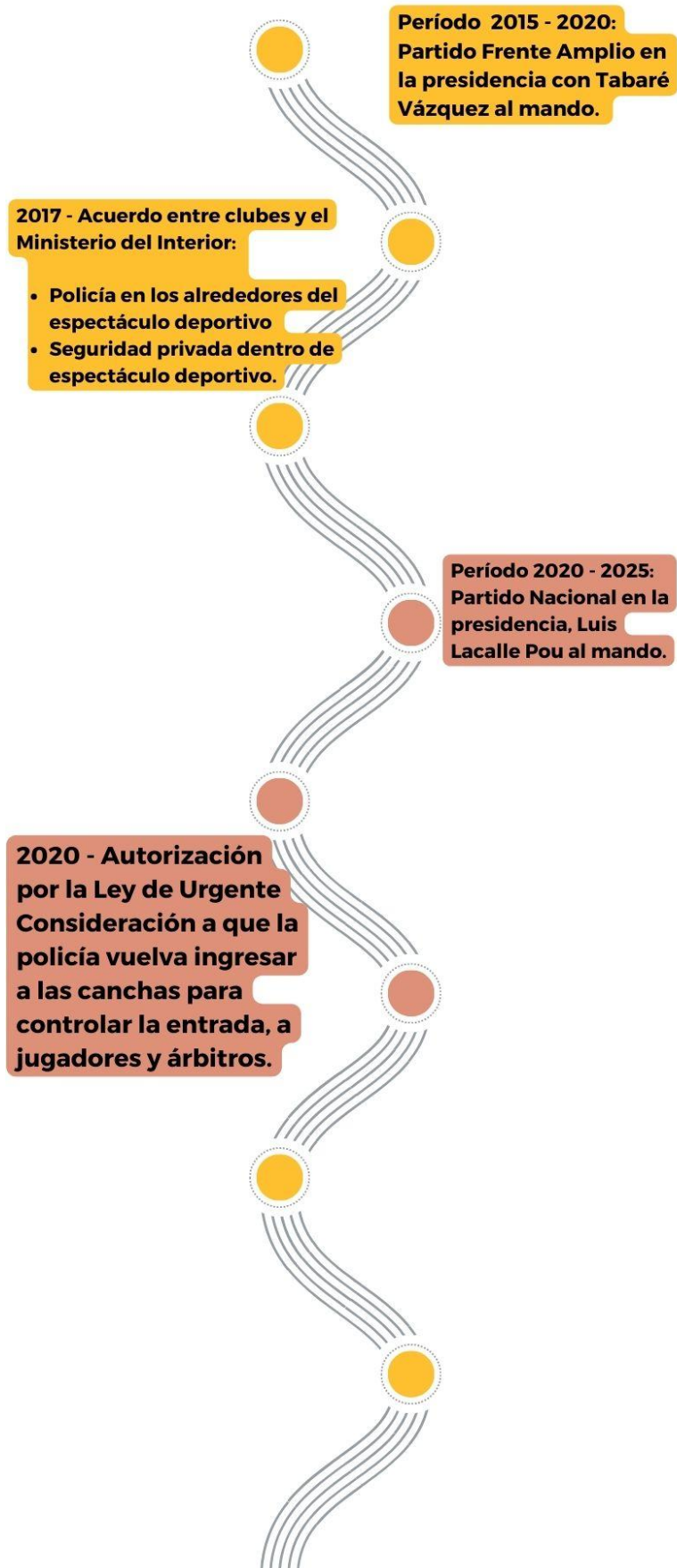
E2 (Miguel Muñoz, secretario de la Liga. Anexo 2: “lo que hay es la carencia económica y de personas para trabajar y demás.” “ a nivel estatal nosotros no recibimos beneficios algunos, basta decir que nosotros para ir a entrenar vamos y pagamos luz y agua comercial, no sentimos que seamos beneficiados en algo, nosotros en el tema de seguridad si queremos servicio dosveintidos tenemos que pagarlo, la política del ministerio del interior es específica para cada departamento. (...) no podemos tener la presencia policial en las canchas, tenemos que pagar seguridad privada que solo se dedica a la custodia de árbitros (...)”

Dirigentes también concuerdan que en ocasiones de ocurrir hechos de “tensión” son ellos quienes deben “aliviar” estos momentos, como por ejemplo en el caso de tener que impedir el ingreso a una cancha de una persona violenta tienen poco apoyo para tomar estas decisiones. (Anexo 3 - Ficha de observación N°4).

Línea de tiempo



Línea de tiempo



Un pasaje del castigo a la prevención de los hechos violentos

Nuestra investigación partió de presentar a la violencia como un concepto polisémico, que atraviesa la práctica del deporte fútbol. Frente a ello, realizamos un análisis socio - histórico en cuanto a la relación de violencia y el castigo como tal, para esto tomamos de referencia los hechos que sucedieron dentro de las canchas de fútbol de las diferentes localidades pertenecientes a la Liga General Artigas de Tala y el accionar del tribunal de penas ante estos hechos.

Aparece el concepto que anteriormente mencionamos como sumamente importante y es el de cuerpo; dicho concepto, sobrepasa de las limitaciones orgánicas para hablar acerca del poder que a través de él puede manifestarse. En ese sentido, y retomando lo mencionado en el marco teórico, podemos ver que existe una relación entre el soldado del ejemplo mencionado por Foucault (2002) y el policía que asiste a una cancha de fútbol con el objetivo de tranquilizar a ciertas personas, en tal caso podemos ver algunas características propias de dichos funcionarios como es el caso de su uniforme y cómo el presidente de la liga manifiesta “acá más que nada en el interior, el uniforme de la policía todavía inspira respeto y las personas se comportan de otra manera” (E1) haciendo referencia a cierto contexto que visibiliza el uniforme y su función de manera objetiva, entendiendo que son quienes dentro del espectáculo deportivo ostentan mayor poder, el poder de privar de la libertad de apoyar al equipo. En ese sentido, ese control que el soldado - policía imparte dentro de un estadio, puede estar relacionado con la sujeción de fuerzas que sobrepasan en el escenario deportivo en cuanto a las conductas y los modos de actuar de los sujetos, logrando de esa manera, cierta conducta de docilidad, que como menciona Foucault (2002), puede ser llamado “disciplina”. De esta manera, se puede encontrar una relación en cuanto a lo que la presencia policial podría lograr dentro de las hinchadas, en el sentido de disciplinamiento y la desaparición de conductas violentas que se encontraron en todos los partidos observados como son el caso de insultos hacia árbitros, jugadores y entre hinchadas. En ese sentido, el concepto de disciplina iría dirigido hacia cuerpos que logran ser sometidos y ejercitados, que responden en todo caso hacia un sujeto con un uniforme que brinda poder.

Por otra parte, podemos destacar que si bien el castigo a lo largo de la historia ha estado relacionado a la violencia física sobre el cuerpo de quien comete el delito, no es algo que se haya suprimido sino que el castigo ahora recae sobre un derecho, como es el caso de la libertad.

Es así que podemos destacar de las observaciones realizadas a lo largo del campeonato, el vínculo con los artículos N° 26, N° 27 y N° 28 del capítulo dos del reglamento de O.F.I. en los cuáles se establecen las sanciones a aplicar correspondientes a agresiones, insultos y hechos inmorales medido en días de suspensión a partidos, es así que los castigos varían desde la suspensión de 2 partidos a la pena de un año o más de inhabilitación de ingreso a los partidos. En otras palabras podemos decir que el castigo que expresa el código de penas no se vincula a la violencia física hacia los espectadores o hinchas que realizan una acción por fuera de lo permitido, sino que se dirige al derecho de entrar a la cancha, el derecho de asistir a apoyar a su equipo. Cabe destacar, que al analizar el código de penas de la OFI, estos castigos fueron las únicas medidas vinculadas a prevenir futuros hechos de violencia, que a su vez es debatible si es un castigo a la libertad o una forma de prevenir y asimismo tal como expresó el Presidente, son medidas difíciles de controlar. Es importante hacer énfasis en esto, ya que encontramos una diferencia en cuanto al reglamento de seguridad establecido por la AUF en el cual además de las sanciones establecidas una vez sucedido un hecho de violencia, se detallan medidas para evitar que estos sucedan en primera instancia, cómo ya hemos mencionado la OFI carece de estas medidas de prevención propiamente dichas.

Conclusiones del capítulo 1

Por todo lo expuesto anteriormente y en base a la información producida podemos concluir de este capítulo que las leyes establecidas en los reglamentos de seguridad de la AUF no son aplicables en su mayoría en la OFI, ya que una de las principales limitantes que enfrentan los equipos del interior son los escasos recursos económicos, y gran parte de las medidas establecidas por la AUF requieren de recursos materiales y económicos con los cuales la mayoría de los clubes no cuenta (sistema de videovigilancia, vallado, regulación de venta de entradas e ingreso de espectadores, etc). Sumado a esto encontramos que existen discrepancias en cuanto a los procedimientos que deben realizarse para solicitar la presencia policial para la hinchada, mientras unos dicen que tiene un costo que el club no puede afrontar, desde la comisaría se dice que dicho costo no existe. Esta diferencia que parece sencilla de resolver actualmente implica que los partidos se jueguen sin control policial para la hinchada. A su vez, destacamos que las normas aplicadas en la OFI apuntan más a un castigo a la libertad de las personas (Por ejemplo: “Privación a los socios de los Clubes de los derechos que le confiere la calidad de locatario, cuando le correspondiere” ó “Cada

grado de pena está constituido por un partido de suspensión. Cuando la pena se prevea por períodos de tiempo, el grado de la pena está constituido por un mes.”) que a normas que busquen prevenir hechos de violencia. Por último cabe mencionar que existe un discurso arraigado entre los hinchas de que es necesario contar con personas que “alienten” al equipo y estas personas generalmente están vinculadas a hechos de violencia por lo que encontramos en este punto un obstáculo más referido a la cultura existente en el fútbol del interior.

Capítulo 2

Hinchada militante, masculinidad y diversidad de sujetos en torno a las hinchadas de la Liga General Artigas de Tala.

Comenzando con este apartado nos resultó relevante y no menos preciso presentar las preguntas que nos orientaron a la hora de realizar nuestra investigación, en ese sentido, las preguntas fueron las siguiente : ¿En el fútbol del interior regido por la OFI se tiende a imitar los hechos de violencia que se viven dentro del fútbol profesional de nuestro país regido por la AUF?. ¿Qué tipo de hechos violentos se hacen evidentes en el fútbol de la liga analizada?. ¿La teoría del aguante se ve reflejada en el fútbol del interior de nuestro país, en particular, en la liga General Artigas de Tala?.

En este sentido, realizamos las observaciones correspondientes con el objetivo de poder dar respuesta a dichas preguntas. Frente a esto, fueron sumamente interesantes los aportes que encontramos en Garriga Zucal, José y Alabarces, Pablo (2007), los autores desarrollaron una investigación en torno al fútbol Argentino particularmente analizando la hinchada del Club Atlético Huracán. Para introducirnos en lo que nos interesa para nuestra investigación, nos permitimos compartir este fragmento en el cual los autores afirman lo siguiente:

“En la “hinchada” conviven sujetos con inserción laboral diversa: empleados y desempleados, changarines y taxistas, mensajeros en moto (motoqueros) y vendedores callejeros (puesteros), ladrones y algunos que viven de planes sociales.” (Alabarces, Garriga. 2007. p 276).

Podemos determinar con exactitud que la hinchada que ellos analizaron en este sentido fue similar a las que fueron objeto de esta investigación. De esta manera logramos ver en estas agrupaciones una amplia diversidad de sujetos, con características y conductas muy diversas. Nos pareció sumamente pertinente denotar esta característica ya que entendemos que fue un factor fundamental a la hora de interpretar y comparar los hechos que sucedieron en torno a las hinchadas dentro de la Liga General Artigas de Tala.

De esta manera nos resultó a su vez relevante también dejar en evidencia como la construcción de corporalidad masculina particularmente tiene su espacio dentro de la hinchada. En torno a las hinchadas existieron hechos que denotan esta característica, conductas y acciones concretas realizadas para demostrar la violencia y a su vez reforzar la masculinidad de sus miembros, hechos como golpes de puño en tanto violencia física y burlas o insultos en tanto violencia simbólica.

En consonancia con el concepto mencionado anteriormente nos resultó pertinente compartir el siguiente fragmento, en el cual los autores afirmaban lo siguiente:

“La corporalidad masculina es sólo posible de legitimar a través del enfrentamiento corporal, ya que los miembros de la “hinchada” consideran a esta práctica como único instrumento de definición de la hombría. En las luchas corporales, “los pibes” “ponen en juego el cuerpo”, demostrando su “aguante”, por ende su pertenencia a un mundo masculino de pares. Pero existen una cierta cantidad de atributos que, anclados en el cuerpo, le permiten exhibir el “aguante”. (Alabarces, Garriga 2007, p.278)

El enfrentamiento corporal para los autores representa en las hinchadas un instrumento válido para defender la hombría de sus miembros y por ende para estos el aguante cobra relevancia en la acumulación de estos enfrentamientos, ya sea con sus pares, con la policía y evidentemente con sus rivales.

Para pertenecer a la hinchada y para reflejar una corporalidad masculina el sujeto debía estar a la altura de las luchas, en las hinchadas del fútbol profesional de nuestro país entendemos que puede llegar a suceder algo similar. Nos resultó pertinente por su parte afirmar que en el fútbol del interior y en particular en la Liga analizada en esta investigación pasa algo similar, aunque en menor magnitud a nuestro entender. Por lo general en la mayoría de los casos en los que hubo hechos de violencia los mismos tuvieron inicio con este tipo de sujetos, con hechos que tuvieron como finalidad demostrar la hombría y reforzar de alguna manera su noción de masculinidad a través de la violencia, intentando por momentos colocar a los otros en un nivel de inferioridad.

De esta manera entendemos que el fútbol en su totalidad es un espacio para nosotros que brindó la posibilidad desgraciadamente a esos sujetos de llevar adelante acciones que legitimen su masculinidad, no sólo a través de la violencia netamente física, sino que además en la mayoría de los casos se da de otras múltiples maneras como lo es la propia violencia simbólica. En nuestro país, en el fútbol del interior, en las ligas pertenecientes a la (OFI) y particularmente en la liga analizada en esta investigación nos resultó difícil encontrar situaciones de enfrentamientos de hinchas de una misma institución.

Estos enfrentamientos generalmente se dan entre los miembros de las hinchadas para ver quien tiene el control de la propia hinchada, si nos trasladamos a la capital del país sabemos que eso pasa y que es una realidad que se vive desgraciadamente día a día, por su parte esto no estaba dentro de nuestros objetivos dentro de la investigación y por ende no es lo que aquí más nos interesó profundizar, simplemente nos resultó pertinente mencionarlo. Entendemos que esa lucha por el control de la hinchada puede darse por los diferentes intereses que allí circulan, sean económicos, sociales, entre otros.

A lo largo de esta investigación pudimos detectar que en la liga analizada particularmente, el espacio de la hinchada fue en cierto punto un espacio que brindó la oportunidad para que este tipo de sujetos lleven adelante sus prácticas violentas para dar corporalidad a esa masculinidad que intentan forjar y legitimar, sea por el poco control que allí existe o por otros motivos que preferimos no profundizar, entendemos que nos faltaron argumentos para profundizar aún más esta idea, aunque no queríamos dejar de mencionarlo.

Ahora bien siguiendo con este capítulo y a modo de cierre del mismo, también nos resultó importante dejar claro que encontramos elementos contundentes que aportan aspectos positivos en torno al hincha militante.

En la Liga analizada nos encontramos con individuos que dejan de lado por momentos horas de su vida para colaborar sin pedir nada a cambio con el club que se sienten identificados, entendemos que existen sujetos que van en busca de violencia pero también defendemos y resaltamos en esta investigación a aquellos que colaboran con las instituciones y que desde nuestra humilde opinión son rehenes muchas veces de ese otro tipo de sujetos que no aporta nada a los clubes, sino por el contrario, son una molestia en nuestra consideración, ya sea para el deporte, para el fútbol y para la sociedad en general.

En relación a esto llegamos a concluir que en el fondo, este tipo de sujetos producen y reproducen consciente e inconscientemente acciones y conductas que van en contra de la propia génesis del deporte, y que no reflejan las características que si se hacen evidentes en

los hinchas militantes, que en vez de restar, suman acciones y conductas favorables para el deporte y también para la sociedad en su conjunto.

Teoría del aguante, distinciones y características. Tipos de violencia en torno a las hinchadas de la Liga General Artigas de Tala.

Para continuar con este capítulo se nos hizo necesario y no menos preciso dejar en claro las siguientes cuestiones:

Entendemos que la teoría del aguante se vio reflejada en las hinchadas analizadas a lo largo de esta investigación, aunque de una manera diferente a nuestro entender de que como lo analizan los autores Alabarces y Garriga.

En este sentido hacemos referencia sobre la observación realizada el día 28/08/2022 en donde se dio un enfrentamiento físico por parte de jugadores, hinchas y dirigentes de ambos equipos presentes en el escenario deportivo.

Vale la pena mencionar que vimos en este hecho en particular, un cierto paralelismo con lo que ocurre en el fútbol profesional de nuestro país y también similitudes con lo que ocurre en el fútbol profesional de Argentina, escenario analizado por Alabarces y Garriga (2007). En menor escala en relación a lo que pasa en Argentina y en el fútbol Profesional de nuestro país pero de igual manera hubo elementos que comprueban y reflejan esta situación.

A partir de los hechos mencionados anteriormente logramos entender que la teoría del aguante se vio reflejada en la Liga analizada si lo hacemos desde la perspectiva que dejaron en evidencia los autores Alabarces y Garriga (2007) en donde el enfrentamiento físico es para ellos una característica distintiva y propia del aguante.

Analizando lo que fue el desarrollo del campeonato que tuvo lugar en el año (2022) por parte de la Liga General Artigas de Tala de nuestro país, encontramos elementos que reflejan esta relación en momentos concretos, en algunos equipos vimos como predominaban hechos de violencia que no se reflejaban o se veían reiterados a su vez en otros equipos pertenecientes a la misma liga inclusive entre equipos de zonas muy cercanas.

Esto para nosotros, se dio por la manera en que esa sociedad de ese contexto en particular entiende a la violencia, llevando adelante actos que quizás para ellos no son violentos pero que sin duda para gran parte de la sociedad si lo son como pueden ser insultos, burlas y otro tipo de conductas por no nombrar la violencia netamente física en los múltiples escenarios deportivos visitados a lo largo de esta investigación.

En relación a la violencia simbólica a nivel territorial, detectamos que algunas hinchadas tienen mayor capacidad para demostrar este tipo de violencia, es decir, en algunos lugares particulares donde algunas hinchadas producen y reproducen determinados tipos de violencia que fueron vistos de igual manera en torno a otras hinchadas observadas a lo largo de la investigación.

Vale la pena mencionar que a través de las entrevistas realizadas a lo largo de la investigación, la concepción de violencia variaba según el entrevistado, lo mismo sucedió con las diferentes hinchadas.

Entendemos que esto tuvo lugar ya que, el contexto de cada club es diferente, particular, y por ende el concepto de violencia que manejan no es el mismo que manejan otras hinchadas y se refleja notoriamente de diferentes formas en su accionar.

Esto fue algo que nos resultó sumamente relevante reflejar en este capítulo, es para nosotros un tanto paradójico comprender como sujetos que comparten los mismos espacios, forman parte de la misma sociedad y viven en la mayoría de los casos en la misma ciudad entienden de manera tan diferente a la violencia.

Podemos afirmar que algunas hinchadas son reconocidas entre esa sociedad del lugar por ser más violentas que las demás, se refleja por ejemplo cuando algunos equipos deciden contratar a más guardias de seguridad privados para el encuentro deportivo cuando están en calidad de locatarios, esto lo implementan para evitar mayores incidentes y tener en cierto punto un mayor grado de control sobre las diferentes hinchadas que visitan sus escenarios deportivos a lo largo del desarrollo del campeonato. Siguiendo con esta pregunta : ¿Qué tipo de hechos violentos se hacen evidentes en el fútbol de la liga analizada?, entendemos sumamente pertinente dejar en claro que encontramos mayoritariamente hechos de violencia simbólica y no tanto violencia física en torno a la Liga General Artigas de Tala.

En las planillas de observaciones se hace evidente que los hechos de violencia que priman son insultos, burlas, amenazas, etc. Por otra parte solo en una ocasión se dio un hecho de violencia física como lo mencionamos anteriormente mediante golpes de puño entre un jugador de La Coruña y un dirigente de su propio club específicamente, algo extraño y paradójico también en cierto punto para nosotros pero que sin duda alguna dejó en evidencia la existencia de violencia física entre un jugador y un dirigente que a su vez también refleja para nosotros al hincha militante.

En las entrevistas realizadas al presidente de la Liga General Artigas de Tala, el señor César Posente y al secretario de la misma el señor Miguel Muñoz ambos afirman que no tienen elementos contundentes para considerar a la Liga analizada en esta investigación

como violenta. Por su parte ambos actores sí reconocieron que existen problemas como en todas las ligas del fútbol del interior del país subordinadas por OFI.

A partir de las declaraciones en las entrevistas pudimos notar que la violencia se percibe muchas veces como algo normal y no es considerada como tal a nuestro entender, en las observaciones pudimos notar a su vez que los hechos de violencia son recurrentes en sus múltiples formas, esto se da a nuestro entender ya que, generalmente se tienen como referencia los hechos violentos que suelen ocurrir en el fútbol profesional en donde los mismos son de mayor magnitud y se dan con mayor frecuencia.

Frente a esto consideramos que la Liga General Artigas de Tala es violenta, presenta elementos para calificarla como tal, de la misma manera en que afirmamos que la Liga Profesional de nuestro país es aún mucho más violenta y así como las ligas que pertenecen a Argentina, por su parte los hechos violentos que ocurrieron en la liga analizada en términos de violencia fueron mayoritariamente hechos de violencia simbólica.

Por su parte, los entrevistados en esta investigación argumentaron que esta problemática está estrechamente relacionada con los inconvenientes económicos que afronta la liga, lo que se refleja en la escasa seguridad que se brinda para los escenarios deportivos, siendo este un punto clave en esta discusión. El gobierno para ellos, no aporta las herramientas necesarias y tampoco brinda la seguridad necesaria, por ejemplo a través de la policía, esto conlleva a que los clubes deban pagar a empresas privadas de seguridad que se dedican únicamente a la protección de los árbitros y no así de las hinchadas o el escenario deportivo en su conjunto. Tal como lo mencionamos en el capítulo anterior, el control de la hinchada y del escenario deportivo en la Liga General Artigas de Tala corre por cuenta de los propios clubes quienes deben recurrir con escasos recursos a diferentes métodos y acciones para evitar que ocurran hechos violentos u otro tipo de incidentes en torno al mismo.

Otro dato interesante para analizar luego de nuestra recolección de datos, es que todos los hechos violentos tuvieron lugar durante o después de los encuentros deportivos en la Liga General Artigas de Tala, a diferencia de lo que pasa en el fútbol profesional en donde surgen continuamente enfrentamientos y hechos violentos antes, durante y después de los eventos deportivos, al igual que en Argentina.

Siguiendo con la pregunta: ¿La teoría del aguante se ve reflejada en las hinchadas de la Liga analizada? Para dar respuesta a esta pregunta nos resultó pertinente recurrir a Alabarces y Garriga (2007) y Gastón Gil (2005), los primeros autores entienden que el aguante tiene en su génesis al enfrentamiento físico y afirman lo siguiente: “Sin embargo, la

prueba definitoria del “aguante”, la que muestra la posesión de este bien simbólico es, en última instancia, un enfrentamiento físico”(Alabarces, Garriga 2007 p.285).

A lo largo de esta investigación consideramos que esta afirmación realizada por los autores es verdadera, aunque debemos considerar el contexto en el cual está hecha, entendiendo el análisis que realizan los autores y siendo conscientes de la población y el contexto en particular que ellos analizaron.

Debemos ser honestos y dejar en claro que en la Liga General Artigas de Tala no encontramos elementos para resaltar que en ella sucede algo similar a lo planteado por los autores sino que por el contrario, nosotros observamos en esta Liga en particular que el aguante se ve reflejado en los hinchas militantes que colaboran de otra manera con el club, con la hinchada y con la Liga también en última instancia.

De esta manera también consideramos que en la población analizada en esta investigación en particular, no se vio reflejada para nosotros dicha afirmación de los autores ya que el enfrentamiento netamente físico al cual se refieren ellos en sus investigaciones fue visto muy escasas veces a lo largo de las observaciones en los partidos y durante el desarrollo de los mismos, analizando el antes, durante y después en torno a los escenarios deportivos y el comportamiento de las respectivas hinchadas.

Por lo tanto, de esta manera consideramos que en particular el aguante no pasa solo por las luchas, enfrentamientos, combates, sino que existen múltiples maneras de confirmar dicho aguante. Necesariamente entendemos que este otro tipo de aguante se ve reflejado por otro tipo de acciones como lo sugiere por momentos el autor Gaston Gil (2005) como puede ser el caso del aguante en términos de fidelidad y hechos que se ven reflejados más adecuadamente en una noción de aguante que nos resultó bastante diferente a la que nos aportan los autores Alabarces y Garriga (2007). Esta noción presentada por Gil en otros términos, refleja el aguante en relación a acompañar al equipo a otros lugares.

El viajar como lo denomina Gaston Gil (2005), en ir cuando las circunstancias no son buenas. Este tipo de hechos se vieron reflejados en la hinchada de los clubes que forman parte de la Liga General Artigas de Tala, ya que encontramos elementos que afirman esta situación y denotan esta positiva característica.

El despliegue corporal de la hinchada hacia otros lugares como pueden ser los viajes que suelen realizar para seguir a sus equipos cuando deben hacerlo en calidad de visitantes, es para nosotros un elemento contundente que refleja el aguante de esa hinchada, también para nosotros el aguante puede reflejarse en las tareas que se distribuyen dentro de los

clubes y no solo necesariamente en el encuentro corporal a través del entrenamiento físico en torno a la hinchada ya sea contra rivales o contra la policía.

Conclusiones del capítulo 2

En conclusión, queremos dejar en claro que el fútbol del interior remite al fútbol regulado por la OFI, perteneciente en la mayoría de los casos a ligas departamentales de nuestro país, son ligas que están fuera de Montevideo en donde se desarrolla gran parte del fútbol profesional.

En cuanto a las hinchadas del interior justamente, entendemos que las mismas remiten al conjunto de parcialidades de los clubes que integran las determinadas ligas mencionadas anteriormente. En particular en esta investigación estuvimos analizando la Liga General Artigas de Tala y sus respectivas hinchadas. Consideramos que las hinchadas de los clubes son diferentes y por ende su manera de demostrar el “aguante” y su manera de manifestar la violencia puede variar, incluso en territorios cercanos vimos diferentes tipos de violencia llevados a cabo y diferentes manifestaciones del “aguante” respectivamente. En el caso de la Liga General Artigas de Tala, el mismo se demostró de diversas formas y no sólo se remitió a los actos en última instancia de enfrentamientos físicos, un distintivo particular que presentan las hinchadas del fútbol profesional de nuestro país y también las hinchadas del fútbol argentino profesional para demostrar su aguante. Las observaciones realizadas en esta investigación demuestran las distintas formas de violencia existentes entre las hinchadas, y por ende, también las distintas maneras de demostrar el aguante de las mismas. En relación a las formas de violencia, en esta investigación pudimos detectar que la mayoría de los hechos violentos remitieron a hechos de violencia simbólica, burlas e insultos fueron los hechos más recurrentes.

No vimos en ningún partido enfrentamientos físicos por parte de las hinchadas, algo que ocurre frecuentemente en el fútbol profesional regido por la AUF, tampoco observamos en esta investigación hechos de carácter más violentos a nuestro entender como pueden ser: arrojar proyectiles a jugadores, hinchas, árbitros, algo que ocurre también con frecuencia en el fútbol profesional. En relación a la autoridad pudimos notar que existe mayor respeto por la misma en el caso de la Liga analizada, también entendemos que en líneas generales en el fútbol del interior en su totalidad existe mayor respeto por la autoridad en comparación con el fútbol profesional de nuestro país. No vimos en ningún partido hechos violentos por parte

de la hinchada contra la Policía o los efectivos de las empresas de seguridad privada que allí estuvieron presentes, sabemos por su parte que en el fútbol profesional de nuestro país y en sus respectivas hinchadas si suceden este tipo de hechos lamentables a nuestro entender.

De esta manera nos parece pertinente también destacar, que no observamos a lo largo de la investigación, hechos de violencia entre sujetos de la misma hinchada, algo que sí ocurre también en el fútbol profesional de nuestro país o en Argentina en torno a sus hinchadas.

Por su parte tampoco existieron hechos de violencia que involucraron a personas vinculadas a las hinchadas contra los jugadores de ese mismo club, tuvimos solo un episodio aislado en el cual se dio un problema entre un directivo de un mismo club y un jugador.

Podemos decir que en líneas generales no existieron este tipo de hechos, algo que sí ocurre con frecuencia en el fútbol profesional de nuestro país y más aún en el fútbol profesional de Argentina.

Debido a que las nuevas generaciones traen consigo diferentes maneras de sentir y diferentes hábitos, generan que el “aguante” tenga necesariamente diferentes interpretaciones y sea paradójicamente interpretado de distintas maneras por parte de la población, algo similar entendemos que sucede con el concepto de violencia. A lo largo de la investigación detectamos que el concepto de violencia es diferente para gran parte de la sociedad, es paradójico en cierto punto para nosotros. Entendemos que la liga analizada por su parte es una liga violenta aunque los hechos violentos que allí se vieron fueron de magnitud pequeña en nuestra consideración analizando lo mencionado anteriormente.

Por su parte, entendemos que debe existir mayor apoyo por parte de los organismos responsables de la organización de este tipo de Ligas y del deporte en su totalidad. Entendemos que deben existir políticas públicas específicas que contribuyan a la seguridad en los escenarios deportivos en torno al fútbol del interior. También consideramos que se debe contribuir mucho más con los clubes por parte de OFI y también de AUF en lo que refiere a infraestructura y cuidado de los escenarios deportivos, teniendo en cuenta que la mayoría de los clubes que participan en este tipo de Ligas son clubes con escasos recursos.

Por lo general, el club es el reflejo de una sociedad en particular de un contexto determinado, en el escenario deportivo entendemos que se ven reflejadas las características de esa sociedad en particular.

Por lo tanto nos parece que sí se puede contribuir con el mismo, se está contribuyendo directa o indirectamente con la sociedad en general, si queremos contribuir para evitar mayores hechos de violencia esto podría ser un buen inicio.

CONCLUSIONES

El objetivo general de esta investigación fue analizar la influencia de las políticas públicas nacionales en las hinchadas del fútbol del interior, en el marco de la Liga de General Artigas de Tala. En ese sentido, se deja de manifiesto que las políticas públicas creadas desde los diferentes organismos estatales, como las presentadas en el capítulo 1 establecidas desde la AUF por ejemplo las medidas mediatas e inmediatas establecidas en la Ley N° 17951 no tienen concordancia con lo que sucede en los escenarios deportivos en el interior del país.

A nuestro entender estas medidas están siendo totalmente descontextualizadas de la realidad social que se vive en los clubes del interior, dado en gran medida por las diferencias económicas que los espectáculos deportivos presentan en relación a Montevideo. Podemos afirmar que en relación a la prevención de hechos violentos en los escenarios deportivos, ciertas medidas no son posibles de aplicar debido mayoritariamente a problemas económicos como por ejemplo la falta de presupuesto para colocación de cámaras, vigilancia en la entrada y salida del espectáculo, contratación de la seguridad privada, la imposibilidad de llevar a cabo de manera efectiva el cumplimiento de una lista negra. En ese sentido, se toca una arista muy dialogada con los actores que forman parte de la liga, debido al deseo de poder adquirir efectivos policiales en los espectáculos de cada domingo que permitan un mayor control previo, durante y después del partido, ya que se considera que los precios son elevados para ser financiados por el propio club; además existe una clara diferencia entre los departamentos de Canelones y Florida en cuanto al apoyo policial, siendo este último departamento quien exige mayor número de efectivos presentes y por lo tanto, un costo sumamente alejado de la realidad que los clubes viven debido a sus ingresos.

En cuanto al fútbol del interior, consideramos que actúa como reproductor de violencia en relación al fútbol profesional de nuestro país por varios motivos. Los cánticos en donde la violencia simbólica y explícita se hicieron presente fueron efectuados en diferentes partidos, al igual que el uso de banderas y comentarios que circulaban en los múltiples escenarios deportivos, han dejado en evidencia características muy similares con lo que ocurre en torno a las hinchadas del fútbol profesional de nuestro país.

Entendemos que la liga analizada por su parte es una liga violenta aunque los hechos violentos no han alcanzado la masividad que se ha suscitado en Montevideo. Si entendemos que la violencia en el deporte en nuestra sociedad se puede manifestar de dos formas tal como mencionamos en el marco teórico, una simbólica y una física, y que para la violencia simbólica no es necesario la utilización de la fuerza física para generar un daño en la otra persona, pero que sí puede manifestarse a través de abusos de poder, discriminaciones, uso de banderas con mensajes agraviantes hacia las otras parcialidades o cánticos peyorativos tal como los que hemos presenciado y que sumado a esto hemos observado alguna situación de agresión física, podemos concluir que es una liga violenta para nuestra sociedad en nuestro contexto cultural y social actual.

Así mismo, destacamos que se evidencia en los clubes del interior la presencia de una hinchada militante, aquella que acompaña fin de semana tras fin de semana al club, que hace y lleva banderas, que alienta al equipo, que trabaja para el club sin recibir una retribución económica a cambio, que destina mucho tiempo de su vida diaria para colaborar e intentar mejorar el club, llegando incluso a sacar recursos económicos de sus propios ingresos para contribuir con las respectivas instituciones. Si bien estas cuestiones enumeradas hacen pensar que la hinchada militante del interior del país es similar a la del fútbol capitalino, queremos destacar que encontramos ciertas diferencias para poder afirmar que el hincha militante del interior se distancia del hincha tradicional del fútbol profesional de nuestro país y también de las hinchadas del fútbol argentino profesional, liga analizada por Alabarces, Garriga, Gil entre otros.

En la investigación detectamos la presencia de un arraigo significativo con los clubes por parte de estos hinchas militantes, también de los jugadores, cuerpos técnicos y dirigentes. El territorio por su parte al ser delimitado hace que la Liga General Artigas de Tala forme parte de una sociedad particular, minoritaria significativamente en términos numéricos en comparación con las ligas y sus hinchadas mencionadas anteriormente.

Los hinchas militantes de los clubes de esta Liga analizada en particular, no son como los hinchas de los clubes globales como es el caso de Peñarol y Nacional en nuestro país, en donde el club tiene hinchas por todo el país y el mundo, sino que los clubes que integran la Liga analizada tienen hinchadas mucho más pequeñas y que comparten un determinado territorio y forman parte de una misma sociedad concreta y particular con todo lo que ello conlleva. Las relaciones de parentesco también determinan que estos hinchas militantes se diferencien de otro tipo de hinchadas, la identidad de estos sujetos se encuentra muy ligada al club y en la gran mayoría se hizo evidente, vimos muchos casos de familiares

compartiendo las internas de los clubes. También vimos que sujetos de una misma familia forman parte de clubes contrarios al mismo tiempo. Otro elemento importante para considerar es que estos hinchas militantes en la mayoría de los casos son amigos, vecinos, compañeros de trabajo y conocidos de los otros hinchas también militantes de sus clubes respectivamente, por ende, fue difícil encontrar en este tipo de hinchadas “combates” o enfrentamientos físicos. En esta investigación observamos como el hincha militante se diferencia de otro tipo de hincha como los de Montevideo o Argentina, llevando adelante tareas o acciones que mayormente contribuyen con la institución y no generan ningún tipo de problema en torno a la misma. En este punto en particular, se hizo evidente la demostración del aguante de una manera diferente, aguante en relación al sacrificio del hincha por el club, para realizar tareas voluntarias colaborando con las distintas comisiones directivas en múltiples tareas, algunos ejemplos fueron: la venta de entradas, la atención de la cantina, la limpieza del escenario deportivo, entre otros, sin ningún tipo de retribución a cambio y por ello son considerados “hinchas militantes” desde nuestra perspectiva.

Otro elemento que para nosotros fue fundamental a la hora de plantear estas diferencias entre los hinchas militantes del interior y los tradicionales, es que este tipo de hinchas difícilmente se vean incluidos en hechos de violencia, ya sea física o simbólica, este tipo de hinchas militantes tiene un comportamiento determinado en los escenarios deportivos que los diferencia notoriamente de los hinchas tradicionales del fútbol profesional y de los hinchas de los clubes de la Liga General Artigas de Tala que no son considerados desde nuestra perspectiva, hinchas militantes. Consideramos que debe existir mayor apoyo por parte de los organismos responsables de la organización de este tipo de Ligas y del deporte en su totalidad, porque el apoyo brindado hasta el momento es escaso, asimismo es pertinente considerar que dichos organismos poseen recursos económicos y de infraestructura que pueden contribuir con el deporte y con este tipo de ligas, a modo de ejemplo materiales como tejido, columnas, red lumínica, entre otros. Además, son pocas las políticas específicas diseñadas por la AUF para el fútbol del interior que contribuyan al desarrollo del deporte, así como también se debe contribuir con los clubes por parte de dicho organismo en lo que refiere a infraestructura y cuidado de los escenarios deportivos, teniendo en cuenta que la mayoría de los clubes que participan en este tipo de Ligas son clubes con escasos recursos.

A modo de cierre, consideramos necesario que se pueda seguir avanzando en la investigación de las medidas tendientes a erradicar los hechos de violencia en los espectáculos deportivos. Entendemos que si bien en la capital del país se ha avanzado

arduamente, en el interior han quedado relegados los avances en cuanto al establecimiento de estas normas, de hecho en algunos casos podemos decir que se ha retrocedido, como por ejemplo al retirar a los policías de las canchas, siendo que los clubes del interior no cuentan con un capital económico suficiente para solventar los costos para una seguridad privada. A su vez, creemos necesario que el análisis de las medidas de prevención, tendientes a aplicar en el interior del país debe ser estudiado detalladamente en su contexto no sólo económico (conocemos que es un contexto muy diferente al de los clubes de Montevideo) sino también social, teniendo en cuenta la cantidad de espectadores que asisten y las características de los mismos.

Consideramos que esta investigación puede ser el punto de partida para otras investigaciones que se centren específicamente en las características de las hinchadas de los clubes del interior y también en las hinchadas del fútbol profesional de nuestro país.

BIBLIOGRAFÍA

ALABARCES, Pablo. Garriga, Jose (2007) El “aguante”: una identidad corporal y popular. En: Intersecciones en Antropología. Provincia de Buenos Aires, Argentina. n.9, p. 275- 289.

BAYCE, Rafael. DE BONI, Ignacio. (2017) “Preguntas y Respuestas Básicas sobre Violencia en el deporte”. En: Violencia en el deporte: discursos, debates y políticas en Uruguay. Montevideo: Universidad de la República. pp.16 - 45.

BROHM, Jean - Marie. (1976) Sociología política del deporte. México: Fondo de cultura económica, (1982)

FOUCAULT: M. Foucault. (2002) Los cuerpos dóciles. En: "Vigilar y Castigar" Buenos Aires: Siglo veintiuno editores, pp. (124-157)

GARRIGA, José. (2005). “ Haciendo amigos a las piñas” Violencia y redes sociales de una hinchada del fútbol. Instituto de Desarrollo Económico y Social. Instituto de Altos Estudios Sociales. Universidad Nacional de General San Martín, Buenos Aires.

GIL. Gastón. (2005). “La pasión según aldosi: El "otro" y los combates por la identidad”. Universidad Nacional de Mar del Plata – Argentina

GIL, Gastón. (2005) “ Te sigo a todas partes”. Pasión y aguante en una hinchada de fútbol de un club del interior”. Intersecciones en Antropología, núm. 7, enero-diciembre, 2006, pp. 333-348 Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires Buenos Aires, Argentina

LEY N° 17951: Erradicación de violencia en el deporte. (2006) IMPO

MORA, Bruno. Rafael, BAYCE (2017) Violencia en el deporte: discursos, debates y políticas en Uruguay. Montevideo: Universidad de la República.

ORGANIZACIÓN DE FÚTBOL DEL INTERIOR (O.F.I.). (2018) Reglamento. Sanfer S.R.L. Talleres Gráficos.

RETA, Adela. (1980). Delito y Deporte. Fundación de Cultura Universitaria.

ROSSAL, Marcelo. Rafael, BAYCE y Natalia VERNAZA (2017) “¿Inadaptados? Masculinidad, violencia y solidaridad en dos hinchadas de Montevideo”. En: Violencia en el

deporte: discursos, debates y políticas en Uruguay. Montevideo: Universidad de la República. pp. 140 - 159.

SUBIRATS, Joan. (2008) “Las políticas públicas”. En: Análisis y gestión de políticas públicas. Barcelona: Grupo Planeta, pp. 35 - 50.

ANEXOS

Anexo 1.

**FIXTURE 2022 SERIE “B”
SUB 17 Y ABSOLUTA**

FECHA 1		FECHA 5	
Rausa	Nacional Tala	San Jacinto	Nacional Tala
Atenas	San Jacinto	Atenas	Rausa
Nacional Migués	Atlético Fray Marcos	Unión Miguense	Atlético Fray Marcos
La Coruña	Unión Miguense	La Coruña	Nacional Migués

FECHA 2		FECHA 6 (Clásicos)	
San Jacinto	Nacional Migués	San Jacinto	Rausa
Unión Miguense	Rausa	Unión Miguense	Nacional Migués
Atlético Fray Marcos	Atenas	La Coruña	Atlético Fray Marcos
Nacional Tala	La Coruña	Atenas	Nacional Tala

FECHA 3 (Clásicos)		FECHA 7	
Rausa	San Jacinto	Rausa	Nacional Migués
Nacional Migués	Unión Miguense	Unión Miguense	San Jacinto
Atlético Fray Marcos	La Coruña	La Coruña	Atenas
Nacional Tala	Atenas	Nacional Tala	Atlético Fray Marcos

FECHA 4		FECHA 8	
Rausa	La Coruña	San Jacinto	La Coruña
Atlético Fray Marcos	San Jacinto	Atlético Fray Marcos	Rausa
Nacional Migués	Nacional Tala	Nacional Migués	Atenas
Atenas	Unión Miguense	Nacional Tala	Unión Miguense

A
Ei

s).

écima

2. ¿Hace cuánto es subcomisario?

Soy subcomisario desde el primero de febrero del 2018 y como policía ingresé el primero de marzo del 2008.

3. ¿Qué es la violencia para usted?

La violencia engloba un montón de aristas, es un abanico muy grande de espectro en el cual la violencia sería el centro. Tenemos la parte física y psicológica.

Nosotros vinculado nuestra tarea recibimos información permanentemente, esto debido a las denuncias que recibimos más que nada vinculado de la violencia

doméstica pero la palabra violencia en general abarca un montón de cosas y aunque nosotros nos vinculamos desde un servicio terciario muchas veces somos ajenos a lo que padece la persona. Es difícil englobarlo en pocas palabras porque cada persona que es víctima de violencia es distinta a otra persona entonces psicológicamente alguien le puede decir un insulto y una persona lo puede tomar bien y otra mal y puede considerar que es violencia.

4. ¿Qué vínculo tuvo usted con el fútbol antes de ser subcomisario?

Siempre estuve vinculado al fútbol, primero en el baby fútbol y después jugué en la categoría de inferiores de Unión Miguense de Migués y después jugué en la primera división, también y actualmente también estoy vinculado al fútbol porque estoy de director técnico de una categoría del baby fútbol.

5. ¿Usted considera que en la Liga General Artigas de Tala hay un aumento de violencia?

Y podríamos decir que eso a nivel nacional, a nivel social en la sociedad ha habido ciertos cambios que también vinculan al fútbol. Realmente yo en este momento no estoy tan vinculado a la primera división e inferiores, más que nada al baby fútbol que es distinto, pero sí en lo que uno ve, observa y ha visto, creo que sí ha aumentado.

6. ¿Cuáles son los pasos a seguir cuando hay partido cuál sería el contacto con el club?

Bueno, acá tenemos una diferencia muy grande en lo que podríamos decir de la metodología que se implementa en Montevideo con el interior. En Montevideo primero que nada se hace es una orden de operación, por ejemplo, juega un partido de primera división Fénix y Racing, pero es cancha chica eso es una orden de operaciones, ahí se visualiza el contexto, cuál es el estadio dónde se juega, cuántas personas van a ir, los accesos de la hinchada, los ómnibus por dónde van a ir, se hace toda esa investigación que se llama orden de operaciones.

Las órdenes de operaciones no sólo están marcadas por la policía, engloba muchos aspectos en donde también está tránsito, por ejemplo, siendo esta grande y ahí se genera una orden de servicios interna sobre cuántas personas van a ir, dónde van a estar las hinchadas; Cosas como por ejemplo tantos policías se van a ubicar en tal

lugar, policías con espirómetro en los accesos por el tema del alcohol, otro tanto de policías en la sede de los clubes por la duda que aparezcan lo de la parcialidad contraria, pero estas órdenes ya vienen organizadas desde el ministerio y después eso se manda la policía para saber dónde vamos a ajustarnos en ese momento para el espectáculo que se va a desarrollar enfocado en la seguridad pública. De un tiempo a esta parte la normativa ha cambiado en algunos aspectos y la policía en realidad dentro del espacio deportivo no estaba accediendo y se estaba trabajando que los clubes contraten guardia de seguridad, se trabaja dentro del escenario deportivo y la policía está en lo que sería la seguridad pública de lado de afuera, obviamente pendiente de todo lo que pasa y el control para el ingreso, ya dentro del estadio como que la guardia de seguridad estaba presente pero previo el ingreso se hace todo un control previo para brindar la seguridad. En el interior si bien nosotros tenemos orden de operaciones y de servicio, pero puntualmente, por ejemplo, por citar un caso: juega Nacional de migues y Unión Miguense, no se llega a hacer una orden de servicio acá en canelones, tal vez algún partido de juventud de las piedras que pertenece a la A.U.F, pero es difícil que haya una orden de operaciones acá.

Se hace muy cercano lo que es la presencia del comisario con el allegado al club ,por ejemplo, el presidente Nacional de tala que Nacional hizo este año una buena campaña, cuando llegaron a instancias finales que venía gente de otro lado, mucha gente me contaba y ahí se desarrollaba una comunicación entre club (teniendo una comunicación entre el club y la comisaría) y se evaluaba mandar el móvil para que haga una recorrida a ver, si tengo más personal pero es algo más pequeño que un partido de primera división.

7. Dentro de ese vínculo que se genera entre en la llegada del club y la policía ¿Cómo se llega a hacer ese proceso teniendo en cuenta de que es más difícil hacerlo acá en el interior?

Ahí va mucho en el diálogo del representante del club con la seccional ya que la seccional está ajena a los hechos. El representante nos avisa que juega tal día, a tal hora con una hinchada complicada la cual trae gente y viene con problemas entonces ahí sí se puede hacer de acuerdo a lo pactado, un implemento o dispositivo de seguridad que puede ser tener más policías o poder dar cuenta a los superiores, quizás a la jefatura para poder traer un grupo de geo, de caballos de la montada para

las dimensiones de ese espectáculo, esto en conversación con el dirigente y el referente de la policía.

8. ¿Se cobra algo económico la institución debido a ese servicio?

No, si por ejemplo si ya se proyecta la ejecución de lo que va a hacer la policía en diálogo con el dirigente y ya con la implementación del recargo del recorrido no porque se cubre con el servicio ordinario, distinto es por ejemplo vamos a suponer un lunes con tiempo un dirigente nos informa que el domingo puede pasar tal cosa, quizá ahí el comisario puede tomar recaudo se toma recaudo, se da cuenta a los superiores, estos al jefe y estos dicen vamos a hacer un dispositivo de seguridad y ya quizás se manda el grupo geo pero esto ya vienen por ordinario por servicio ordinario no por 222.

9. ¿Usted considera que estos procedimientos son efectivos en el interior?

Y no necesariamente podría aseverarlo porque claro ya es algo que, no quiero decir que escape de la policía, pero si la persona viene predeterminada con tal objetivo de generar violencia como pueden ser sustancias incorporadas, ya viene con una idea previa, como que ahí escapa la predisposición que podamos tener nosotros, pero sí ya dentro del espectáculo bueno a votar los medios pertinentes que tengamos para evitar un mal mayor

10. ¿Considera que hay otro problema para combatir la violencia dentro del espectáculo deportivo?

No, acá con respecto a la comunicación con los clubes hay un buen diálogo y es recíproco la idea de tanto de los clubes como el de nosotros es que el espectáculo salga bien y brindarle la seguridad a la gente.

Entrevista a César Posente, presidente de la Liga General Artigas de Tala

1. ¿Hace cuánto es presidente de la liga?

Hace menos de un año, en marzo asumí como presidente.

2. ¿Qué vínculos tuvo previo a ser presidente con el fútbol?

Hasta los 20 años fui jugador, a los 21 pasé a ser secretario administrativo, estuve 9 años en la secretaría administrativa, luego pasé a ser secretario general 2 años y ahora soy presidente.

3. ¿Qué es violencia para usted?

Es una pregunta compleja. Yo creo que hay varios tipos de violencia, está la violencia verbal, la psicológica y la física. Todos están mal, a mi criterio no deben ser aceptadas. No se debe ejercer violencia sobre ningún individuo.

4. ¿Usted considera que la Liga General Artigas de Tala podría considerarse como una liga “violenta”? ¿Por qué?

No considero que sea una liga violenta. Existen hechos de violencia como tiene toda la sociedad porque no estamos ajenos a la realidad social en la que vivimos, pero no considero que sea violenta

5. ¿Considera que esto ha ido evolucionando en el tiempo?

Si considero que si. Si bien existieron a lo largo de toda la historia, han ido evolucionando y han ido intensificando producto no solo del deporte, sino del nivel social que evoluciona resolviendo ciertas cuestiones violentamente. Ha evolucionado para mal.

6. ¿Considera que las políticas públicas creadas desde el ministerio del interior actuales de prevención de violencia en el deporte ayudan a prevenir los hechos de violencia en esta liga?

Otro tema complejo. Las políticas en materia de seguridad y de erradicación de la violencia, no están pensadas para el interior del país para los recursos que tienen las instituciones deportivas en el interior del país. Considero que están bien pensadas para el fútbol profesional y para clubes que tienen acceso para un presupuesto y una tecnología que los clubes del interior no lo tienen. Por ejemplo, el costo del servicio del 222 ha sido un problema para la liga general de Artigas y para sus instituciones. Esto nos ha llevado a contratar seguridad privada para minimizar los costos. Por ejemplo, la “famosa” lista negra que evita que una persona con antecedentes violentos ingrese a un espectáculo público, acá es muy difícil que en el interior hayan cámaras con reconocimientos faciales e identificar a una persona que ya tenga antecedentes como para no dejarla pasar, es difícil. Puntualmente es difícil llevar en la política una decisión específica para un deporte como es el fútbol del interior, lo entiendo, pero debería apuntarse más a la realidad social y económica principalmente que tienen todas las instituciones y si creo que el ministerio del

interior debería apoyar mucho más a los clubes y ni que hablar a la organización de los espectáculos públicos como lo son los partidos de fútbol.

7. ¿Con respecto a los estatutos de OFI relacionados a la violencia dentro y fuera de los espectáculos deportivos, considera que son eficientes?

Yo no sé si eficientes es la palabra, que existen artículos y un reglamento muy duro con hechos de violencia por parte de OFI si. No se si son eficientes porque siguen ocurriendo cada vez más y son más notorios, yo lo eficiente lo mediría en base al resultado y me parece que no se ha obtenido el resultado que se ha querido que tenga. Por ese lado no lo sería pero sí está contemplado en el reglamento y en el estatuto y se aplica.

8. ¿Cuenta la liga con reglamentos específicos para prevenir hechos de violencia?

Tenemos que abocarnos a lo que está en el estatuto de OFI, en el reglamento disciplinario del código de penas de OFI, en ese caso como OFI tiene un código de pena, la liga también lo tiene y es ese mismo, además la liga tiene una estructura que está compuesta por un tribunal de penas el cual, cada vez que hay un hecho de violencia denunciado, pasa al tribunal de penas y abre un expediente que termina con una sanción que esté dentro del código disciplinario. Muy pocas veces, pero se puede dar que se actúe también de oficio por un hecho no denunciado pero si de notoria trascendencia.

9. ¿Cuáles son los pasos a seguir ante los hechos de violencia en un espectáculo deportivo?

10. ¿Hay resistencia por parte de los clubes para acatar estos reglamentos?

Resistencia no porque el reglamento es muy específico, hay todo un proceso donde el club puede defenderse, presentar sus descargos a la denuncia presentada. Después que está la sanción, lo único que le queda es un tribunal de apelaciones en OFI, que también estudia el caso con el mismo reglamento y que por lo general termina con la misma sanción o incluso en casos las aumenta. Si bien sí se ha llegado a apelaciones, en la liga últimamente no es el caso, pero no tienen mucho margen de resistencia. Si hay multas económicas hacia los clubes, que obviamente no les cae muy bien sabiendo la realidad que tienen, pero es la única manera que a veces encontramos de que tomen conciencia los dirigentes que realmente es un problema el hecho de la violencia.

11. ¿Considera que la implementación de estos reglamentos ha dado resultados?

12. ¿Cuál diría usted que es el mayor problema para combatir la violencia?

El escaso apoyo que tenemos del Ministerio del Interior. Es muy costoso contratar el servicio 222, se exigen demasiadas cosas y no es lo mismo contratar una guardia de seguridad privada para contener o para proteger la integridad física de los jueces, de los jugadores y evitar que se ocasione un hecho de violencia en las tribunas, que tener un uniforme policial delante. Acá más que nada en el interior, el uniforme de la policía todavía inspira respeto y las personas se comportan de otra manera. Yo soy fiel seguidor de esa postura de que cuando los policías se retiraron de las canchas comenzaron a agravarse los problemas. Si bien ahora se permite el ingreso del 222 a las canchas, es sólo para la custodia de los jueces y para las entradas, pero no para las tribunas, una decisión que para el fútbol del interior perjudica notoriamente. Porque no es lo mismo un guardia de seguridad que tiene entre otras cosas, muchas limitantes con las decisiones que puede tomar, a un policía que tiene una constitución y un código penal civil que lo respalda y una autoridad que lo embiste en el uniforme que utiliza. Eso fue un retroceso para mí, perjudicando el accionar y el desarrollo de los espectáculos públicos.

13. ¿Existen desde la Liga proyectos a futuro destinados a combatir este tipo de hechos? Esto es una preocupación para mí, hace mucho tiempo tratamos de combatirla pero también entendemos que no es un problema de la Liga, sino social, hoy la violencia lamentablemente está en todos lados, en el trabajo, en los centros educativos, etc y las canchas de fútbol no son la excepción. Tenemos una comisión conformada entre delegados de clubes, directivos de la liga y jueces, tratamos sumar a la mayor cantidad de actores posibles para ver cómo abordamos el tema de violencia en las canchas. En eso están trabajando, trabajamos este año, ahora tienen una reunión planteada con el jefe de seguridad de la AUF para intercambiar ideas y ver qué es lo que se puede llegar a aplicar en las canchas de acá y minimizar riesgos en materia de violencia. Sabemos que siempre hay para mejorar y vamos a seguir trabajando en eso.

Entrevista a Miguel Muñoz, secretario de la Liga General de Artigas de tala.

1. ¿Hace cuanto es secretario de la liga?
Como secretario comencé en el periodo actual, finalizando el primer año del mandato, cada dos años existen elecciones dentro de la liga.
2. ¿Qué vínculo tuvo previo a ser secretario con el fútbol?

Fui jugador de fútbol amateur, delegado de clubes, colaborador en varios equipos, además de ser árbitro y técnico de fútbol.

3. ¿Qué es violencia para usted?

Violencia es cuando se infringen los reglamentos, es decir, algo previsto que tiene una sanción, eso es violencia.

4. ¿Usted considera que la Liga General Artigas de Tala podría considerarse como una liga “violenta”? ¿Por qué?

No, es una liga que no es de las violentas, si bien existen algunos problemas, el mundo está cambiando, la sociedad se encuentra inmersa en este cambio, nosotros captamos mucha gente, tenemos muchos equipos con muchas divisionales cada uno, surgen temas, temas que antes no eran catalogados como violentos, pienso que la liga de tala no está cataloga como violenta.

5. ¿Considera que esto ha ido evolucionando en el tiempo?

Si claro, claro, va también con los tiempos, después de la pandemia la gente cambió un poco, esto ha llevado a niveles de violencia pero no graves.

6. ¿Considera que las políticas públicas creadas desde el ministerio del interior actuales de prevención de violencia en el deporte ayudan a prevenir los hechos de violencia en esta liga?

En esta liga no, nosotros tenemos conocimiento de que hay distintos programas como pelota al medio, pero acá a nosotros no han venido, a su vez, a nivel estatal nosotros no recibimos beneficios algunos, basta decir que nosotros para ir a entrenar vamos y pagamos luz y agua comercial, no sentimos que seamos beneficiados en algo, nosotros en el tema de seguridad si queremos servicio dosveintidos tenemos que pagarlo, la política del ministerio del interior es específica para cada departamento. Existen diferentes tipos de políticas que no ayudan a nuestra liga porque en la misma tenemos equipos de varios departamentos, no podemos tener la presencia policial en las canchas, tenemos que pagar seguridad privada que solo se dedica a la custodia de árbitros, esta liga intenta que en cada club exista un referente que puede dialogar con el árbitro para alertar de los posibles problemas que pueden presentarse. Los presidentes de esta liga siempre están colaborando en el club ni siquiera ven los partidos, eso dificulta mucho.

7. ¿Con respecto a los estatutos de OFI relacionados a la violencia dentro y fuera de los espectáculos deportivos, considera que son eficientes? Y si, en realidad, nosotros nos debemos a ellos, no podemos sancionar más allá de lo que está estipulado allí, habría

que irlos renovando continuamente, la violencia va cambiando sus formas, en la liga tenemos como fortaleza un colegio de árbitros totalmente independiente, al cual nosotros le pasamos las denuncias generalmente proveniente de los árbitros y les brindamos las garantías del proceso, seguimos el expediente y notificamos a los clubes, aunque es una tarea independiente del colegio. Son personas que se rigen por los estatutos. Existe también un tribunal de apelaciones en OFI que trabaja para recibir las quejas que puedan surgir y disconformidades.

8. ¿Hay resistencia por parte de los clubes para acatar los reglamentos de prevención de violencia? No no no, lo que hay es la carencia económica y de personas para trabajar y demás. Ellos acatan todo, decir también que desde la liga tenemos reuniones con los neutrales y los referentes de los clubes, además también de los árbitros. Estamos creando protocolos para prevenir, también tenemos recomendaciones de las empresas de seguridad para evitar incidentes. En la liga tenemos un referente de los árbitros el cual está como persona dependiente de la liga que tiene su contrato con la liga, constantemente les hace observaciones y recomendaciones a los árbitros de prevención para evitar posibles incidentes futuros.
9. ¿Considera que hay clubes más violentos que otros? ¿A qué considera que se debe? Hay clubes que han tenido incidentes más frecuentes que otros, todos los clubes tienen su impronta, sus realidades son diferentes. Ha sido momentáneo y muy puntual, se está trabajando con ellos, a través del diálogo, se trabaja con gente que quiere a sus clubes, que no quieren sanciones graves ni cierres de canchas, mucho menos multas, quieren a su cuadro y a su gente, se da un diálogo que es bastante importante previniendo todas esas cosas, tratamos de que nadie se caliente.
10. ¿Cree usted que desde la liga se podría ayudar más a los clubes para prevenir estos hechos? Si, claro, nosotros tenemos los neutrales totalmente abiertos al diálogo y a las inquietudes, como lo exprese anteriormente, en la comisión que tenemos siempre estamos dando prevenciones y tratando de solucionar, sería muy fácil decir no jugamos más con seguridad privada, queremos policía, pero esto evidentemente es imposible por el costo económico.

Entrevista a Alicia Camejo del tribunal de pena:

1. ¿Cómo funciona el tribunal de pena?

El tribunal de pena, la idea es después de cada fecha, de cada fin de semana, reunirnos en base a la documentación que nos llega, a todas las notas, todo lo que

pasa en el partido, nos reunimos y aplicamos el código según los artículos, según que escribe cada juez en el acta y en base a eso actuamos.

2. ¿Por cuantas personas está integrado?

Está integrado por tres personas. Quien les habla, Juan Díaz y Gustavo Perez.

3. ¿Hace cuantos años funciona y hace cuánto usted trabaja en el tribunal de pena?

No sé con exactitud, yo estoy hace dos años pero sé que la trayectoria de la Liga general de Artigas es larga.

4. ¿Qué considera por violencia?

Es amplia la pregunta, pero violencia a nivel del deporte es cualquier actitud mala, cualquier agresión ya sea verbal o física de cualquier jugador con otro, frente a una terna arbitraria, frente a dirigente o delegados y también frente al público presente.

5. ¿Cuál es el procedimiento que se hace cuando ocurre algún hecho de violencia?

Cuando ocurre un hecho de violencia lo primero que tenemos que tener nosotros es el acta, después la planilla del juez con lo que él ha redactado, siempre el tribunal de pena tiene que basarse en lo que el juez escribe y redacta, pero también en algunas ocasiones hay otro tipo de evidencias que pueden ser, audios o videos y frente a esos hechos nos basamos en esas pruebas. El objetivo inicial es siempre respetar los artículos del código de pena y en base a eso actuar y dar el veredicto final. Esto no quiere decir que no estemos abiertos a tener reuniones o algún tipo de acercamiento con los involucrados.

6. ¿Hay diálogo con los dirigentes de los clubes? ¿Cómo es la relación?

Por supuesto que hay diálogo. Cuando el tribunal pide reunirse con distintos dirigentes o distintos involucrados, se ha respondido favorablemente. Le damos audiencia y siempre estamos abiertos en algunas ocasiones antes de dar el veredicto a hablar sobre lo que pasó para sacarnos algunas dudas. Hay diferencia entre los dirigentes de las distintas localidades, cada ciudad y cada localidad tiene su forma de accionar diferente a las otras. Si bien los valores son iguales en todos lados, hay diferencias en las organizaciones, en los entornos socio-económicos que eso influye mucho también y hay diferencias también con respecto al actuar frente a la violencia.

7. ¿Considera que hay mucha violencia?

Si totalmente. Hay mucha violencia, desde las tribunas, desde los entornos familiares y después dentro del entorno del juego, competitivo también, violencia hacia la terna, entre los jugadores rivales, la violencia está presente. Se ha perdido el

sentimiento del deporte, el deporte es la unión, es recrearte y la violencia lamentablemente tapa todo eso.

8. ¿Cree que los hechos de violencia han aumentado?

Yo estoy hace dos años, pero se que el tribunal de pena ha actuado frente a todos los casos de violencia tratando de erradicarla lo mayor posible, creemos que nosotros actuando de forma fuerte, firme, correcta y muchas veces no siendo flexibles, aplicando las penas como corresponden, logramos revertir un poco el tema. Hay momentos en los que si se logra y hay otros momentos en los que no hemos podido sacar la violencia porque a la larga sigue ganando debido a que todos los fines de semana aparecen casos de violencia.

9. ¿Los hechos que han ocurrido ha afectado la asistencia del público a los espectáculos?

Sí, por supuesto. Ya no es lo mismo ir en familia. El año pasado hubo una agresión de todo tipo entre el público y los jugadores. Estoy segura que en ese público había niños y familias.

10. ¿Qué medidas se prevén a futuro?

Son varias cosas que hay que hacer, primero hay que preparar a las personas que están dentro de las instituciones deportivas para poder manejarse frente a muchos hechos que suceden y que sepan que el fútbol no es ganar solamente, sino que transmite cosas que te van a servir para toda la vida, que no prime solo lo competitivo. Pero si los dirigentes van a poner el ganar antes que el aprendizaje y el conocimiento adquirido por los jugadores, para que ese jugador sea una persona de bien seguiremos retrocediendo. Educar, transmitir conocimientos, hacer talleres con personas que estén en el tema, para evitar luego todas las cosas que suceden.

Anexo 3.

Ficha de observación de partido de fútbol. N° 1

Observadores/as: Collazo, Jonatan. Devia, Dahiana. Diaz, Federico. Maceda, Sofia. Reyes, Facundo.	
Lugar	Fray Marcos, Florida.
Datos del Entorno	Estadio Felipe Maqueira. Dicho estadio, tiene la particularidad de ubicarse a 800 metros fuera del pueblo. Ambos bancos de suplentes se ubican en el lateral opuesto a la hinchada locataria en la cual están las tribunas, la

	hinchada visitante no cuenta con tribuna ni bancos que permitan comodidad. (infraestructura, descripción de la cancha, accesibilidad etc)
Fecha	21/8. Primera fecha del campeonato
Clubes	La Coruña F.C. vs Union Miguense
Liga	Liga General Artigas de Tala
Intervenciones y distribución del público	<ul style="list-style-type: none"> ● Poco público, alrededor de 150 personas ● El tribunal de árbitros exigió que se presentaran tres guardias de seguridad para los árbitros.
Llegada a la cancha	<p>Nos juntamos en la rotonda de Fray Marcos, la cual se ubica a 800 metros del estadio Felipe Maqueria, en ese momento, nos tocó llegar caminando junto a los adolescentes que forman parte de las formativas del club La Coruña F.C., quienes llevaban redoblantes para alentar a los jugadores de primera división. A medida nos acercábamos, nos contaban las particularidades de cada uno, desde un jugador que les regaló unos short a ellos porque algunos solo tenían pantalones hasta un jugador que después del partido iba a salir con los dirigentes a un baile de Raid que había en una ciudad cercana llamada San Ramón.</p> <p>Nos encontramos entonces, con comentarios desde los adolescentes que demostraban su arraigo a la institución y los jugadores que la representan. Llegados al estadio, nos recibió el Presidente del Club junto a un dirigente, quienes estaban cobrando las entradas con el objetivo de “dar una mano acá porque no conseguimos otra”. Esta situación llamó nuestra atención debido al rol que ambos ocupan en la institución. Llegados a la cantina nos encontramos con más personas de la comisión y el entrenador de sub 14, quien era el encargado de las bebidas; a su vez, el encargado de hacer las hamburguesas es el padre de uno de los adolescentes que nos acompañaba, hombre el cual estaba bajo el cuidado de uno de los dirigentes, ya que según nos contó él mismo, “me tomo algunas y me pongo medio loco pero yo soy así”. El comienzo del partido se acercaba y pudimos observar como tres adolescentes que nos acompañaron de camino al estadio se dirigieron junto a uno de los dirigentes a colocar en los tejidos las banderas que dicen “El manicomio nos espera por esta locura”, la cual es muy querida por los adolescentes ya que como nos manifiestan “la hinchada está loca”, haciendo referencia al uso del bombo y redoblante que la comisión les regaló a la sub 14 del año pasado por llegar a la semifinal. En ese sentido, nos llama la atención el sentido de que todos se arrimen a realizar alguna tarea antes de que lleguen los jugadores, “para que se sientan cómodos y no les falte nada” nos cuenta uno de los dirigentes del club.</p> <p>En los momentos previos al partido vemos como cada dirigente ocupa un rol diferente, desde cobrar las entradas, controlar el dinero en la cantina, colocar junto a los juveniles las banderas, controlar los documentos de los jugadores que jugarán, ser delegados, inflar las pelotas y prender las luces del estadio, cada cual desde diferentes lugares, roles que nos hacen sentir en carne propia el concepto de hinchada militante.</p>

Categoría	Primera división
Símbolos de los clubes	Banderas, bombos, redoblante. La hinchada de unión miguense en una de sus banderas presentó la frase “campeón en tu casa” debido a que hace 3 años, ambas instituciones llegaron a la final saliendo victorioso el club visitante. (elementos físicos que son portadores de un sentido de lo común entre quienes son del club y diferenciables de quienes no) Sin indumentaria.
Frases, paráfrasis, comentarios sobre fútbol y/o deporte	Hacia los árbitros: insultos como por ejemplo “no sabes nada de futbol” “son un desastre nunca jugaron al fútbol” “siempre hacen lo mismo” “son unos cagones, después piden seguridad” “van a tener que llamar a los milicos para irse hoy” Cuando el partido comenzó a ser a favor de La Coruña F.C también se generaron gritos desde la misma institución hacia jugadores y cuerpo técnico del equipo rival. En ese sentido, insultos hacia cada jugador que generará una falta o se acercó al alambrado que delimita la cancha como “cagón” “no das ni dos pases perro” “juega cualquiera en primera”. Dichos gritos nos llamaron la atención ya que algunas personas que estaban gritando eran jugadores de las inferiores del club. A medida pasaban los minutos, se generaron insultos entre hinchadas, desde la parcialidad de unión miguense una mujer que estaba vistiendo una camiseta de dicha institución gritó hacia la parcialidad rival “son unos cagones, después los cagan a palos y lloran en la liga” a lo que la hinchada de la Coruña respondió con “No tienen ni hombres en la hinchada manga de putos, los tiene que defender una mujer”. El partido finalizó hubo una llamada a la policía de parte de la comisión de La Coruña debido a que hubo un forcejeo entre hinchas de ambas parcialidades en la zona de cantina donde estaban tomando cerveza. Apenas llegó la policía, ambas parcialidades se calmaron.

Ficha de observación de partido de fútbol. N°2

Observadores/as: Collazo, Jonatan. Devia, Dahiana. Diaz, Federico. Maceda, Sofia. Reyes, Facundo.	
Lugar	Tala, Canelones.
Datos del Entorno	Estadio Fundadores de 1948. Dicho estadio, se ubica cercano a la ruta 8, por lo que tiene una fácil accesibilidad para ingresar en distintos transportes. Los bancos de suplentes se encuentran en diferentes laterales, el banco del locatario se ubica opuesto a la tribuna, muy cerca de un espacio que es usado como sede que durante los partidos oficia de bar. El banco de los visitantes se encuentra cercano a la tribuna, específicamente al lado visitante.
Fecha	28/8: Segunda fecha del campeonato de primera división.
Clubes	Nacional de Tala vs La Coruña F.C

Liga	Liga General Artigas de Tala
Intervenciones y distribución del público	<ul style="list-style-type: none"> • Buen público, alrededor de 250 personas • El tribunal de árbitros exigió que se presentaran tres guardias de seguridad para los árbitros.
Llegada a la cancha	<p>Comenzamos la jornada reuniéndonos en un bar que oficia de sede de La Coruña F.C., allí, nos reunimos con los jugadores del plantel de primera división para los cuales se decidió pagar una combi que los llevara y trajera al pueblo. En ese sentido, los jugadores toman de buena manera ese traslado, ya que como comentan “viajamos más cómodos, es horrible ir con los padres de los gurises de sub 17”. En ese momento, uno de los dirigentes nos comenta que cuando los viajes son lejos y la combi tiene un precio elevado no pueden pagarla, por lo tanto, todos deben poner su propio vehículo y después dependiendo si se logra juntar el dinero, se paga el combustible a los jugadores de primera división, por eso se intenta que viajen con los padres de los jugadores de sub 17 y así ahorrar dinero.</p> <p>Para ese partido, tuvimos el agrado de ser trasladados por un integrante de la comisión que fue jugador de La Coruña F.C. desde su adolescencia hasta ahora, que ejerce las veces de dirigente y ayudante técnico cuando hace falta. En ese sentido, nos cuenta que no cree que asistan más de 20 hinchas de La Coruña F.C., ya que no juntaron muchos autos para llevar gente y eso hace que muy pocas personas asisten.</p> <p>En ese sentido, al llegar a la cancha nos encontramos al presidente de La Coruña F.C. alentando a la sub 17 mientras tomaba una cerveza con ex jugadores de la primera división.</p> <p>Llegamos 20 minutos antes del arranque del partido, por lo que nos acercamos a dialogar sobre qué pasaba si se perdía hoy, a lo que nos respondieron que no se podía perder contra Nacional ya que tenían varios jugadores de la localidad de Fray Marcos y tenían que hacerles sentir que no se debe abandonar al pueblo que les daba todo.</p>
Categoría	Primera división
Símbolos de los clubes	<p>Banderas, bombos, redoblante. El estadio Fundadores de 1948 se encontraba bajo reformas, por lo que algunas partes de la tribuna no estaban habilitadas debido que estaban pintadas por los colores de las camisetas. A su vez, nos encontramos con que algunos pintores eran adolescentes de las inferiores del club.</p> <p>Solo se colocó una bandera de La Coruña F.C. mientras que la parcialidad locataria colocó una sola bandera que ocupaba casi todo el lateral de la cancha próximo a su banco de suplentes.</p>
Frases, paráfrasis, comentarios sobre fútbol y/o deporte	<p>Solo hubo hechos de enfrentamientos verbales, en ese sentido, dos hombres de la parcialidad de Nacional de Tala fueron en búsqueda de un hincha de La Coruña F.C. el cual según lo que gritaban los hinchas del locatario “solo te la bancas cuando estas en Fray Marcos cagón” “Viste que siempre sos igual? Te la bancas si andas con tres giles más” haciendo</p>

	<p>referencia a una pelea que sucedió el año anterior en la localidad de Fray Marcos en un local bailable.</p> <p>Luego de dicho enfrentamiento, los gritos de parte de la hinchada de La Coruña F.C. se dirigieron hacia el árbitro central, quien había oficiado de árbitro central en la final del año anterior donde La Coruña perdió. Aparecieron gritos como “siempre nos haces lo mismo” “después pedís seguridad y mira lo que nos haces siempre” “ahora nos cobras todo porque el año pasado nos mataste” “sabes bien que no puedes arbitrar nunca más y vos venís igual” este grito demuestra que los espectadores no conocen el funcionamiento de la liga, en el sentido de que la designación de jueces parte desde el tribunal de árbitros, ellos son quienes deciden las ternas arbitrales.</p> <p>A su vez, también aparecieron desde la tribuna dos gritos que hicieron eco en el estadio y en el cuerpo técnico de La Coruña F.C. los cuales fueron: “¿para eso traen jugadores de Montevideo? si no meten la pata que ni vengan”, “siempre pasa lo mismo, los de Montevideo no sienten la camiseta”.</p> <p>Dichos comentarios se debieron a que este año, el entrenador de la primera división de La Coruña decidió pagar desde su bolsillo a varios jugadores que pertenecen a la capital y sus nombres en principio resonaron en la tribuna como estrellas que harían que la institución ganara todos los partidos. Los gritos se dispersaron por el aire sin que tuvieran una respuesta, situación que fue escuchada por algunos jugadores y que luego de la derrota, manifestaron que la hinchada estaba muy pasada de rosca.</p>
--	--

Ficha de observación de partido de fútbol. N°3

Observadores/as: Collazo, Jonatan. Devia, Dahiana. Diaz, Federico. Maceda, Sofia. Reyes, Facundo.	
Lugar	Fray Marcos, Florida.
Datos del entorno	Estadio Felipe Maqueira. Dicho estadio, tiene la particularidad de ubicarse a 800 metros fuera del pueblo. Ambos bancos de suplentes se ubican en el lateral opuesto a la hinchada locataria en la cual están las tribunas, la hinchada visitante no cuenta con tribuna ni bancos que permitan comodidad. (infraestructura, descripción de la cancha, accesibilidad etc)
Fecha	29/8: Tercera fecha del campeonato de primera división, clásico en el pueblo.
Clubes	Atlético Fray Marcos vs. La Coruña F.C
Liga	Liga General Artigas de Tala
Intervenciones y	Buen público, alrededor de 300 personas

distribución del público	El tribunal de árbitros exigió que se presentaran cuatro guardias de seguridad para los árbitros.
Llegada a la cancha	<p>Nos juntamos en la rotonda de Fray Marcos, la cual se ubica a 800 metros del estadio Felipe Maqueria, en ese momento, nos tocó llegar caminando junto a los adolescentes que forman parte de las formativas del club e hinchas mayores de edad de La Coruña F.C La Coruña F.C. Rumbo al estadio, los adultos mayores nos contaron que hacía mucho no iban a ver un partido pero como el año pasado La Coruña perdió la final quieren ver si este año tiene plantel para ser campeón, aunque como se repitió varias veces “si se arma lío nos vamos”.</p> <p>Llegados al lugar, nos encontramos con la colocación de banderas que se había realizado en la primera fecha del campeonato. Varios adolescente acompañados por un dirigente colocaron una a una las banderas que enviaban ciertos mensajes a la tribuna; por un lado, el club Atlético Fray Marcos presentaba banderas con frases como “El club del pueblo” haciendo referencia a que es un club que por lo general no ficha jugadores que sean de otros pueblos o ciudades. Por otro lado, La Coruña F.C. colocó una bandera con la frase “Desde 1953 siendo el mismo club”, haciendo referencia a que su tradicional rival debió cambiar su nombre debido a problemas económicos.</p> <p>Se ve entonces desde el comienzo como las banderas marcan la historia y trayectoria de cada club, mensajes que resuenan en la tribuna, la cual no tiene separación alguna, es decir, cada hinchada puede si lo desea colocarse donde lo desea. Aunque se denota una tradición a que la hinchada del club que esté de visitante se ubique en la parte más alejada al ingreso y salida del estadio. La infraestructura que podemos mencionar que separa a ambas hinchadas es la cabina de radio, infraestructura que no posee rejas ni nada por el estilo, simplemente se entiende como división simbólica, aunque los hinchas van y vienen de un lugar a otro.</p> <p>Por último, tuvimos el agrado de presenciar cómo la sub 14 junto a su entrenador fueron de los primeros en llegar con las banderas, bombos y redoblantes. A su vez, el entrenador de dicha sub 14 cumplía suspensión de 9 meses por agredir a un árbitro. Esta situación nos hace reflexionar acerca de quién es el entrenador de los adolescentes y si los hechos de violencia que el entrenador cometió hacia los árbitros podía o no manifestarse en los adolescentes.</p>
Categoría	Primera división
Símbolos de los clubes	Banderas, bombos, redoblante. En el Estadio Felipe Maqueira se vistió con globos y banderas azules y blancas representando los colores de La Coruña F.C. y desde el otro lado, papel picado rojo y azul representando los colores del Atlético Fray Marcos. También hubo telas que hicieron de tirantes, de sus respectivos colores. Papel picado para el ingreso de los jugadores desde ambas instituciones.
Frases, paráfrasis, comentarios	El partido comenzó con cánticos desde La Coruña, encabezados por el plantel de adolescentes de Sub 14 con las oraciones “Blanca, blanca yo te quiero, y te llevo dentro de mi corazón”, los cuales fueron cortados a los

<p>sobre fútbol y/o deporte</p>	<p>pocos minutos debido a un gol del tradicional rival que a los pocos minutos convirtió otro gol, la euforia fue total de parte de la hinchada del atletico fray marcos, cuestión que generó malestar en los hinchas de la azul y blanca que reaccionaron con frases como “venis hasta acá a festejar? son unos muertos” “hace años no nos ganan un clásico y ahora se creen buenos”, seguido a una breve discusión entre hinchas se escuchó por segunda vez en el campeonato las quejas hacia los jugadores que estaban en cancha, específicamente los jugadores que son pagos por el entrenador y que no significa un costo económico al club pero su presencia en la cancha generaba malestar. En ese momento nos acercamos a donde se ubicaban los dirigentes de La Coruña, quienes nos manifestaron que “al pedo gritan, si no saben como son las cosas, acá los únicos que sabemos como es todo somos nosotros”, haciendo énfasis a un grupo de hombres que solo asisten a los clásicos “para armar lío”. Con respecto a esto, consultamos el porqué de su ingreso y la respuesta nos sorprendió aún más: “siempre alguno de esos mamados tenes que tener, porque sino cualquier cuadro te pasa por arriba, no podemos ser menos”. Dicha respuesta nos hizo reflexionar acerca del concepto de hinchada y lo que genera en la cancha, esa necesidad de demostrar que soy mas macho que el otro porque grito, protesto e insulto más que el otro que no se la banca.</p> <p>En cuanto a la dirección de los gritos, en gran medida fueron hacia el árbitro y un jugador en específico, el hijo del entrenador, quien recibió todo tipo de insultos debido a su desempeño en el partido. Lamentablemente la situación fue escalando hasta que el entrenador decidió suplantarlo por otro jugador del club, pero esta vez un juvenil, que fue recibido de buena manera. En ese momento, entendimos que todo el trabajo y tiempo que se invierte en que los juveniles forman parte de todo el espectáculo deportivo, genera un cierto sentido de pertenencia con la institución, que va más allá del resultado, con el crecimiento de cada jugador.</p> <p>El partido finalizó con una trifulca en la cantina, de la cual se hacía cargo el atlético fray marcos, donde el jugador de La Coruña F.C. que fue insultado decidió ir a golpear a uno de los dirigentes al cual según el relato del mismo “me pasó gritando a mi y yo no me como ninguna con nadie, yo arreglo los problemas acá, de una”. En ese sentido, el dirigente no reaccionó ya que entendía que en ningún momento había gritado algún tipo de insulto, ya que como nos dijo: “yo a los míos no les grito, si le grité al juez que nos robó y a algunos del atlético porque sé que los de la cantina no me iban a decir nada”. Aparece entonces el rechazo a la violencia de parte de los dirigentes del club, terminada la discusión, la comisión rápidamente notificó lo sucedido al entrenador, quien suspendió al jugador con un partido sin jugar.</p> <p>En cuanto al retiro de las hinchadas, ambas se marcharon juntas y en silencio, sin ningún tipo de problema, de hecho, varios hinchas de ambas instituciones se dirigieron hacia el bar que oficia de sede de La Coruña F.C. a charlar y discutir sobre los momentos del partido.</p>
--	--

Ficha de observación de partido de fútbol. N°4

Observadores/as: Collazo, Jonatan. Devia, Dahiana. Diaz, Federico. Maceda, Sofia. Reyes, Facundo.	
Lugar	Migues, Canelones.
Datos del Entorno	Estadio de Unión Miguense. Este partido tuvo la particularidad de ser en un estadio que no pertenece a quien hizo de locatario, ya que el partido fue contra Rausa pero presenta su cancha suspendida debido a una riña en donde sus jugadores de la categoría sub 20 luego de quedar eliminados agredieron al rival. Debido a ese hecho, el club unión miguense decidió prestarle su cancha para que allí pudieran jugar. Cabe destacar que ambas instituciones pertenecen a pueblos diferentes, sin embargo, el traslado es cercano y se debió a eso el arreglo. Debido a ese arreglo este partido se fijó un sábado para que Unión Miguense jugará el domingo ya que se espera un mayor público.
Fecha	4/9 Cuarta fecha del campeonato
Clubes	Rausa vs La Coruña F.C.
Liga	Liga General Artigas de Tala
Intervenciones y distribución del público	Poco público, alrededor de 100 personas El tribunal de árbitros exigió que se presentaran tres guardias de seguridad para los árbitros.
Llegada a la cancha	Al igual que en el encuentro por la segunda fecha, Comenzamos la jornada reuniéndonos en un bar que oficia de sede de La Coruña F.C., allí, nos reunimos con los jugadores del plantel de primera división los cuales manifestaron estar “calientes por perder el clásico”. A su vez, pudimos asistir al único entrenamiento que tuvieron durante la semana, en donde asistió parte de la dirigencia para dar un mensaje a los jugadores debido al rendimiento clásico. En ese sentido, el entrenador citó a todos los jugadores dentro del vestuario y entró parte de la comisión del club, el secretario del mismo fue quien tomó la palabra y dijo: “Lo primero que quiero decirles es que acá nadie viene a increpar nada por haber perdido, nosotros no somos así, somos un club familiar, no nos gusta armar bardo ni armar escándalos por perder un partido. Saben bien que nosotros como dirigentes no cobramos un peso, lo hacemos porque nos encanta estar acá, somos hinchas desde chicos y tenemos un solo objetivo que es dejar siempre bien arriba a la institución, así que no piensen que con nosotros (la dirigencia) está todo mal, todo lo contrario, siempre que defiendan esta camiseta van a tener nuestro apoyo” Estas palabras que el dirigente manifiesta en cuanto a “club familiar” “nosotros no somos así” “no cobramos un peso, lo hacemos porque nos gusta estar acá”, nos acercan al concepto de hinchada militante, en cuanto a dejar todo por los colores sin la búsqueda de una recompensa monetaria.

	<p>En cuanto al traslado a la cancha, de nuevo nos trasladó un dirigente, quien nos contó la interna de los disturbios que hubo al finalizar el partido clásico, donde el padre de uno de los jugadores de primera división “se mamó y quería pelear, pero ya le dijimos que se tiene que portar bien, sino no lo podemos dejar entrar más y es una cagada, porque después quien lo aguanta en la entrada? la policía no nos ayuda”. Apareció entonces, la situación donde los dirigentes intentan aliviar los momentos de tensión entre hinchadas y a su vez, la queja acerca del poco apoyo que reciben para tomar decisiones que requieren el esfuerzo de varios como es impedir el ingreso a la cancha de una persona violenta.</p> <p>Llegados a la cancha, nos encontramos con un clima áspero debido a que ambos equipos habían perdido sus respectivos clásicos y los puntos en juego eran importantes. En ese sentido, el estadio presenta como particularidad que solo tiene una tribuna en un lateral de la cancha ya que en el otro lateral, están los vestuarios (contenedores adaptados a la tarea) y listo una barranca lo cual imposibilita asistir a ese lugar para ver cómodamente el partido.</p> <p>Instalados en la tribuna, nos sentamos cerca de un grupo de hinchas del club Rausa quienes nos escucharon hablar acerca de que no había tejido ni algún tipo de infraestructura para separar las hinchadas. En ese momento, dicho grupo de simpatizantes nos manifestó “acá no pasa nada, no somos como los locos de unión miguense que les gusta armar líos”. Haciendo referencia a un incidente violento que se produjo días antes donde un hincha de unión miguense agredió a un jugador de sub 17 del rival luego de salir del vestuario y dirigirse hacia donde estaban sus padres.</p>
Categoría	Primera división
Símbolos de los clubes	Banderas y globos, el club Rausa presentó globos azules y negros y sus respectivas banderas, a su vez, La Coruña F.C. solo asistió con dos banderas debido a que la persona que siempre las lleva no pudo asistir al partido.
Frases, paráfrasis, comentarios sobre fútbol y/o deporte	<p>El partido solo tuvo los primeros 20 minutos de tensión, ya que a pocos minutos de comenzar el partido La Coruña F.C. ya se imponía al rival por 3 a 0. En ese sentido, los hinchas perteneciente a Rausa, se dirigieron hacia la ubicación del línea asistencia para agredir de forma verbal “sos un cagón, no te animas a levantar la bandera porque sos de unión”, haciendo referencia a su acercamiento a la institución que estaba prestando el uso de la cancha a Rausa.</p> <p>Luego los gritos se dirigieron al árbitro central diciendo “vos sos de tala, siempre quieren que ganen los mismos” “hacen hasta lo imposible para que perdamos siempre” “después cuando reaccionamos nos suspenden la cancha”. Tales gritos se dieron hasta que cayó el cuarto gol de La Coruña F.C. en ese momento varios hinchas comentaron “no gritemos más, ya está liquidado esto” “después van a la liga a llorar que nosotros somos los malos” “los locos de unión miguense pegan y nunca los suspenden”</p>

	De parte de La Coruña, la hinchada no superó las 30 personas, entre ellas se encontraban los dirigentes y padres de los jugadores.
--	--

Ficha de observación de partido de fútbol. N°5

Observadores/as: Collazo, Jonatan. Devia, Dahiana. Diaz, Federico. Maceda, Sofia. Reyes, Facundo.	
Lugar	Fray Marcos, Florida.
Datos del Entorno	Estadio Felipe Maqueira. Dicho estadio, tiene la particularidad de ubicarse a 800 metros fuera del pueblo. Ambos bancos de suplentes se ubican en el lateral opuesto a la hinchada locataria en la cual están las tribunas, la hinchada visitante no cuenta con tribuna ni bancos que permitan comodidad. (infraestructura, descripción de la cancha, accesibilidad etc)
Fecha	10/9 Quinta fecha del campeonato
Clubes	La Coruña F.C. vs Nacional de Miguez
Liga	Liga General Artigas de Tala
Intervenciones y distribución del público	Poco público, alrededor de 100 personas El tribunal de árbitros exigió que se presentaran tres guardias de seguridad para los árbitros.
Llegada a la cancha	Nos encontramos como habitualmente lo hacemos en la rotonda de Fray Marcos, ya que 2 de los 5 integrantes del grupo pertenecen a la capital. Llegado el momento de la caminata nos encontramos con uno de los dirigentes de La Coruña F.C. el cual también cumple el rol de Secretario en la Liga General Artigas de Tala al cual le contamos qué era lo que hacíamos, de qué se trataba nuestra investigación y lo que buscamos lograr ver. Frente a eso, decidió llevarnos hasta el Estadio Felipe Maqueira, donde nos encontramos una vez más al presidente del club junto a su secretario, organizando donde pondrían las banderas y qué hacer con el bombo y el redoblante, ya que los jugadores de sub 14 que habitualmente asisten al estadio aún no habían llegado. En ese momento, el dirigente que nos llevó hasta el estadio comenzó a hablarnos acerca de cómo se estaba trabajando en el club: “fijense ustedes que nuestra comisión se compone por un docente y un abogado, también por el encargado del polideportivo del pueblo que tiene diálogo constante con todos los adolescentes que hay en la vuelta, y eso nos sirvió pila para empezar a hacer la sede, que la justificamos como algo social y cultural para poder tener el apoyo del ministerio, porque desde la capital nunca se dan cuenta de los pocos recursos que tenemos y lo mucho que hacemos, porque acá es sencillo, si los gurises no están acá van a estar drogándose, acá tienen la libertad de descargarse”. En ese sentido, aparece el comentario de “tener la

	<p>libertad de descargarse”, comentario llamativo, ya que se encuentra relación con los dramas sociales que los adolescentes viven en su día a día y las características de los mismos, como si ingresar al estadio permitiera insultar, gritar y generar ciertas situaciones que en ese lugar están permitidas. Aparece cierta perspectiva de lo que es la violencia.</p>
Categoría	Primera división
Símbolos de los clubes	<p>Ese día La Coruña F.C. presentó tres banderas con sus frases de “El manicomio nos espera por esta locura” “Hoy dejamos todo” “podrán imitarnos igualarnos jamás” y la cuarta bandera conformada con 8 estrellas referida a los 8 campeonatos que la institución posee en la historia.</p> <p>Los adolescentes de sub 14 llegaron sobre la hora del partido, mientras tanto, los adolescentes de sub 17 que habían jugado anteriormente, tomaron el bombo y el redoblante y decidieron comenzar ellos mismos a alentar.</p> <p>Desde la hinchada del Club Nacional de Migueles, se colocaron solo dos banderas que hacían referencia a su tricampeonato y su fundación, además de banderas y un bombo.</p>
Frases, paráfrasis, comentarios sobre fútbol y/o deporte	<p>El comienzo del partido se realizó de manera eufórica desde ambas instituciones debido a que ambos se posicionaron en mitad de tabla en ese momento, sin embargo, el Club Nacional de Migueles presenta la particularidad de tener solo 2 categorías juveniles que son Sub 17 y Sub 14, este hecho no demoró en aparecer dentro de los gritos entre hinchadas. Desde la hinchada de La Coruña F.C. apareció el grito de “no tienen ni formativas estos perros” “no nos pueden ganar estos putos”, gritos que fueron respondidos con “nunca salieron campeones en esta liga muertos”, en ese sentido, ese grito fue desde una mujer que se ubicaba detrás del banco de suplentes de Nacional de Migueles, por lo que un hincha de La Coruña F.C. reaccionó con un “que sabras de fútbol vos?” “callate la boca mujer”. Este enfrentamiento entre hinchadas debió solucionarse con un llamado a la policía debido a que un hincha de Nacional de migueles se dirigió hacia la cantina, donde se encontraban la mayoría de hombres que estaban gritando. Al momento de llegar la policía, permaneció unos 15 minutos en el estadio hasta retirarse.</p> <p>Culminado el encuentro, varios hinchas se dirigieron cerca del vestuario de la terna arbitral para reclamar varias jugadas, situación que fue solucionada con la ayuda de algunos dirigentes de La Coruña F.C. bajo las palabras de “quedense tranquilos muchachos que después nos ponen multas que nos matan, ya sabemos como son”.</p> <p>Luego de esto, ambas parcialidades se retiraron con normalidad, de hecho, el estacionamiento fue mayormente ocupado por la hinchada visitante, por lo que la hinchada de La Coruña F.C. debió esperar su retiro.</p>

Observadores/as: Collazo, Jonatan. Devia, Dahiana. Diaz, Federico. Maceda, Sofia. Reyes, Facundo.	
Lugar	Fray Marcos, Florida.
Datos del Entorno	Estadio Felipe Maqueira. Dicho estadio, tiene la particularidad de ubicarse a 800 metros fuera del pueblo. Ambos bancos de suplentes se ubican en el lateral opuesto a la hinchada locataria en la cual están las tribunas, la hinchada visitante no cuenta con tribuna ni bancos que permitan comodidad. (infraestructura, descripción de la cancha, accesibilidad etc)
Fecha	17/9 Sexta fecha del campeonato. Segundo clásico del pueblo.
Club	La Coruña F.C. vs Atletico Fray Marcos
Liga	Liga General Artigas de Tala
Intervenciones y distribución del público	Poco público, alrededor de 350 personas El tribunal de árbitros exigió que se presentaran cuatro guardias de seguridad para los árbitros.
Llegada a la cancha	<p>Nos encontramos como habitualmente lo hacemos en la rotonda de Fray Marcos, ya que 2 de los 5 integrantes del grupo pertenecen a la capital. Llegado el momento de la caminata, fuimos alcanzados por los adolescentes que forman parte de la sub 14 con los que ya habíamos mantenido diálogos acerca del rendimiento que estaban teniendo los jugadores de primera división. Ante eso, nos encontramos que el grupo de adolescentes estaba conformado por algunos que pertenecían al Club Atlético Fray Marcos, situación que nos llamó la atención ya que llegaban juntos y se van juntos como nos plasmaron. Mientras caminábamos rumbo al estadio decidimos preguntarles si sería tranquilo el clásico de hoy, ya que en el anterior hubo varias discusiones que terminó con un jugador de La Coruña F.C. agrediendo con golpes de puño a un dirigente. Frente a esto nos comentaron “yo para mí que va a estar bueno para que se caguen a patadas pero entre hinchadas al pedo nos vamos a pelear si después nos vamos todos juntos, a parte, son siempre pura boca, se pelean y después están tomándose unos vinos juntos”. Ese diálogo con un adolescente de 13 años, nos demuestra cómo se manifiesta la violencia en las tribunas de manera normalizada y como circula dentro y fuera del espectáculo, apareciendo su funcionamiento. En ese sentido, nos recordó a la frase que el dirigente en cuanto a “tener libertad de descargarse”, viendo al momento del partido como el lugar en el que se brindan las condiciones para desahogarse, sin que haya reprimenda alguna.</p> <p>En ese sentido, nos parece importante el lugar que tiene la llegada al estadio y es fecha del clásico del pueblo, donde se divide la tribuna de una manera simbólica, sin vallado, sin tejido, ni revisión a la entrada con la intención de revisar si alguien porta algún tipo de arma. Creemos valioso exponer estas situaciones, donde la rivalidad parece durar solo</p>

	<p>90 minutos y en donde hay ciertos límites o arreglos a entender, como es el espacio que ocupa cada uno, ya que en los entretiempos, ambas parcialidades se dirigen a la única cantina que hay en el estadio, y es donde esperan su comida o bebida, siempre respetando que es un momento de descanso, para luego de reanudado el partido, continuar con los gritos.</p> <p>En cuanto a la colocación de banderas y globos, estuvo a cargo desde ambas partes por juveniles de sus respectivos clubes acompañados por padres y dirigentes.</p>
Categoría	Primera división
Símbolos de los clubes	<p>C. A. Fray Marcos, se presentó con las siguientes banderas: “El club del pueblo” “Siempre estarás con nosotros Agustín” “Club Atlético Fray Marcos” acompañadas de un bombo y un redoblante. Por otro lado, La Coruña F.C. presentó sus banderas tradicionales: “El manicomio nos espera por esta locura” “Hoy dejamos todo” “podrán imitarnos igualarnos jamás” y la de las ocho estrellas referenciando a los títulos obtenidos. Todo esto acompañado de un bombo y redoblante. En el Estadio Felipe Maqueira se vistió con globos y banderas azules y blancas representando los colores de La Coruña F.C. y desde el otro lado, papel picado rojo y azul representando los colores del Atlético Fray Marcos. También hubieron telas que hicieron de tirantes, de sus respectivos colores. Papel picado para el ingreso de los jugadores desde ambas instituciones.</p>
Frases, paráfrasis, comentarios sobre fútbol y/o deporte	<p>El comienzo del partido se dio con un recibimiento con bengalas y fuegos artificiales, un partido que en la hinchada de La Coruña F.C. resonaba el comentario “la revancha es hoy”, debido a que el anterior clásico había terminado con victoria para el Atlético Fray Marcos.</p> <p>Desde el silbato inicial, la hinchada de La Coruña dirigió sus gritos hacia el árbitro central, precisamente insultos durante todo el partido, que fueron creciendo de forma exponencial al momento de una falta que se generó frente a la hinchada de la Coruña que generó expulsiones para ambos lados y con los dirigentes de La Coruña pidiendo calma a los mismos ya que el arbitro decidió para el encuentro hasta que los insultos y amenazas se detuvieran ya que se estaban subiendo al alambrado y amenazaban con ingresar a la cancha.</p> <p>Luego ello, en los minutos finales, se produjo un forcejeo entre dos hinchas de las instituciones que estaban tomando cerveza en la cantina del estadio debido a que varios niños se ubicaban cerca de donde un hombre estaba insultando a los jugadores de La Coruña F.C., en ese momento la discusión se dio: “no ves que tenes niños adelante enfermo? como vas a gritar esas cosas?, lo cual tuvo la respuesta “sino te la bancas no los traigas al estadio, estos partidos son para hombres”. En ese momento, también se escucharon comentarios acerca de la masculinidad de los niños en cuanto a “tienen que hacerse hombres desde chicos, porque después mariconean por cualquier cosita”.</p> <p>Resuelto el incidente, se dio el final del partido que terminó en empate, en ese momento, ambas parcialidades se retiraron juntas y se dio un</p>

	hecho que nos sorprendió, ambos sujetos que habían tenido el incidente, se retiraron a un bar juntos a otros hinchas para dialogar acerca de los momentos del partido.
--	--

Ficha de observación de partido de fútbol N°7

Observadores/as: Collazo, Jonatan. Devia, Dahiana. Diaz, Federico. Maceda, Sofia. Reyes, Facundo.	
Lugar	Fray Marcos, Florida.
Datos del Entorno	Estadio Felipe Maqueira. Dicho estadio, tiene la particularidad de ubicarse a 800 metros fuera del pueblo. Ambos bancos de suplentes se ubican en el lateral opuesto a la hinchada locataria en la cual están las tribunas, la hinchada visitante no cuenta con tribuna ni bancos que permitan comodidad. (infraestructura, descripción de la cancha, accesibilidad etc)
Fecha	25/9 Séptima fecha del campeonato.
Clubes	La Coruña F.C. vs Atenas de Tala
Liga	Liga General Artigas de Tala
Intervenciones y distribución del público	Poco público, alrededor de 100 personas El tribunal de árbitros exigió que se presentaran tres guardias de seguridad para los árbitros.
Llegada a la cancha	Nos encontramos como habitualmente lo hacemos en la rotonda de Fray Marcos, ya que 2 de los 5 integrantes del grupo pertenecen a la capital. En ese momento, acordamos que caminar siempre rumbo al estadio nos permitía encontrarnos con algún hincha de la institución deportiva, de hecho, nos permitía conocer las diferentes perspectivas que la gente maneja, desde los adolescentes de las formativas, hasta los propios dirigentes que trabajan sin un salario. Ese día nos acompañó una adolescente que nunca jugó al fútbol, pero que sigue a la Coruña porque sus padres se lo inculcaron. En ese sentido, nos plantea la situación de estar quedando eliminados en fase de grupos, situación que tiene preocupados a todos en el pueblo ya que sería la primera vez que se da la eliminación de La Coruña F.C. en fase de grupos luego de 7 años dentro de la liga. Dado ese comentario, decidimos preguntar qué pasaría si quedara La Coruña eliminada; ante eso nos respondió: “en realidad no pasa nada, pero nos han pasado robando todos los partidos los jueces, tendríamos que llevar fierros y partirles la cabeza, si total, acá nadie te revisa nada y si lo tiras de lejos nadie va a saber que fuiste vos, que se vayan a quejar a la liga después pero todos los cuadros lo hacen y nadie va preso”.

	<p>Dicho comentario nos hace re ver cómo está hecho el Estadio Felipe Maqueira desde su infraestructura.</p> <p>El mismo, posee una única entrada que da a la ruta, es decir, ambas instituciones van llegando e ingresan y se van juntas, no hay un orden de llegada ni de salida. A su vez, el estacionamiento es compartido y da a los vestuarios, es decir, la puerta de salida del estadio de los jugadores coincide con el estacionamiento compartido, es un lugar donde se dan situaciones de choque dado los reclamos de hinchas a jugadores y viceversa, a su vez, no hay focos luminosos que den luz a esas partes oscuras de salida.</p> <p>También se da la situación de que no hay ningún registro al estadio, es decir, no hay ningún tipo de revisión en cuanto a la posibilidad de poseer armas, tampoco hay un registro de quienes son las personas que ingresaron ese día, es decir, ante hechos violentos se recurre al “acá nos conocemos todos”, situaciones que son difíciles de entender y sobrellevar.</p> <p>Al momento de ingresar nos encontramos con que cobraban entradas dos adultos mayores que han sido hinchas de la coruña desde su juventud y que como nos dijeron “ahora cobramos nosotros porque somos muy poquitos los que estamos todos los días para dar una mano, a parte nosotros no conocemos a nadie entonces no dejamos pasar si no nos pagan, porque viste que los que son conocidos enseguida te manguean la entrada, acá no podemos regalar nada”.</p> <p>Siendo honestos, nos pareció extraño no encontrar algún dirigente a cargo del dinero de las entradas, aunque cuando nos acercamos a la cantina, nos enteramos que el cambio se debía a que se estaba generando más dinero con la cantina que con las entradas y se debía ser ágil para atender al público, para ello, dos adolescentes de sub 14 se encargaban de servir las bebidas sin alcohol y el presidente junto a su secretario de ordenar el dinero y vender la cerveza mientras el padre de unos de los adolescentes se encargaba de hacer las hamburguesas.</p>
Categoría	Primera división
Símbolos de los clubes	<p>La Coruña F.C. presentó sus respectivas banderas: “El manicomio nos espera por esta locura” “Hoy dejamos todo” “podrán imitarnos igualarnos jamás” como también la bandera que contiene las ocho estrellas simbolizando a los títulos de la institución.. Todo esto acompañado de un bombo y redoblante. Atenas, se presentó con dos banderas: “C. S. y D Atenas” y otra más chica junto al vestuario con las mismas siglas. El Estadio Felipe Maqueira se adornó con globos azules y blancos representando los colores de La Coruña F.C. También colgaron telas de sus respectivos colores. Papel picado para el ingreso de los jugadores solo del lado de la coruña.</p>
Frases, paráfrasis, comentarios sobre fútbol y/o deporte	<p>El inicio del partido comenzó con un retraso debido a que el delegado de Atenas de Tala había llegado tarde con los respectivos documentos. Una vez comenzado el partido, se dio un hecho particular y fue que un jugador que estaba expulsado perteneciente a otro club que no estaba jugando comenzó a insultar fehacientemente a un jugador de La Coruña</p>

	<p>F.C., esta situación se dio, debido a que la noche anterior, en el baile del raid del pueblo habían mantenido una discusión por diversos problemas. Esta situación, llevó a que varios hinchas de la coruña dirigieran sus gritos hacia dicho jugador con comentarios como: “¿Por que no venis para este lado cagón?” “¿No ves que no te animas a venir?” “Ese puto se queda de aquel lado porque no le dan los huevos, directamente no tiene, si es un cagón”. Luego de estos gritos el jugador expulsado que insultaba desde afuera contestó con un “¿Ustedes van a hablar de putos? Se los viene cojiendo media liga, son la mujer de todos”. Dicha discusión se mantuvo durante todo el primer tiempo para luego llegar el momento de los goles y que la atención se dirigiera hacia el árbitro y los jugadores, en ese sentido, se recriminaba al juez: “vos siempre lo mismo pedazo de puto, despues cuando venis al baile de raíd te haces el bueno para que no te maten a palos”, estos gritos se manifestaron varias veces hasta que llegó el momento del empate, en el cual se generó euforia desde la tribuna de La Coruña F.C. y terminó con parte de la parcialidad de Atenas retirandose del estadio ante las quejas de que “el juez se cagó porque le pasaron gritando” “siempre pasa lo mismo venimos acá y nos roban por culpa de estos chupa pijas” “que se hacen los machos si todos sabemos que son putos”. Luego de estos gritos, se solicitó la presencia policial para asegurar una salida tranquila, terminando así la séptima fecha del campeonato.</p>
--	---

Ficha de observación de partido de fútbol N°8

Observadores/as: Collazo, Jonatan. Devia, Dahiana. Diaz, Federico. Maceda, Sofia. Reyes, Facundo.	
Lugar	Sauce, Canelones.
Datos del Entorno	Cancha de Sportivo Artigas de Sauce. Dicho partido se realizó enfrentando a Vida Nueva de San Jacinto, club perteneciente a San Jacinto pero al igual que Rausa de Montes, presenta su cancha suspendida debido a incidentes que se dieron en la primer fecha donde un grupo de su hinchada llamado “Los pibes de la Palmera” robaron banderas del Club Atenas de Tala durante su enfrentamiento.
Fecha	9/10 Octava fecha del campeonato.
Clubes	Vida Nueva de San Jacinto vs La Coruña F.C.
Liga	Liga General Artigas de Tala
Intervenciones y distribución del público	Poco público, alrededor de 500 personas El tribunal de árbitros exigió que se presentaran cuatro guardias de seguridad para los árbitros.

<p>Llegada a la cancha</p>	<p>La última fecha de la fase de grupos fue vivida de forma intensa desde el arranque, para comenzar, decidimos encontrarnos en Sauce, con la intención de facilitar los traslados y aminorar los gastos entre viajes. En ese sentido, ingresamos temprano al estadio con la intención de poder dialogar con algún simpatizante de La Coruña F.C., en ese sentido, tuvimos la oportunidad de dialogar con un simpatizante que nos recomendó que nos ubiquemos lejos de la hinchada de san jacinto, ya que quien perdiera iba a quedar eliminado y todos sabían que se iba a armar lío ya que eran los bicampeones del campeonato y si no clasificaban “van a querer que se suspenda el campeonato del todo” manifestó.</p> <p>A su vez, al momento de pagar la entrada, nos atendió el presidente de Vida Nueva de San Jacinto quien nos manifestó que si éramos hinchas de La Coruña, nos sentaremos en el lateral opuesto a la hinchada de san jacinto.</p>
<p>Categoría</p>	<p>Primera división</p>
<p>Símbolos de los clubes</p>	<p>La Coruña F.C. ubicó sus respectivas banderas: “El manicomio nos espera por esta locura” “Hoy dejamos todo” “podrán imitarnos igualarnos jamas” y como no podía faltar, la bandera que contiene las ocho estrellas siendo estas los títulos de la institución. Con la compañía de bombo y redoblante. Por otra parte, Vida Nueva de San Jacinto se presentó en el lugar con las siguientes banderas: “Los pibes de la palmera” “Alipio presente siempre contigo rojo querido” “infierno rojo” “El campeón del interior” “Entendemos tu envidia” “siempre está” Acompañados de bombos, platillos, redoblantes, trompetas, fuegos artificiales y bengalas de color rojo. El estadio fue adornado con las respectivas banderas y citas de colores colgadas de color rojo y blanco.</p>
<p>Frases, paráfrasis, comentarios sobre fútbol y/o deporte</p>	<p>Previo al comienzo del partido, se vivió la entrada de manera estrepitosa como si fuera una final, bombos, redoblantes, bombas de estruendo. El inicio del mismo se dio con una intensidad que se notaba en el aire, cada pelota dividida significaba un grito desde alguna hinchada con un insulto hacia el árbitro.</p> <p>A medida pasaban los minutos, el ambiente se formaba tenso, con las inquietudes entre ambas hinchadas y algún insulto de “hijos nuestros” y “mujer mía” de parte del club de san jacinto hacia la tribuna de La Coruña F.C., rápidamente llegaron los dos goles de Vida Nueva de San Jacinto que dio tranquilidad a su hinchada, situación que fue la contraria a los simpatizantes de La Coruña F.C., en ese sentido, el pasar de los minutos generó que algunos simpatizantes insultaran a los jugadores con frases como: “no se nota que sean de montevideo” “vinieron a robarse la plata” “no sienten la camiseta” hasta que llegó el punto donde una simpatizante le reclamó al entrenador: “no se notan los jugadores que trajiste, para algo les pagamos”, el entrenador respondió con “si supieras como son las cosas te caes de culo, nunca nos acompañaste, no sos hincha, solo venis a criticar”. Dicha situación fue la que le dió cierre a un partido donde hubo una expulsión por una entrada fuerte e insultos entre hinchadas pero sin tener que lamentar graves incidentes como se</p>

	<p>esperaban. La situación entre el entrenador y el simpatizante nos hace pensar en las diferentes nociones de “hincha” que existen, entre la diferencia de ser “hincha militante” y ser solo un “hincha”.</p> <p>Este partido fue el último encuentro durante la temporada 2022 para La Coruña F.C. en primera división, ya que la derrota 2 a 0 lo eliminó en la fase de grupos.</p>
--	--

Anexo 4

REGLAMENTO OFI: CAPÍTULO I. CONSTITUCIÓN Y FINES.

Art. 1°. La sociedad civil de carácter deportivo, fundada el 14 de Julio de 1946 se denomina ”ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DE INTERIOR”, se identificará también por la sigla O.F.I. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Montevideo. Se integrará con las instituciones de fútbol amateur de todo el país (a excepción del departamento de Montevideo) -que más adelante se estatuyen y aquellas de iguales características que manifiesten su voluntad de afiliarse a ella.

Art. 2°. Sus fines son fomentar el progreso y desarrollo del deporte denominado “fútbol” en los departamentos del Interior de la República, mediante su más amplia difusión y su mayor perfeccionamiento técnico, sin perjuicio de la actividad que, para la consecución de estos fines, desarrollen cualesquiera otra clase de asociaciones, federaciones, ligas o confederaciones de carácter regional, departamental o local.

En consecuencia:

- e) Promoverá la unidad del fútbol del Interior de la República, como medio de acercamiento y conjunción de fuerzas con el de la capital, para el mejor logro del fin común, entendiéndose por tal el progreso y desarrollo del fútbol nacional.
- f) Entender y resolver en forma autónoma, todos los problemas que afecten exclusivamente al fútbol del Interior de la República,
- g) Ejercer la representación de las instituciones de fútbol del Interior en las relaciones entre éstas y las Autoridades Públicas u otras organizaciones nacionales o internacionales.
- h) Promover la práctica del fútbol, incentivando la formación de escuelas de fútbol para jugadores, curso de formación de árbitros, y cursos de desarrollo de Directores Técnicos.

Art. 3°. Esta Organización, como asimismo las instituciones que la integren, se mantendrá ajena a toda cuestión de carácter político, filosófico y religioso y en general a todo cuanto no tenga relación con los fines establecidos en el artículo 2°.

DE LAS LIGAS

Art. 11°. Las Ligas tendrán siempre una jurisdicción territorial. La jurisdicción territorial será el único elemento que las caracterice, defina o limite, sin que pueda aditársele otro de naturaleza alguna. La jurisdicción territorial de cada Liga, será la suma de las jurisdicciones de los clubes que la componen.

Se reconoce por lo tanto el carácter dinámico de su conformación.

El Consejo Ejecutivo actualizará, cuando corresponda, las jurisdicciones territoriales de las Ligas, ajustándose al principio de que no deben existir jurisdicciones yuxtapuestas.

Las Ligas desarrollarán su actividad deportiva dentro del límite jurisdiccional propio, y para hacerlo fuera del mismo, se requerirá la autorización de la Liga a cuya jurisdicción corresponda los campos de juego a utilizar.

Las Ligas ubicadas en zonas limítrofes a dos o más departamentos, se incorporarán al Sector que consideren más apropiado y sólo en tales casos las jurisdicciones de los respectivos Sectores no quedarán estrictamente ajustadas a los límites de sus Departamentos.

OFI/AUF

c) Ejercerá la defensa de sus afiliadas en todos los aspectos de carácter legal que tengan que ver con transferencias de jugadores, derechos y deberes de las Instituciones, las que se ejercerán en base a los acuerdo pre establecidos, aquellos que en el futuro se formulen y los derivados de reglamentos Internacionales dictados por FIFA y los que tuvieren que ver con leyes Nacionales.

D) A tales efectos OFI tendrá como organismo consultivo a los profesionales integrantes de su Oficina Jurídica, quienes a su vez serán asesores de ligas y clubes afiliados.

E) Ejercerá todos los derechos establecidos, su representación y voto en la Asociación Uruguaya de Fútbol, a través del o los delegados designados por el Ejecutivo.

F) En el marco de actividades deportivas el Ejecutivo de OFI podrá acordar con su similar de AUF, convenios de integración para competencias, sector arbitraje y directores técnicos y todo lo que pudiere surgir en el área de capacitación deportiva y dirigencial.

CAPÍTULO VII DE LOS FALLOS

Art-22°. El Tribunal Arbitral dictará sus fallos juzgando exclusivamente la legalidad de la decisión recurrida, no pudiendo hacerlo por razones de oportunidad o conveniencia.

Art. 23°. Los fallos serán dictados por mayoría de los integrantes del Tribunal.

Art. 24°. El Tribunal Arbitral emitirá sus fallos en un plazo de diez días, vencido el cual se tendrá de denegada la apelación y por consecuencia confirmado el fallo apelado. El cómputo del plazo establecido en el inciso precedente, comenzará a contarse desde el día siguiente al del recibo de la contestación prevista por el Art. 18 del presente Reglamento o en su caso, del vencimiento del término instituido en dicha disposición.

CAPÍTULO VIII TRIBUNAL ESPECIAL DE ALZADA

Art. 25°, Contra los fallos del Tribunal Arbitral dictados en ocasión de la disputa de torneos que organice el Consejo Ejecutivo de O.F.I. referente a protesta de partidos que implique pérdida de puntos o casos de anomalías en espectáculos deportivos cabrá el recurso de apelación ante el Tribunal Especial de Alzada. Dicho recurso podrá ser interpuesto dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, efectuándose en dicho acto un depósito de 20UR. Si este requisito no se cumple, no se dará trámite a la apelación. La interposición del recurso no tendrá efecto suspensivo.

Art. 28°. El Tribunal Especial de Alzada una vez que reciba el recurso conferirá traslado a las partes por un plazo de cinco (5) días hábiles.

Contestado el recurso o vencido el término para hacerlo, recibido el expediente por el Tribunal Especial de Alzada, deberá expedirse dentro del término de diez (10) días corridos, contados a partir de la puesta para su despacho para el dictado del fallo definitivo.

Si el fallo definitivo resultara favorable al apelante. se procederá a devolver el importe del depósito. En toda situación no prevista en relación al presente Tribunal, será de aplicación las disposiciones aplicables al Tribunal Arbitral.

CÓDIGO DE PENAS: PARTE GENERAL

Art. 1°. CONCEPTO DE LA INFRACCIÓN

Constituye infracción toda acción u omisión expresamente prevista en éste código, en el Estatuto o Resoluciones de la Organización del Fútbol del Interior.

AM.2°. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTE CÓDIGO.

Serán castigados con arreglo a las normas citadas, los Clubes, Dirigentes. Árbitros, Funcionarios, Jugadores de Fútbol, Técnicos, Ayudantes, Preparadores, Personal, Socios,

pertenecientes a las Instituciones afiliadas a O.F.I. que incurran en algunas de las infracciones previstas, durante un espectáculo deportivo local, interdepartamental o internacional, oficial o amistoso, organizado por O.F.I. o por los Organismos a que esté afiliada, o por las Ligas, Sectores, Confederaciones o por alguna institución afiliada a uno u otro de estos Organismos, o fuera del espectáculo, siempre que el hecho tenga por causa u origen el espectáculo. Según el detalle de sujetos mencionados “es este artículo los ilícitos previstos en este Código, son de aplicación a todos los actores del espectáculo.

Art. 3°. RÉGIMEN DE CULPABILIDAD

Nadie puede ser castigado por un hecho que se prevé como infracción, si no es intencional. El dolo se presume en toda infracción sancionada en este código

Art. 4°, DE LA FRUSTRACIÓN y LA TENTATIVA

Es punible el que empieza la ejecución de una infracción por actos extremos y no realiza todos los que exige su consumación por causas ajenas a su voluntad. El desistimiento voluntario antes de consumarse la infracción no es punible, salvo disposición expresa en contrario.

Art. 5°. DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ALTERAN EL MONTO DE LA PENA

1)- CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES

a) BUENA CONDUCTA

La buena conducta anterior, emergente de tener el infractor la ficha libre, entendiéndose por ficha libre, el no registrar sanciones desde un año antes a la comisión de la infracción.

b) ESCASA ENTIDAD DE INFRACCIONES ANTERIORES

La circunstancia de no haber merecido por infracciones en el lapso indicado en el inciso a), pena de suspensión.

C) PRIMARIEDAD RELATIVA

El hecho de no haber sido sancionado durante el año anterior a la comisión de la infracción, o no haber cumplido, en el mismo lapso, ninguna sanción anterior.

2) - CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

a) LA REINCIDENCIA - Se entiende por reincidencia el acto de cometer una infracción dentro de un año a partir de la fecha en que se ha cumplido una pena de suspensión, impuesta por una infracción anterior.

b) LA REITERACIÓN - Se entiende por reiteración, la comisión, dentro de un año de otra u otras infracciones antes de haber sido sancionado el autor por faltas anteriores. En caso de existir reiteración se dictará un fallo único para todas las infracciones.

Si los hechos no se cometieren todos en relación con el mismo espectáculo, se procederá a dictar el fallo correspondiente a la primera infracción y al fallarse la segunda o las subsiguientes se establecerá la pena única para todas ellas, de acuerdo con lo establecido en artículo siguiente. Ínterin no se fije la pena única se cumplirán las penas que se determinan para la primera o primeras infracciones.

14.6. EFECTOS DE LAS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES y ATENUANTES

Las circunstancias agravantes le permiten al Juzgador llegar al máximo y las atenuantes al mínimo, de la pena establecida para cada hecho punible. Para rebajar o elevar, el Juzgador atenderá preferentemente a la calidad de las circunstancias concurrentes y a las conclusiones que ellas permitan derivar acerca de la mayor o menor condición antideportiva del agente.

CONCURSO DE INFRACCIONES: Cuando por la comisión de una o más infracciones una persona hubiese incurrido en faltas para las que se prevén sanciones diversas, se impondrá la prevista para la infracción más grave, pudiendo incrementarse analizando las circunstancias concurrentes. Tal incremento no podrá superar la mitad del máximo de la cuantía prevista para la infracción de mayor gravedad.

Art.7°, DE LAS CIRCUNSTANCIAS EXIMENTES

Se hallan exentos de responsabilidad los que incurran en alguna de las infracciones previstas en este Código, cuando lo hayan hecho en defensa de su persona y por haber mediado además, falta de provocación por parte de quien se defiende y agresión ilegítima por parte del que resulte damnificado por el hecho. Se entenderá que concurren todas las circunstancias para la exención de la responsabilidad cuando la infracción se haya cumplido respecto de un particular que ha invadido la cancha. No habrá exención de responsabilidad cuando el medio empleado en repeler la agresión, sea desproporcionado con relación al daño que se quiere evitar.

Art. 8°. DEL AUTOR

Se considera autor a cualquiera de los mencionados en el artículo 2º, que ejecute actos consumativos o tentativos de una infracción.

Art. 9º. DE LAS PENAS

Las infracciones (artículo 1º) serán pasibles para sus autores, de las siguientes sanciones.

a) AMONESTACIÓN

b) SUSPENSIÓN DE PARTIDOS OFICIALES

c) SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA AFILIACIÓN DE ORGANISMOS INTEGRANTES DE O.F.I.,

d) OTRAS SANCIONES PREVISTAS EN ESTE CÓDIGO

Los jugadores penados en la disputa de cualquiera de los Campeonatos oficiales organizados por O.F.I., cumplirán las penas en el Torneo en el que fueren sancionados, salvo los casos de agresiones a jueces, miembros neutrales, dirigentes y representantes de O.F.I.

Los jugadores sancionados por el Art. 16 del Código de Penas por agresiones a árbitros, miembros neutrales, dirigentes y representantes de O.F.I., deberán cumplir las penas en toda la jurisdicción de la Organización del Fútbol del interior y las mismas deberán ser comunicadas a la Asociación Uruguaya de Fútbol. Las sanciones por tales causales deberán ser comunicadas por las Ligas, Sectores y Confederaciones a OFI. En los casos de consentimientos de pases intersectoriales o Interior-Capital las Ligas o Sectores deberán consignar las sanciones pendientes de sus jugadores quedando obligados las Ligas y Sectores de destino a su cumplimiento. No se tendrá en cuenta para tales casos, los plazos de comunicación previstos en el art. 21º inc. b) del Reglamento de Pases Intersectoriales,

Las penas aplicadas a jugadores durante su participación en los Campeonatos organizados por O.F., prescribirán en el término de 3 (tres) años, contando desde la promulgación de la pena.

Art. 10º. DEL GRADO DE LAS PENAS

Cada grado de pena está constituido por un partido de suspensión. Cuando la pena se prevea por períodos de tiempo, el grado de la pena está constituido por un mes.

Art. 11º. APLICACIÓN DE LAS PENAS

Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 41°, no podrá ejecutarse ninguna pena sino en virtud de las resoluciones emanadas de los Tribunales de Penas, en cumplimiento de éste Código, ni hacerse sufrir de distinta manera que como el fallo lo ha establecido.

Es nula cualquier medida o sanción adoptada por otros organismos de O.F.I.

Las delegaciones que viajan al exterior, en caso de violación de las disposiciones de este Código, deberán tomar medidas preventivas apropiadas, dando cuenta en su oportunidad al órgano competente.

Art. 12°. El Tribunal de Penas determinará en el fallo, la pena dentro del mínimo y máximo señalado por este Código para cada infracción, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes (artículos 5° y 6°).

Art. 13°. DE LA MINORÍA

La edad del infractor no modifica su responsabilidad. No obstante, cuando se trate de jugadores de fútbol menores de 18 años que incurran en alguna de las infracciones previstas en este Código, interviniendo en partidos oficiales o amistosos correspondientes a las divisiones juveniles. Los respectivos Tribunales tendrán, excepto los casos de los artículos 16, 36, 37 y 38, potestad para aplicar penas menores a las previstas; en cualquier clase de infracción, atendidas las circunstancias que rodearon la comisión del hecho. Asimismo, podrán los Tribunales en ciertos casos, disponer las medidas que juzguen oportunas tendientes a lograr la formación deportiva de los jugadores. Para los casos previstos en este artículo no rige la limitación que respecto del mínimo de penas a aplicar establece el artículo 12. Esta potestad de excepción no podrá ser ejercida por el tribunal con el mismo jugador más de una vez en el año. Para el caso de las infracciones señaladas en los artículos 16, 36, 37 y 38, se faculta al Tribunal de Penas para reducir las indicadas en los referidos artículos. Cuando se trate de la comisión de faltas graves, se autoriza la comparecencia del imputado acompañado de un delegado o persona que represente a la institución a la que pertenece dicho jugador. Dicha persona tendrá voz pero no voto. voto.

Art 14° DE LA AMNISTÍA

la amnistía extingue la intraccion.y si media condena hace cesar los electos, salvo y representantes de O.FI. len los casos de sanciones por agresiones a jueces, miembros neurales,:orpentos

PARTE ESPECIAL

CAPÍTULO I:

HECHOS CONTRA LOS ÁRBITROS (JUECES y LÍNEAS)

Art. 15. AGRESIÓN SIMPLE CONTRA LOS ÁRBITROS

Quienes empujen, tomen del cuerpo, les tiren de cualquier manera la pelota, ataquen los emblemas de su autoridad (uniforme, silbato, banderín, tarjetas, etc.), o sometan a los árbitros de un partido a cualquier hecho físico, que por su naturaleza o circunstancias no pueda ser considerado como destinado a infligir un castigo corporal, o que lo haga objeto de amenazas con hechos o palabras, serán sancionados con suspensión por 10 (diez) partidos, abatible a 4 (cuatro) o aumentable a 14 (catorce).

Art. 16° AGRESIÓN GRAVE CONTRA LOS ÁRBITROS

Quienes saliven a un árbitro, o lo hagan objeto de cualquier forma de castigo corporal distinta de las enumeradas en el artículo anterior, serán sancionados con suspensión por 24 (veinticuatro) meses, abatible a 12 (doce) o aumentable a 36 (treinta y seis).

El Tribunal de Penas en su primera actuación suspenderá preventivamente al imputado, salvo que resulten dudas fundadas respecto a la comisión del hecho o de su autor, de lo que deberá dejarse constancia en el sumario.

En este caso la suspensión deberá decretarse toda vez que aquellas dudas resulten aclaradas, cualquiera sea el estado de la instrucción sumarial. Las preventivas dispuestas se imputarán a la sanción que resulte en definitiva.

Art. 17° La agresión frustrada - Art. 4°-será sancionada con suspensión de 15 (quince) a 6 (seis) meses en toda actividad, a juicio del Tribunal.

Art. 18° INJURIA CONTRA LOS ÁRBITROS

Quienes ofendan o injurien de hecho o verbalmente a uno de los árbitros del partido, fuera de los casos de los artículos 15 y 16, serán sancionados con suspensión por 5 (cinco) partidos, abatible a 3 (tres) o aumentable a 7 (siete).

CAPÍTULO II:

HECHOS CONTRA PÚBLICO Y PARTICULARES

Art. 26°. AGRESIÓN

Quienes se traben en pelea, arrojen la pelota u otro objeto, o castiguen de cualquier manera a particulares, salvo que sea en actitud manifiestamente defensiva, serán sancionados con suspensión por 2 (dos) partidos, abatible a 1 (uno) o aumentable a 4 (cuatro).

Art.27°. INSULTOS

Quienes profieran insultos o agravios contra particulares, serán sancionados con suspensión por 1 (uno) partido, aumentable a 3 (tres).

Art.28°. HECHOS INMORALES

Será castigado con pena de 1 (un) año de inhabilitación en toda actividad, a expulsión definitiva, la persona que atente contra la decencia pública con actos inmorales, durante la realización de los partidos.

CAPÍTULO III:

INFRACCIONES CONTRA JUGADORES Y FUNCIONARIOS

Art 29° AGRESIÓN SIMPLE

Quienes empujen, tomen del cuerpo, le tiren de cualquier forma la pelota, o sometan a un jugador, funcionario técnico o ayudante, a cualquier hecho físico que por su naturaleza o circunstancia no pueda ser considerado como destinado a infligir un castigo corporal, o que le haga objeto de amenazas con hechos o palabras, serán sancionados con suspensión por 1 (uno) partido, aumentable a 3 (tres).

Art. 30°. AGRESIÓN GRAVE

Quienes fuera del caso del artículo 32, injurien a un jugador, funcionario técnico o ayudante cualquier forma de castigo corporal distinta a las enumeradas en el artículo anterior. O lo salven, serán sancionados con suspensión por 5 (cinco) partidos. abatible a 3 (tres) o aumentable a 7 (siete).

Si el hecho revistiere manifiesta gravedad, o del mismo resultare grave daño para los ofendidos, el Tribunal podrá aumentar la sanción entre 2 (dos) y 4 (cuatro) partidos.

Cuando la agresión resultare frustrada (art.4%) la sanción será de suspensión por 2 (dos) partidos, abatible a 1 (uno) o aumentable a 4 (cuatro).

Art. 31°. INJURIAS

Quienes ofendan o injurien de hecho o verbalmente a un jugador, funcionario técnico o ayudante, fuera de los casos de los artículos 27 y 28, serán sancionados con suspensión por 1 (uno) partido, aumentable a 3 (tres).

Art. 32°. PUNTAPIÉ INTENCIONAL

Quienes en acción de juego, apliquen a un jugador un golpe con el pie en forma intencional, serán sancionados con suspensión por 2 (dos) partidos, abatible a 1 (uno) o aumentable a 4 (cuatro). Si el hecho se cometiera contra el arquero, será la pena de suspensión por 3 (tres) partidos, abatible a 2 (dos) o aumentable a 5 (cinco).

En cualquiera de estos casos, si el hecho revistiera manifiesta gravedad, o del mismo resultare grave daño para el ofendido, el Tribunal podrá aumentar la sanción entre 2 (dos) y 8 (ocho) partidos. Cuando el golpe no llegare a destino, la pena será de suspensión por 1 (uno) partido, aumentable a 3 (tres).

Art. 33°. PELEA O RIÑA

Quienes se traben en pelea o riña, en ocasión de un partido, serán sancionados con suspensión por 3 (tres) partidos, abatible a 1 (uno) o aumentable a 5 (cinco).

Art. 34°. JUEGO BRUSCO

Quienes en acción de juego, fuera del caso del artículo 32, realicen una zancadilla carguen deslealmente, pongan en peligro el físico de otro jugador o empleen brusquedades, serán sancionados con suspensión por 2 (dos) partidos, abatible a 1 (uno) o aumentable a 4 (cuatro).

Art. 35°. JUEGO DESLEAL

Quienes obstruyan antirreglamentariamente, tomen de la ropa, impidan desleal mente lla acción de los contrarios, infrinjan con persistencia las reglas del juego, o estando en la posición de último defensa impidan ilegalmente marcar un gol, serán sancionados con suspensión por 1 (uno) partido, aumentable a 3 (tres).

ANORMALIDADES EN LOS ESPECTÁCULOS

PARTE GENERAL.

Art. 1°. Constituye infracción toda acción u omisión expresamente prevista en la presente Disposición, que no se encuentren comprendidas en el Código de Penas, el Estatuto o Resoluciones de la Organización del Fútbol del Interior.

Art. 2°. El Tribunal Arbitral de la Organización del Fútbol del Interior y Tribunales de Penas de las Ligas Afiliadas, en aquellos casos en que se produzcan antes, durante o después de la realización de un partido a cargo de OFI o por las Ligas Afiliadas en su caso, hechos que afectaren su normal desarrollo, o se generaren incidentes que signifiquen alteración del orden, o se produjeran agresiones a jugadores, árbitros, técnicos y demás funcionarios, dirigentes, periodistas, funcionarios policiales o integrantes del público, o se destruyeren

emblemas representativos de instituciones o Selecciones, o se produjeran daños a las instalaciones, siempre que dichos hechos tuvieran por causa u origen el espectáculo, se aplicarán, en forma conjunta o alternativa, según la gravedad de los mismos a juicio del Tribunal y sin perjuicio de las situaciones especiales previstas en el Artículo 25 numeral 2) del Código de Penas, las siguientes sanciones:

1) Clausura de los campos de juego.

La clausura podrá ser de una a diez fechas, las que se cumplirán en el mismo Campeonato, y si ello no fuere posible, en el inmediato Campeonato al que clasifique ese Club o Selección. Cuando los hechos determinantes de la clausura de un campo de juego se produjeran en un field que no fuere propiedad del Club, la suspensión afectará el derecho de este Club, tanto de utilizar esa cancha como la propia, por el tiempo que sea determinado.

2) Privación a los socios de los Clubes de los derechos que le confiere la calidad de locatario, cuando le correspondiere.

3) Multa a los Clubes o Selecciones cuyos simpatizantes fueran culpables de los hechos mencionados precedentemente. Dichas multas no podrán ser inferiores a 25 Unidades Reajustables ni superiores a 100 Unidades Reajustables. Dicha suma pasará a integrar los fondos de la Organización.

4) El o los Club/es o Selección/es responsable de los hechos podrán, a criterio del tribunal, ser sancionados con la pérdida de 1 y hasta el 20% de los puntos en disputa en el campeonato o llave del campeonato.

Art. 30, INFRACCIONES DE ORIGEN COLECTIVO

Cuando los hechos fueran manifiestamente graves o no correspondieran a actitudes individuales, sino de origen indiscutiblemente colectivo, se aplicará una pena equivalente a la quita de hasta la totalidad de los puntos del partido a la institución, selección o clubes responsables, según el siguiente procedimiento:

1) Partidos concluidos,

a) El Club o la Selección responsable perderá los 3 puntos en disputa en ese encuentro los que serán adjudicados a su adversario.

b) Si fueran responsables ambas instituciones las dos perderán 3 puntos en disputa.

c) El o los Club/es o Selección/es responsable de los hechos podrán, a criterio del tribunal, ser sancionados con la pérdida de 1 y hasta el 20% de los puntos en disputa en el campeonato o llave del campeonato.

2) Partidos suspendidos.

(a) Si la institución responsable fuere ganando o empatando el partido, perderá los puntos (3) a favor de su oponente.

b) si la institución responsables fuere perdiendo, sufrirá además de la pérdida de los tres (3) puntos reglamentarios en juego, la pérdida de 1 (un) punto en el siguiente Campeonato de OFI en que intervenga dicho Club o Selección.

c) Si fueren responsables ambas instituciones, la que fuere ganando perderá los 3 (tres) puntos del partido y la que fuere perdiendo sufrirá además la quita de uno(1) punto en el siguiente Campeonato de OFI en que intervenga. Si fueren empatados, las dos instituciones perderán los puntos del partido.

d) El o los Club/es o Selección/es responsable de los hechos podrán, a criterio del tribunal, ser sancionados con la pérdida de 1 y hasta el 20% de los puntos en disputa en el campeonato o llave del campeonato.

3) Partidos suspendidos antes de su comienzo

a) El Club o Selección responsables perderá los puntos a favor de su oponente.

b) Si los responsables fueran los dos Clubes o Selecciones, ambos perderán los tres(3) puntos reglamentarios.

c) El o los Club/es o Selección/es responsable de los hechos podrán, a criterio del tribunal, ser sancionados con la pérdida de 1 y hasta el 20% de los puntos en disputa en el campeonato o llave del campeonato."

Art.4°. Cuando sucedan incidentes colectivos de inusitada gravedad de los que se deriven lesiones graves, o muerte de alguna persona, promovidos por la parcialidad, jugadores o personas vinculadas a la institución, Club o Selección, o cuya responsabilidad corresponda a las dos instituciones que disputan un encuentro, las instituciones responsables serán sancionadas además de la descalificación del Torneo en disputa e inhabilitación por el término máximo de 5 ediciones de la misma competencia.

Art. 5°. CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES Y ATENUANTES DE LAS INSTITUCIONES

Se considera como atenuantes, las dificultades que presente el entorno en que se produzcan los hechos, las actitudes de uno o más dirigentes orientadas a prevenir incidentes o a combatirlos, al evitar actos de violencia o a atemperar sus posibles consecuencias.

Serán consideradas circunstancias agravantes, la participación de los dirigentes o funcionarios de la institución involucrada, sea instigación, o como autores, coautores, cómplices o encubridores.

Anexo 5

Montevideo, 10 de Agosto de 2022

HOJA DE INFORMACIÓN

Título del proyecto:

¿Hinchadas militantes en fútbol de la Liga General Artigas de Tala?

Investigador responsable (orientador):

Bruno Mora

Afiliación: ISEF - UdelaR

Dirección: Parque Batlle / sin número

Teléfono:

Firma:

Investigadores participantes (estudiantes):

Información institucional del proyecto

Este estudio se enmarca en el seminario Tesina Deporte/s, Cultura/s Política/s del plan de estudios 2017 de la licenciatura en Educación Física del Instituto Superior de Educación Física.

Objetivo del estudio: El propósito de la investigación es analizar la influencia de las políticas públicas nacionales en las hinchadas del fútbol del interior, siguiendo el recorrido del club "La Coruña F.C." de Fray Marcos en la Liga General Artigas de Tala y así estudiar las formas de violencia en las hinchadas de fútbol del interior del país.

Lugar de realización y duración:

El estudio será realizado acompañando a la hinchada de la primera división del club de fútbol "La Coruña F.C.", como a la categoría sub 14, perteneciente a la Liga General de Tala del departamento de Canelones, Uruguay. Si Ud. acepta participar en este estudio, asistiremos al lugar indicado en varias oportunidades (especificadas más adelante en la sección "Explicación del procedimiento") para realizar los diferentes procedimientos metodológicos. El

tiempo de duración será el campeonato 2022 a realizarse entre las fechas 13/08/2022 y el 13/10/2022 y en ese marco se realizarán las diferentes técnicas de investigación.

Explicación del procedimiento: (DEBERÁN EXPLICAR QUÉ VAN A REALIZAR OBSERVACIONES, ENTREVISTAS, ETC.)

Si Ud. acepta participar en el estudio, los responsables del proyecto coordinarán con el orientador de cada categoría para realizar las siguientes técnicas de investigación:

- 1) Entrevistas a los dirigentes de la Liga, así como también a dirigentes y técnicos deportivos del club La Coruña F.C. en la que participaremos en calidad de observadores participantes. Las mismas tendrán una duración aproximada de 15 minutos.
- 2) Observación no participante de partidos

La observación participante será llevada adelante por duplas conformadas por integrantes del proyecto en la que intentarán llevar adelante un diario de campo de lo que sucede en las prácticas y lo que sucede en el contexto del espacio deportivo durante las mismas.

Confidencialidad:

La información obtenida en este estudio será guardada confidencialmente de acuerdo con la legislación vigente. Los resultados de este estudio podrán ser publicados o comunicados oralmente, pero su intimidad estará protegida en todo momento y los nombres serán mantenidos en el anonimato. Estos datos estarán resguardados únicamente en la computadora portátil del investigador principal.

Participación libre y voluntaria:

Esta hoja de información le será entregada en papel para que pueda conservar la información que contiene.

Ud. o su institución, puede elegir no participar como voluntario/a en este proyecto. Si en cualquier momento, por causas que Ud. considere adversas (molestias, incomodidad, invasión de su intimidad, etc.) desea retirarse sin explicar el motivo de su decisión, Ud. es libre de hacerlo y ello no le

ocasionará ningún perjuicio, está en todo su derecho. En caso que el interesado desee información complementaria sobre el estudio, antes, durante o después del mismo, podrá dirigirse a los responsables del proyecto, a través de la información de contacto aportada arriba.

Derechos legales:

Ud. no abandonará ni perderá ninguno de sus derechos legales por firmar el consentimiento informado.

Firma del participante

.....


Aclaración Cesar Poser

En caso de participantes menores de edad

Firma de padre / madre / tutor

.....

Aclaración

Firma de un investigador

Aclaración.....

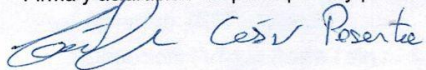
Fecha.....

Consentimiento informado

Declaro haber leído en su totalidad la información contenida en el documento "Hoja de información" correspondiente al proyecto titulado *¿Hinchadas militantes en fútbol de la Liga General Artigas de Tala?* desarrollado por Jonatan Collazo, Dahiana Devia, Federico Díaz, Sofía Maceda y Facundo Reyes, bajo la responsabilidad de los investigadores Liber Benítez y Bruno Mora en el marco del seminario de tesina 2022 "Deporte/s, Cultura/s y Política/s" de la licenciatura en educación física del Instituto Superior de Educación Física.

Todas mis preguntas y dudas han sido contestadas en forma completa y satisfactoria. Mi firma, que consta a continuación, indica que voluntariamente he accedido y acepto participar en este estudio.

Firma y aclaración del participante y pertenencia institucional

 Cesar Posente Presidente Liga Gral. Artigas

Firma y aclaración del investigador responsable

ocasionará ningún perjuicio, está en todo su derecho. En caso que el interesado desee información complementaria sobre el estudio, antes, durante o después del mismo, podrá dirigirse a los responsables del proyecto, a través de la información de contacto aportada arriba.

Derechos legales:

Ud. no abandonará ni perderá ninguno de sus derechos legales por firmar el consentimiento informado.

Firma del participante

.....
Aclaración *Figueroa P. 03*

En caso de participantes menores de edad

Firma de padre / madre / tutor

.....
Aclaración

Firma de un investigador

Aclaración.....

Fecha.....

Montevideo, 17 de agosto de 2022

Consentimiento informado

Declaro haber leído en su totalidad la información contenida en el documento "Hoja de información" correspondiente al proyecto titulado *¿Hinchadas militantes en fútbol de la Liga General Artigas de Tala?* desarrollado por Jonatan Collazo, Dahiana Devia, Federico Díaz, Sofía Maceda y Facundo Reyes, bajo la responsabilidad de los investigadores Liber Benítez y Bruno Mora en el marco del seminario de tesina 2022 "Deporte/s, Cultura/s y Política/s" de la licenciatura en educación física del Instituto Superior de Educación Física.

Todas mis preguntas y dudas han sido contestadas en forma completa y satisfactoria. Mi firma, que consta a continuación, indica que voluntariamente he accedido y acepto participar en este estudio.

Firma y aclaración del participante y pertenencia institucional

Juel
José Manuel Muñoz
Secretario Liga General Artigas Tala

Firma y aclaración del investigador responsable

Responsables institucionales del proyecto

Este estudio se desarrolla en el Instituto Superior de Educación Física del seminario de tesina 2022 de la licenciatura en Educación Física del Instituto Superior de Educación Física.

Objetivo del estudio: El propósito de la investigación es analizar la influencia de las políticas públicas nacionales en las hinchadas del fútbol del interior, siguiendo el recorrido del club "La Corona F.C." de Tala, hinchada de la Liga General Artigas de Tala, así como los roles de las hinchadas de fútbol del interior del país.

Lugar de realización y duración:

El estudio será realizado compartiendo la hinchada de la corona del club de fútbol "La Corona F.C." durante la temporada 2022-23, perteneciente a la Liga General de Tala del departamento de Canelones. Un grupo de 10 personas participará en este estudio, respondiendo a algunas preguntas en varias oportunidades (especificadas más adelante en la sección "Explicación del procedimiento") para realizar los diferentes procedimientos metodológicos de

ocasionará ningún perjuicio, está en todo su derecho. En caso que el interesado desee información complementaria sobre el estudio, antes, durante o después del mismo, podrá dirigirse a los responsables del proyecto, a través de la información de contacto aportada arriba.

Derechos legales:

Ud. no abandonará ni perderá ninguno de sus derechos legales por firmar el consentimiento informado.

Firma del participante

.....

Aclaración *ANICA CANEJO*

En caso de participantes menores de edad

Firma de padre / madre / tutor

.....

Aclaración

Firma de un investigador

Aclaración.....

Fecha.....

Consentimiento informado

Declaro haber leído en su totalidad la información contenida en el documento "Hoja de información" correspondiente al proyecto titulado *¿Hinchadas militantes en fútbol de la Liga General Artigas de Tala?* desarrollado por Jonatan Collazo, Dahiana Devia, Federico Díaz, Sofía Maceda y Facundo Reyes, bajo la responsabilidad de los investigadores Liber Benítez y Bruno Mora en el marco del seminario de tesina 2022 "Deporte/s, Cultura/s y Política/s" de la licenciatura en educación física del Instituto Superior de Educación Física.

Todas mis preguntas y dudas han sido contestadas en forma completa y satisfactoria. Mi firma, que consta a continuación, indica que voluntariamente he accedido y acepto participar en este estudio.

Firma y aclaración del participante y pertenencia institucional

AUCIA COMEJO

INTEGRANTE del
TRIBUNAL de
PENAS de LA
LIGA REGIONAL de
TALA

Firma y aclaración del investigador responsable

Anexo 6



Reunión de la hinchada en la esquina cercana al boliche considerado el punto de encuentro. En este caso los adolescentes forman parte de la categoría sub 14 del club.



Reunión de la hinchada en la esquina cercana al boliche considerado el punto de encuentro. En este caso los adolescentes forman parte de la categoría sub 14 del club.



Foto de la hinchada de La Coruña F.C. terminado el encuentro clásico, conformada en su totalidad por jugador de las formativas del club, también los directores técnicos de la categoría sub 14 y allegados al club.



Foto previa al partido versus Atenas de Tala, grupo de hinchas con quienes asistimos en algunas oportunidades al estadio.



Colocación de banderas, jugadores y cuerpo técnico de la categoría sub 14.



Banderas colocadas previo al encuentro frente al Club Unión Miguense.



Bandera del club Atenas de Tala, la puerta que aparece a su lado es la del vestuario visitante, por donde salen a la cancha.



Banderas del Club Social y Deportivo Atenas y de La Coruña F.C.



Segunda activación de jugadores del club La Coruña F.C.



Momento de expulsiones e insultos verbales de parte de las hinchadas hacia jugadores, como se puede ver, ambas hinchadas comparten el lateral de la cancha sin limitaciones.



Festejo de victoria de la Categoría Sub 17 frente al tradicional rival el Club Atlético Fray Marcos.



Bandera del Club Social Atlético Fray Marcos.



Bandera del Club Social Atlético Fray Marcos.